

AYUNTAMIENTO
DE
ALMENDRALAJA

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por la CORPORACION
MUNICIPAL

AÑO 1905

LIBRARY OF THE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BIBLIOTECA DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LIBRARY OF THE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Número 1.

Señon extraordinaria del día 1.^o de Enero de 1905

Señores concurrentes
 D. Juan Meland
 " José Carpintero
 " Emilio Menéndez
 " Rafael Repico
 " Pedro Cansales
 " Angel Cascon
 " Pedro Abantana
 " Alonso Diaz
 " Julia Vidal

En la Ciudad de Almodovar a las once horas del día primero de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Domínguez Calzas, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para la que han sido citados por papelitos, con la antelación de Ley. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia manifestó seguidamente, que el objeto de la sesion convocada por la convocatoria es el de proceder en el acto a la formacion y publicacion de las listas de Compromisarios en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1844.

Entendida la Comprovision, pasó a ocuparse de la formacion de mencionada lista, la cual ha de comprender todos los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos Compromisarios para la eleccion de Senadores, compuesta del Ayuntamiento y cuadruplo numero de mayores contribuyentes que reúnan las condiciones de ser Españoles, vecinos de esta Ciudad, mayores de veinte y cinco años y caberos de familia, con cara abierta. Examinada la relacion formada por el Secretario y teniendo a la vista la matrícula de subvencio industrial, y los repartimientos de la contribucion por riqueza urbana, rustica y pecuaria, el padron vecinal y los demas antecedentes necesarios, acuerda el Ayuntamiento

nimiento por unanimidad que el estremo de derecho, corresponde 26
 de en el presente año, á todos los individuos de la Corporacion 27
 Municipal y á los setenta y seis mayores contribuyentes, que en 28
 expresion de sus domicilios y cuotas con que contribuyen por 29
 los conceptos, se expresan á continuacion. 30

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuotas con que contribuyen		Total				
			Por territorial	Por industrial					
			Psos	Cts	Psos	Cts			
1	D. Marquis de la Colonia	Salvador	2373	11	44	34	2327	49	35
2	D. Manuel Diaz Moreno	Espanilla	22	32	2302	43	2325	01	36
3	Juan Antonio Gutierrez Silva	Palacio	1310	69			1310	69	37
4	" Eusebio de la Peña Peña	Merida	1328	24	74	34	1329	58	38
5	Juan Antonio Gutierrez de Salamanca	Salvador	1005	13			1005	13	39
6	José Bernabé Mendez	Martines	971	26			971	26	40
7	" Ricardo Garcia de Prado	San José	168	44	364	94	936	41	41
8	" Juan Gallardo Ortiz	Siles	835	41			835	41	42
9	" José Carrasco Cornejo	Salvador	464	83			464	83	43
10	Rafael Vargas Gelfin	Palacio	692	44			692	44	44
11	Juan Antonio Blanco Paredes	Hermosas	644	11			644	11	45
12	Eugenio Barroca de la Barroca	Pilar	641	26			641	26	46
13	Feliciano Gonzalez Garcia	Hermosas	102	24	141	89	648	09	47
14	Ant ^o Mart ^o y Mart ^o de Amillo	Sana	141	89	1147		623	29	48
15	Fernando Espanilla Gonzalez	Siles	141	88			141	88	49
16	" Juan Pedro Casas Pulido	San José	134	19			134	19	50
17	Angel Suarez Santiago	Real	44	14	481	74	1263	1	51
18	Juan Antonio Gallardo Sanchez	Granada	192	39			192	39	52
19	Manuel Quintana Rodriguez	Pilar	120	98			120	98	53
20	Juan ^o Romero Luna	San José	111	49			111	49	54
21	Pedro Angel Baparr	Martines	38	97	468	34	107	31	55
22	Diego Angel Santiago	Real			481	78	481	78	56
23	Angel M ^o Romero Sanchez	Majadahonda	233	28	247	60	480	88	57
24	Juan Gallardo Sanchez	Sana	410	62			410	62	58
25	José Montan de Espinosa	Salvador	402	75	464	5	449	10	59

					Yolo - 2:
26	J. Lorenzo Pardo Jimeno	Real	443 19		443 19
27	Joaquín de la Peña Saura	Espanilla	832	428 88	431 90
28	Antonio Ruiz Orías	Real		428 88	428 88
29	Rafael Villegas Gil	Blancas	89 38	334 52	423 90
30	Pedro Martínez Ruiz	Martines	422 78		422 78
31	Francisco Espino Hernandez	Canó	116 27	303 08	419 35
32	Manuel Martín Sanchez	Martines	181 58	231 88	417 46
33	Juan Garcia Pangel	Merida	312 55	74 34	386 89
34	Pregoni Sierra Moreno	Sal	253 44	142 96	386 40
35	Pedro Nieto Espino	Blancas	386 04		386 04
36	Ant. Martines de Penilla	Espanilla	375 45		375 45
37	Antonio Nieto Espino	Merida	344 75		344 75
38	Maximo Lepido Perez	Pilar	207 33	117 26	364 59
39	Peter Lapourade Loure	Canera	24 32	328 81	356 13
40	Francisco Moran Martines	2.ª Sevi	349 82		349 82
41	Francisco Hernandez Martines	Merida	348 51		348 51
42	Francisco Diaz Moreno	Sib.ª	347 86		347 86
43	Enrique Montero de Espinosa	Merida	168 29	178 42	346 71
44	Sevi Crespo Marques	Escalano	70 79	271 62	342 31
45	Alexandro Gomez Garcia	Merida	338 36		338 36
46	Antonio Requies Delgado	Palacio	29 77	286 78	318 55
47	Gerardo Gallardo Corti	Canero	317 86		317 86
48	Julio Garcia Boyon	Martines	205 76	112 08	317 84
49	Juan Blas Perez Moreno	Canero	317 34		317 34
50	Francisco Perez Moreno	Sib.ª	315 51		315 51
51	Nicolás Nieto Bouch	Majonargo	89 52	228 74	311 26
52	Juan Barrera Ramirez	Pilar	309 02		309 02
53	Abrao Cortes Barrera	Palacio	309 02		309 02
54	Antonio Botlle Targuer	Lora	303 26		303 26
55	Juan Gonzalez Cortes	Canero	296 82		296 82
56	Antonio Martines Felix	Majonargo	112 78	178 42	291 20
57	Santiago de la Peña i' Lita	Blancas	290 87		290 87
58	Man. Magas Parra	Canó	142 48	141 82	288 30
59	Enrique Martines	Lora	288 16		288 16

60	D. Modesto Parra Luna	Pilar	288 16		288 16
61	Francisco Lavado Zamora	Villafra	284 07		284 07
62	Luis Hernando y Hernando	Laminas		283 06	283 06
63	Gregorio Perez Alcos y Suarez	Magorzo		283 06	283 06
64	Antonio Pelau Rodriguez	Real	26 98	244 44	281 42
65	Benito Caspe Montes	Montes	246 89	21 "	271 89
66	Peutara Domingo Lillo	Palacio		241 69	241 69
67	Francisco Alcantara Ortiz	Canuco	263 85		263 85
68	Juan de la Cruz Martinez	Real	26 69	235 88	262 57
69	Olivero Caberas Lopez	Pilar	261 64		261 64
70	Pedro Barrera Alcantara	Esparilla	46 92	214 14	261 46
71	Santos Torres Garcia	Merisca	18 61	235 88	254 49
72	Federico Lambrao Corralos	Real	18 60	235 88	254 48
73	Teoquin Ariza Diaz	Palanquera	16 09	235 88	251 97
74	Pedro Carrasid Moreno	Real		240 17	240 17
75	Francisco Martinez Rodriguez	San Ant.	236 58		236 58
76	Olivero Chaves Fernandez Cruz			235 88	235 88

Por ultimo acuerda la Corporacion, que la expresada lista cuantificada con los Señores del Ayuntamiento y autorizada por el Señor Alcalde y Secretario, se exponga al publico en la tablilla de anuncios de estas honras Concejales de esta Ciudad desde el dia de hoy hasta el veinte de este mismo mes, para que durante dicho periodo de tiempo, puedan formularse contra repetidas hasta las reclamaciones de nulacion o exclusion que procedan.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Señor Presidente, declara terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario accidental la presente acta, que anterioran los Señores concurrentes, la cual se halla extendida en dos pliegos de la clase



folio 3º



Sevilla a diez y siete de Enero de mil novecientos
veinte y nueve y cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos
y ochenta y cinco, de que certifico: = Jefe Vidal

<u>Don Dominguez</u>	<u>Pedro Mantara</u>
<u>Lucas Muro</u>	<u>Juan Casimiro</u>
<u>Josef Feijoo</u>	<u>Juan Alberto</u>
<u>Pedro Gowaler</u>	<u>Angel Carion</u>
<u>Mano Diaz</u>	<u>Juan Garcia Gil</u>

Dio acept.

Numero 2.

Señor ordinaria sin efecto del día 5 de Enero de 1905.

En el Ayuntamiento de Badajoz a diez y siete de Enero de mil novecientos
veinte y nueve, se constituyó en las Casas Con-
sistoriales, el Sr. Alcalde Don Jose Dominguez Caleros,
con objeto de presidir, la sesión ordinaria de este día,
y habiendo comparecido con excusa la hora señalada
un número suficiente de Concejales
para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto
el acto, acordando se cite nuevamente para el
sábado siete del actual a los señores Concejales

de que certifico: —

Juan Dominguez

Juan Garcia-Gill

Srio. acetal



Tomemos 3.

Session ordinaria en 2ª convocatoria de dia 7 de Enero de 1905.

Pres. concurrentes

- D. Juan Molano
- " Emilio Muñoz
- " Angel Cascon
- " Pedro Gonzalez
- " Pedro Alcantara
- " Alonso Diaz

En la ciudad de Badajoz a siete de Enero de mil novecientos y cinco recien de las once horas se reunieron en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juli Dominguez Cabega los señores concejales que al momento se reunieron con objeto de celebrar

la session ordinaria del cuerpo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos como habiendo sido citados para la presente por papel sellado y con la contestacion de ley.

Abierta la session por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior y fue ratificada.

Tambien se leyeron los boletines oficiales de la session anterior que se han enterado de las disposiciones que contienen los señores concurrentes.

Quedo enterado la Cooperacion que los concejales D. Juli Carpintero D. Rafael Pespis y Don Felipe Vidal empezaron el dia dos del actual a hacer uso de la licencia que les fue concedida de tres meses a los dos primeros y de seis al ultimo segun manifestaron en el escrito presentado por los mismos.



Acuerda el Ayuntamiento de confirmacion en virtud de incluir en la reunion del padron

de patria la vecina de esta Ciudad Ma-
ria Alonso de Oro, Felisa Suarez Gonzalez
y Juana Gonzalez Pagnier para que puedan
gozar de asistencia facultativa y medicina
gratuita por ser pobres de legitimidad.

Dada cuenta de la presentada por los barbaqueas
de esta Ciudad importante veintiocho pesetas y para
un juego de ruedas facilitadas para el reloj
de la torre acuerda la Corporacion
su aprobacion y pago del capitulo de impresio-
nes del vigente presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la presentada por
Don Ramon Martinez ascendente a diez y seis
pesetas importe del arreglo de los timbr. selec-
tivos de las oficinas municipales y material
invertido y examinada por el Ayuntamiento
y se emitió conforme acordando su apro-
bacion y pago del capitulo de impresos del
presupuesto corriente.

Acuerda el Ayuntamiento declarar valido el
subasta de los remios de ceramienos de mi-
chos y panteones del cementerio catolico de
esta Ciudad ^{en Badajoz} celebrada ante la comision
encargada el dia cuatro del actual, y
adjudicar definitivamente los remates de
dichos remios a favor de Don Alejo Cle-
mente Navro y Don Antonio Moro Quinte-
ro por la cantidad de trescientas pesetas ca-
da uno, como autores de la unica propo-
sicion presentada a cuyos interesados se les
notificara este acuerdo regirselos para que
dentro del termino de diez dias presenten en el
Ayuntamiento que acuerden haber constituido el
su depositario municipal la fianza defi-
nitiva que esta condicionaba.



Dada lectura de la comunicacion que el Sr. Intendente que entiendo en el expediente sobre la licitacion de la nueva Casa - cuartel para la Guardia civil del Puerto de esta Ciudad dirigida al Sr. Alcalde con fecha veintinueve de Diciembre ultimo en la que ordena se realicen las obras de reforma ofrecidas para que una vez terminadas se transfiera a ella las sumas formalizadas entendiéndose los oportunos contratos de arrendamiento en número de duplicados deemplar se enviaron para su curso a dicho Sr. Intendente. El Ayuntamiento que lo enterado al acuerdo se comunico a respetado Sr. Intendente que tomara presente como lo premita la situacion economica del Ayuntamiento municipal que por sus carecer de recursos se dara principio a las obras ofrecidas en la nueva Casa - cuartel.

Acuerda el Ayuntamiento suspender por ahora los trabajos que se estan realizando para la confeccion del padrón de vecinos y que cesen desde el dia de hoy las comisiones temporales nombradas para llevar a efecto dichos trabajos por no poderse terminar dentro de un mes por la enajenacion que figura en el expediente suso referido.

El Sr. Presidente manifiesta que por falta de fondos no pudo llevar a cabo en cargo



al presupuesto del año anterior las obras acordadas para la construcción por administración de una escuela o alcohóol cubierta que par-
teando de la alcantarilla existente en el
sitio del hospital desemboca en la regi-
lla que hay en la plazuela del mismo
nombre y para encauzar las aguas que
vienen desde la ermita de la casa del
Póster hasta la cloaca, acordando en su
virtud la cooperación que dichas obras
se ejecuten inmediatamente en la for-
ma acordada y en cargo al capítulo es
responsable del presupuesto del año
actual.

Y por último acuerda el Ayuntamiento
por unanimidad nombrar Secretario in-
terino del mismo al vecino de esta Ciu-
dad Don Juan Ochoa de la Fuente en
el sueldo o haber anual consignado
en presupuesto; y que se anuncie di-
cha vacante en el Boletín oficial de la
provincia por término de treinta días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminado el acto

levantada la sesion y yo el Sr. Caballero
nente acta que se halla estendida en dos
folios de la serie a numeros quatrocientos
veintete mil ochocientos cuarenta y cin-
co y quatrocientos tres mil setecientos cu-
renta y autorizan los Sr. concurrentes a
que certifique = entre otros y bay agus. m. m.
ras para los numeros = todo vale =

José Dominguez

Manuel Alcaraz

Antonio Muñoz Pedro Alcantara Marcos Diaz

Pedro Gonzalez Angel Casion

Juan Garcia Gil
Srio. actal

Numero 7.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 12 de
— Enero de 1905. —

En la Ciudad de Almenara a diez de Enero
de mil novecientos cinco, siendo las once horas
se constituyo en la casa de consistorio el Señor
Alcalde Don José Dominguez Cabera, con objeto
de presidir la sesion ordinaria de este dia
y habiendo trascurrido con efecto la hora re-
nunciada sin la concurrencia de numeros sufi-
ciente de señores concejales para tomar a
cuerdo el Señor Alcalde declaró sin efecto

24 de Enero de 1905
el acto acordado se cite nuevamente para el día
bajo catorce del actual a los señores concejales citados

Juán Román

Juan de Dios
Secretario



Número 5.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Enero de 1905.

- Don Juan Molano
- » Pedro Alcántara
- » Emilio Muñoz
- » Alonso Diaz
- » Angel Casion

En la Ciudad de Almodovar
a catorce de Enero de mil novecientos
cinco siendo las once horas se reunieron
en las Casas consistoriales, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José Domín-
guez Cabera los señores concejales que al
margen se expresan con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria del mes
anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente
de señores concejales para tomar acuerdos habiendo
sido citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesion por el señor Presidente se dio lectura
al acta de la anterior que fue aprobada y aprobada
Tambien se leyeron los boletines oficiales de la se-
sion anterior quedando enterados los señores conce-
jales de las disposiciones emitidas en ellos.

Acuerda el Ayuntamiento de confirmarse en
lo resuelto, no figurando en la acta al padrón

Municipal de pobres al vecino Pedro Berdona Beritas
para que pueda gozar de asistencia facultativa y me-
dicinas gratuitas, por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporacion acudir al vecino
Manuel Fernandez y Moreno la subvencion de diez
peretas mensuales para atender a la lactancia
de un hijo de siete meses de edad por carecer la
madre de leche y el rescatante de medios para es-
tear una nocturna, si bien no ha de empesar a perci-
bir dicha subvencion hasta tanto que le concuerde
en tanto cubrir alguna vacante que ocurra. =

Habiendo terminado el tiempo de mi gestion y cumpli-
do los compromisos estipulados en los respectivos
pliegos de condiciones, acuerda el Ayuntamiento
que desde luego se devuelva a Don Jose Melero
Preciado y Don Alejo Clemente Navro las fianzas
que tienen constituidas a favor del Ayuntamiento
como rematantes del servicio de cerramiento de
mitos y puentes del Camerino de esta Ciudad
y del id. de Bagajes en el año proximo pa-
sado de mil novecientos cuatro. =

Dada cuenta de la presentada por Don Angel
Amar, importante ochenta y cuatro peretas, en cuen-
ta centimos por cincuenta y cinco horas efectivas
a seis reales una, y componer una estera de arcebi-
llo, ^{para el Hospital Municipal} acuerda la Corporacion su aprobacion y pago
del capitulo de imprentas del reglamento por
puesto. =

Tambien se dio cuenta de la presentada por Juan
Gomez, importante veintidos peretas y veinti cinco cu-



trino y muperte de un pie de gallo para la Escuela de niñas. El a
 yuntamiento la encontró conforme acordando en aprobación y
 pago del capt.^o 6.^o art.^o 1.^o del presupuesto del año 1.904 =

Y igualmente leí dada cuenta de la presentada por el
 mismo Lorenzo Gomez, ascendente a ciento sesenta y ocho
 pesetas, en cuenta centinuf, por obra de herencia hecha
 en las calles de Pilar, San Antonio, Espanilla y para la Pie
 dad, siendo aprobada por la corporacion y acordando en
 pago del capt.^o 6.^o art.^o 1.^o del presupuesto del año 1.904 =

Tambien leí dada cuenta de la presentada por el mismo
 Lorenzo Gomez, mupertante cuatro pesetas, muperte de dos mar
 cadales para cerdo, la que fue aprobada ordenan
 do el pago de la misma del capt.^o 6.^o Imprescindible del
 presupuesto del año 1.904 =

Dada cuenta de la presentada por el mismo Lorenzo
 Gomez, mupertante diez pesetas veintinueve centinuf, por
 obra de herencia, hecha en las conerios del pilar nuevo y
 en la cloaca de la Plaza; la corporacion la aprueba y en
 dena en pago del capt.^o 6.^o art.^o 1.^o del presupuesto del año 1.904.

Debido a la necesidad imprescindible de reparar la planta
 baja de la Escuela Superior de niñas, por el mal estado en
 que se encuentra; la Corporacion acuerda llevar a efecto
 dicha reparacion tan pronto como se permita el estado e.
 conómico y en aquello de mupertante a necesidad =

Y habiendo mal afechos de que tratar el Sr. Presidente
 se declaró terminado el acto levantando la Sesion y yo

el secretario mita la presente acta que se traxo entendi-
da en dos folios de la serie de número cuatrocientos sesenta
y siete y cuarenta y cuatro y tres mil trescientos o-
chenta y cuatro, que autorizem lo venimos concurriendo
de que certifico = entienda = para el Juzgado Municipal =
vale =

José Domínguez Manuel Molano

Pedro Quintana
Vicente Muñoz
Angel Casón
Eduardo Díaz
Juan Antonio
Antonio
Número 6.

Sesion ordinaria sin efecto del día 19 de Enero de 1905.

En la ciudad de Almodovar a diez y nueve
de Enero de mil novecientos cinco, siendo las once horas
se constituyo el Sr. Alcalde Don José Domínguez Ca-
beza con objeto de presidir la sesion ordinaria de es-
te día y habiendo trascurrido con exceso la hora
señalada sin la concurrencia de número suficien-
te de señores Concejales para tomar acuerdos, el Se-
ñor Alcalde declaró sin efecto el acto, acordando
se cite nuevamente para el sábado veintinueve del
actual a los señores Concejales, certifico =

José Domínguez Juan Antonio
Antonio

Número 7

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Enero de 1905.

Señ. concurridos.

D. Juan Molano

Emilio Muñoz

Pedro Alcantara

Alonso Diaz

Angel Cascon

Jose Vargas

En la Ciudad de Almendralajo a veintiteno de Enero de mil novecientos cinco siendo las once hora se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Dominguez Cabeza, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Ayuntamiento anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior la que fue ratificada y aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la romonía anterior que siendo enterados los señores concurrentes de las disposiciones contenidas en ellos.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado manifestar en la acta al padrón municipal de pobreza al vecino Pedro Alonto Diaz para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer de toda clase de bienes.

Y finalmente acuerda la Cooperacion conceder al vecino Domingo Garcia y Garcia la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de diez y nueve dias de edad por enfermedad de la madre y carecer el regente de mediotropa para costear una noche; si bien no percibirá dicha subvencion hasta tanto que le correspondiera en turno cubrir alguna vacante que ocurra.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar vicario moral para el presente al Señor Cura Párroco de esta Iglesia Parroquial

Suplica del Frayle Don Francisco Largo y Amaya con la a-
signacion auilibrada de doscientos ochenta pesetas y
facultad para delegar o cometer en los Señores Presbiteros
que tenga por conveniente, participandole este acuerdo pa-
ra su conocimiento.

Seguendo la costumbre establecida en años anteriores
por medio del Ayuntamiento a nombrar el personal necesario pa-
ra dar el debido esplendor a las procesiones de Semana
Santa habiendo sido designados por unanimidad los
Señores siguientes.

Para conducir el Palió

Don Felice Garcia de la Peña	Don Carlos Mentar de Espinosa Comas
" José Gutierrez y Montano de Espinosa	" Luis Carrasco y Garcia
" Vial de Luna y Garcia	" José Carrasco Garcia

Para llevar el Guion

Don Francisco Cortes Ylla

Para llevar los Pendones

Don Ynacio Romero Carrasco	Don Julio Luengo Camps.
----------------------------	-------------------------

Y que se les communique dichos nombramientos por medio de la
mutual asistencia a los autos relativos mencionados.

Dada cuenta de la presentada por Julian Lopez de
Ten ascendente a veintisiete pesetas imperte de una ca-
misa, dedicada al riesgo y tempeza de la pobla-
cion; la Corporacion acuerda su aprobacion y pago del co-
pitelo 3.º art.º 4.º del corriente presupuesto.

Dada igualmente cuenta de la presentada por Don Anto-
nio Diaz impertente quinientas ochenta y tres
pesetas y de setenta y seis centimos por las gomas y
lomo pulido necesarios para el vestuario de la



Guardia municipal; El Ayuntamiento hallon de la conformidad
acuerda en aprobacion el pago del Capt. 2.º Art. 3.º del Presu-
puesto de 1.º de 1.904.

Por unanimidad acuerda la Corporacion hacer constar en esta
profundo sentimiento con motivo del fallecimiento de Don Mo-
desto Campo Leon, digno y merecedor y sabido Medico
Titular de esta Ciudad ocurrido el dia diez y nueve del ac-
tual, rindiendo asi un testimonio de respeto y consideracion
a su memoria.

Acto de duelo y en cumplimiento de lo que dispone el art. 3.º del
Reglamento Organico interior del Cuerpo de Medicos Titulares de
1.º de Octubre de 1.904. Acuerda el Ayuntamiento se comu-
que inmediatamente se vacante ocurrida por el fallecimi-
ento del respetado Señor Don Modesto Campo Leon, a la pre-
ta de Gobierno y Patronato, enmendarse al mismo tiem-
po en el Boletín Oficial de la Provincia para que los que
se oca con derecho los soliciten dentro del termino de tres
dias, contados desde el siguiente al que tenga lugar
dicha insercion; y que de este particular de esta se deden
sa copia certificada para que vaya de cabera al expediente
que ha de instruirse al efecto.

Secundamente a propuesta de la Presidencia debido a la va-
cante de Medico higienista, ocurrida por la defuncion del repetido
Don Modesto del Campo Leon acuerda la Corporacion por una-
nidad nombrar para el desempeño de dicho cometido al Doc-
to en Medicina Don Emilio Menz y Lega.

El ~~Secretario~~ de la Comision de Obras publicas Don Pedro Alcantara Pa-
lo manifiesta a la Corporacion el mal estado en que se

encuentra el trayecto de calle que existe a la terminacion de la del de
lar en ra de convocacion a la Plaza de Caponada, la cual se
ta por el peligro por la circulacion por ser punto de baston
permite como se muestra publico debido al lugar que ocupa, a
de necesaria reparacion. El Ayuntamiento teniendo en cuen
ta las razones expuestas por el Sr. Tenor Concejal acuerda la
reparacion de la referida reparacion tan pronto como la situacion
economica lo permita.

Propuesto por el Señor Presidente, se procedió a determinar
nab el número de Secciones para la renovacion de la An
ciados que en union del Ayuntamiento han de constituir la
Junta Municipal de esta Ciudad en el presente año. En
pueda pues de lo que determina la presente ley Municipal
teniendo en cuenta el número de habitantes y la extensión
y clase de esta Poblacion acuerda el Ayuntamiento por
unanimidad el fijar en siete el número de Secciones de
ciendo los contribuyentes en la forma siguiente.

Seccion Primera

Comerciantes y demás industriales comprendidos en la Tarifa
primera de la Matricula

Seccion Segunda

Industriales comprendidos en la Tarifa segunda

Seccion Tercera

Industriales de la Tarifa tercera

Seccion Cuarta

Industriales de la Tarifa cuarta "Profesiones"

Seccion Quinta

Industriales comprendidas en la misma Tarifa "Artes y oficios"

Seccion Sexta

Contribuyentes por riqueza urbana

Seccion Septima

Contribuyentes por riqueza rustica y pecuaria



Y que se deducan copia certificada de este peritaje de esta para que viva de cabeza al expediente que se instruya y acciervo publico este resultado por los medios de estimacion y comparacion de las organias Municipales.

Acto seguido se dio cuenta de varios escritos presentados por los interesados que despues se relacionan, en los que se hicieron referencia a efectos en el Registro Fiscal de este termino las transacciones de la finca urbana siguiente.

Número 2: A nombre de D.ª Luisa Monter de Espinosa y Chavez. Una casa señalada con el número 7 de Gobierno en la calle de Pozuelo de esta vecindad de la Ciudad y sin edificio para un morador en la calle del Cabayo o sitio de Santa Ana que dicha interesada adquirio por compra de Don Juan Luis Monter de Espinosa y Chavez; causa baja la primera al referido Don Juan Luis y a segunda a los herederos de Don Gabriel Lobo Tribes, a quienes se figura inscrita a los folios 2.º 74 y 6.º 82 respectivamente del Registro Fiscal de este termino.

Número 3: A nombre de Doña Uxija Monter de Espinosa y Chavez. Una casa para un morador de gobierno en la calle de Santiago sitio de los Pozuelos de esta Ciudad, que dicha interesada adquirio por herencia de Doña Francisca Chavez y Hernandez de Borja a quien causa baja al folio 2.º 32 del Registro Fiscal.

Número 4: A nombre de ^{empresario} Don Rafael Mambona. Una casa sin número de gobierno en la calle del Valle de esta Poblacion, que dicha interesada adquirio por compra de Ana Pinar Delgado; causa baja a la Viuda de D.º Diego Romero, a quien se figura inscrita al folio 2.º 70 del Registro Fiscal.

Número 5: A nombre de Roque Boté Garcia. Una casa señalada con el número 13 de gobierno en la calle de Buenavista de esta poblacion, que dicho interesado adquirio por compra de D.º y D.ªª Gomez y Maso y otros; causa baja a la Viuda de Diego Gomez Cortes, a quien se figura inscrita al folio 2.º 9 del Registro Fiscal de este termino.

Número 6: A nombre de Isabel Cordillo Mambona. Una casa señalada con el número 87 de gobierno en la calle del Valle de esta Ciudad; que dicha interesada adquirio por compra de Francisco Pedro Rodriguez y Rodriguez y otros; causa baja a Francisco Rodriguez y Rodriguez, a quien se figura inscrita al folio 2.º 22 del Registro Fiscal de este termino.

Número 7: A nombre de Vicente Carrasco Orellana. Una casa señalada con el número 44 de gobierno en la calle del Cano de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por compra de Antonia y Maria Navarro y Hernandez y otros; causa baja a los herederos de Pedro y Antonia de Antunes a quienes se figura inscrita al folio 644 del Registro Fiscal de este termino.

Y examinados por el Ayuntamiento los papeles de deminios que
a dichos escritos se acompañan se halla conforme con lo refe-
cinado en los mismos acuerdos en su consecuencia dar por
justificadas las transacciones que dichos interesados solicitan
en armonia y a los efectos que dispone el artículo 31. del Regu-
lamento de 31. Enero del 1894, y que se remitan mencionados en
sus con certificacion de este acuerdo al Sr. Administrador de
Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion o
resolucion que proceda

Dada cuenta de la presentada por Santiago Cortes, acre-
dente a ciento ochenta y cinco pesetas importe de la hechura
de cuatro trajes de panno, cuatro idem de dril rayado, dos
pantalones, compostura de cuatro capas, y idem de do-
guenera para las guardias municipales de esta Pro-
vincia, cuyo importe en virtud de haberse rebajado este ser-
vicio de frente el año de mil novecientos cuatro acun-
da el Ayuntamiento mas satisfecha con cargo al Ca-
pitulo 3.º art.º 3.º del Presupuesto del citado año.

Y habiendo mas asuntos de que trata el Sr. Presidente
se dispuso terminar el acto, levantando la sesion
y se el Sr. Int.º ratificó de su orden la presente acta a
cual se haya referida en su lugar. Peri A. mínimo
cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro y
otra Peri A. mínimo cuatrocientos treinta mil seis cen-
tos ochenta y tres que añaden en el Perim anterior
de que certifica = entu (mis) engracia = vale = roberon
pado = impertinenti = vale =

Mi Honorable Acuerdo. Menor

Manuel Molano

Pedro Alcántara

El Sr. D.º

Angel Carmona

El Sr. D.º

Juan Antonio

Jose Vargas

Seor.º Int.º



Simpos. 3.

Session ordinaria sin efecto del 26 de Enero de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Enero de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyó el señor Alcalde Don José Dominguez Cabeza en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con efecto la hora señalada sin la concurrencia de ninuno suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo; El señor Alcalde declaró sin efecto el acta acordado y se cite nuevamente para el debate veintiocho del actual a los señores Concejales certifico =

José Dominguez

Juan Muñoz
A. 26/1/05

Simpos. 2.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del Dia 28 de Enero de 1905

Señores concurrentes

Don Juan Molano

Emilio Muñoz

DEPUTACIÓN
D. Antonio Cantara

En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de Enero de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del

D. Pedro Gonzalez Quintanilla
" Angel Cascon Padilla
" Alonso Diaz Morero
" Jose Vargas

Don. Alcalde Don Jose Dominguez Cabeza, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesion ordinaria del Jueves anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar

acuerdos habiendo sido citados para la presente en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior siendo ratificada y aprobada.

Se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana anterior quedando los Srs. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

De conformidad con lo expuesto en solicitud presentada por Don Elicio Flores Tribin, Concejal y Regidor Sindico de este Excmo. Ayuntamiento la Corporacion acuerda concederle cincuenta dias de licencia como en ella solicita para, que dicho Sr. pueda atender al restablecimiento de su enfermedad.

Acto seguido y en consideracion a la falta de Regidor Sindico y suplente del mismo, por licencia de los propietarios, el Ayuntamiento acuerda a habilitar para dicho cargo, al Concejal Don Pedro Alcantara Poiva por ser de absoluta necesidad.

Habiendo permanecido expuesta al publico la lista de electores de compromisos para la de Senadores en el presente año, desde el dia primero al veintiocho del mes actual sin que contra ella se haya deducido reclamacion alguna; acuerda el Ayuntamiento su publicacion definitiva en el Boletin Oficial de la provincia.

Dada cuenta por mi el Sr. Int. del expediente que se instruye para la formacion de la Junta Municipal, de Abogados que en union del Ayuntamiento habia de ejercer durante el actual año y enterado el Ayuntamiento del contenido del mismo y visto que en su confeccion se ha observado las prescripciones establecidas en la vigente Ley Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que es exponga al publico por termino de ocho dias con arreglo a lo dispuesto en el art. 67. de la referida Ley Municipal; y por ultimo

que se deduzca es por certificada de este particular de acta en el expediente de mazon para que obré a los efectos consiguientes: _____

Acuerda la Corporacion se conceda para bailes en el presupuesto municipal el Salvo Fianza que se propone de esta bondad: _____

Dada cuenta del recibo presentado por Don Carlos Reyes, importante cincuenta pesetas, procedentes de las dietas devengadas en el expediente instruido para la inspeccion de la contabilidad de este Ayuntamiento en relacion con el descuberto que existe por el impuesto de consumos a favor del Tesoro; acuerda el Ayuntamiento sea satisfecho con cargo al captº de imprevistos del presupuesto vigente: _____

Acuerda el Ayuntamiento satisfacer con cargo al captº de Imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de cien pesetas que le ha correspondido en parte de gastos hechos para cubrir el importe de los trabajos preliminares llevados a cabo para la construccion del proyecto de ferrocarril secundario desde esta poblacion a la de Olivenza, con el derecho a reintegrarse de la cantidad correspondiente a los pueblos interesados, a quienes se reclamaria, ingresandose en las arcas Municipales con cargo al captº 7º articulo 6º del presupuesto de ingresos en vigor: _____

Dada cuenta de la presentada por el maestro de la Villa encargado, José Prat: Preciado ascendente a ciento veinte pesetas, importe de los jornales invertidos para la construccion de la fuerza contratada en el Espolon, en la semana del nueve al quince del actual mes; el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al captº 6º articulo 7º del vigente presupuesto: _____

Dada igualmente cuenta de la presentada por el mismo, referente a la misma obra, y correspondiente a la semana del diez y seis al veintidos, importante ochenta y nueve pesetas; el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo a idéntico captº y artº del presupuesto vigente: _____

Dada cuenta de la presentada por el mismo, referente a idéntica obra, correspondiente a la semana del veintitres al veintinueve de igual mes, importante veintinueve pesetas y cincuenta centimos; el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al mismo captº y artº de igual presupuesto: _____

Dada cuenta de la presentada por el mismo ascendente a ciento setenta y

cinco pesetas y cincuenta centimos, importe de los materiales invertidos para la construcción de la atarjea situada en el Espolon, y a que se refieren las anteriores obras. El Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago con cargo al capt.º 6.º art.º 7.º del vigente presupuesto.

A esta cuenta de la cantidad de cinco cuarenta pesetas y cincuenta centimos importe de la inversión en la imprenta de Montón de un anuncio para la bulentía del alumbrado público eléctrico de esta población, el Ayuntamiento acuerda su satisfacción con cargo al capítulo de Imprenta del Presupuesto del año mil novecientos cuatro en virtud de haberse publicado aquel en veintidos de Noviembre de dicho año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión y yo el secretario interino de su orden la presente acta que firma con los señores convenientes, de que certifico.

Juan Antonio ¹¹⁴ Pedro Gonzalez Pedro Mantua

Juan Molano

Juan Muñoz

Angel Carion

Elmo 110 Joz

José Vargas

Juan de Dios
Secretario

Número 10.

Sesion ordinaria sin efectos del 2.º de Febrero de 1905

En la ciudad de Almodovar a 1.º de Febrero de mil novecientos cinco



Alcalde Don José Dominguez Cabeza en esta Casa Comunal con objeto de presidir la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo tramitado con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; El Sr. Alcalde de esta villa sin efecto el acto acordando se cite nuevamente para el día cuatro del actual a los señores Concejales certifico =

José Dominguez

Juan Antonio
Jefe Intero

Ministerio 11.

Sesion extraordinaria sin efecto del 3 de Febrero de 1905

En la Ciudad de Almodrala siendo las siete de la noche del tres de Febrero de mil novecientos cinco, constituido el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabeza en las Casas Comunitarias, con objeto de presidir la Sesion extraordinaria convocada para este dia con el fin de constituir el gremio obligatorio de Alcoholicos Agraristas y de sufragios del corriente año, formalizar el correspondiente contrato, designar los representantes de dicho Gremio y cumplir los demas requisitos reglamentarios, y habiendo tramitado con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; El Sr. Alcalde de esta villa sin efecto el acto acordando se cite nuevamente para el día cuatro del actual a los señores Concejales certifico =

de agrimensor para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró en
efecto el acto acordando se citen nuevamente en segunda con-
vocatoria para el día seis del propio mes e igual hora, con lo que

José Domínguez

Juan Manuel
Secretario

Minutos 12.

Sección ordinaria en 2.^a convocatoria de día 4 de Febrero
de 1905

Pres. concurrentes.

Don Emilio Muñoz

" Angel Caron

" Pedro Alcantara

" Pedro Gonzalez

" Inam Melano

" Alonso Diaz

" José Vargas

En la ciudad de Almendralejo a cuatro de Febrero
de mil novecientos cinco se celebró la sesión ordinaria
reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José Domínguez Cabe-
zas, los Pres. concurrentes que al margen se expresan
con objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Ayuntamiento
anterior que no tuvo efecto por falta de número sufici-
ente de señores concurrentes para tomar acuerdo habiendo sido citados
para la presente en legal forma.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de
la anterior siendo ratificada y aprobada.

Se leyeron los Boletines de la última semana, que cuando los señores
concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado in-
cluir en la adición al padrón de pobres a la veina Ant.^a Costa

Públic, para que pueda gozar de asistencia facultativa y me-
dicina gratuita por carecer de toda clase de bienes.

Mediante el cual dirigido al Sr. Alcalde de esta Ciudad, manifiesta al Honorable Ayuntamiento de este Ayuntamiento, que el día 15 de Mayo de este año se le ha empesado a hacer uso de la licencia de cincuenta días que en la Real Cédula le fue concedida en la sesión anterior.



Dada cuenta de la presentada por don Gerónimo Carbajal, aconcordada de ciento diez y ocho pesetas y veinticinco centimos y importe de treinta libras de cera de a tres libras como, y encontrada la conformidad, acuerda el Ayuntamiento aprobarla, ordenando su pago con cargo al capitulo 9.º art. 3.º del presupuesto vigente.

Dada igualmente cuenta de la presentada por don Victor Lapouzate importante ciento doce pesetas y noventa centimos, por los efectos de secretaría solicitados para la compostura de la bomba del pozo de la Plaza y registro de agua situado en el Paro de la Piedad; el Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago con cargo al capitulo 6.º art. 5.º del presupuesto de 1.904, en atención a que dichas obras se realicen en el mes de Mayo.

Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal durante el mes de Enero próximo pasado, se acordó por el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley Municipal vigente el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto respectiva al presente mes; ajustándose a la recaudación que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes, constituyéndose su ingreso en depósito a la cuenta correspondiente a la Hacienda.

En vista de que por el Sr. General Gobernador Militar de la provincia no se ha designado oficial del Ejército que presencie la operación del abastecimiento y venta de raciones correspondientes al presente mes.

plaz actual, acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde
Presidente se dirija a esta comitacion al capitán de Infantería
deemplaz en esta Ciudad Don Amadeo José Barro
to para que como representante militar asista al acto del
desempeño que tendrá lugar en estas Casas Comitorales a
las siete horas del día de los empuentes.

Queda enterado el Ayuntamiento de la vacante del cargo de portero
de este Ayuntamiento ocurrida por desvincion de Juan Nieto de
punto en acortido de los meses últimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dijo por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario intimé de m
orden la presente acta la cual se haya or-
denada en un pliego de veintidós mil quinientos
cuarenta y dos mil seiscientos y nueve que autenti-
camos los señores concurrentes de que entiendo

<u>Don Dominguez</u>	<u>Amadeo Barro</u>
<u>Pedro Alcántara</u>	<u>Angel Carrión</u>
<u>Mano Diaz</u>	<u>Pedro Gonzalez</u>
<u>Juan Melano</u>	<u>José Vargas</u>
	<u>Juan de la Cruz</u> Secretario

No. 13. Se



sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria del 6 de Fe-

brero de 1905

Señores Concejales

- D.^o Emilio Muñoz
- " Inan Molano
- " Pedro Alcantara
- " Angel Carcon
- " José Vargas Garcia
- " Alonso Diaz.

Señores del gremio

- " Rafael Villegas
- " Antonio Rodriguez
- " Baldomero Hernandez
- " Angel Macho
- " Vicente Roman
- " Pedro Romgel
- " Inan Espino
- " Jacinto Jimeno
- " José Rincón
- " Pedro Labado
- " Ciprián Rodriguez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a las siete de la noche del seis de Febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas, se reunieron en las salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria para la cual fueron citados en legal forma.

Abierta la Sesion por el señor Presidente, comparecieron los individuos que en el casco y radio de esta poblacion fabrican, exportan y trafican en las especies comprendidas en el grupo de Alcoholes, Aguardientes y Licores de la vigente tarifa de consumo y cuyos nombres se refacionan tambien al margen; Contado el número de concurrentes resultó ser el de _____ que constituyen la minoria de los señores agremiados que en la expresada Yema de esta poblacion comprenden el gremio de las repetidas especies, según la refacion que obra en el respectivo expediente; no obstante el Sr. Presidente declaró prohibida adoptar se acuerdos legalmente cuando sea indispensable en concurrencia de mas mínimo de Asociados que los

D. Nicolas Garcia
" Guillermo Garcia
" Fran.º Marinaz
" Antonio Alvarez
" Ruperto Martin
" Gregorio Yzquierdo
" Jose Fernandez
" Mateo Pongel
" Julian Marcos
" Martin Pardo
" Ant.º Cano
" Agustin Cortes
" Pedro Prieto
" Juan Ant.º Dorado
" Jose Rubiales
" Agustin Poma
" Pedro Gonzalez
" Nicolas Alben
" Maximiliano Arroyave
" Manuel Ramirez
" Ramon Torres
" Manuel Quinade
" Pedro Ortiz
" Juan Nieto
" Jose Torres
" Ant.º Lopez

presentes y en su consecuencia declaro constituido dicho gremio a los efectos legales.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que segun lo que habiamos podido enterarnos por los edictos publicados y por la cedula que se habia sido entregada; la Junta Municipal a determinar los medios para hacer efectivo el encabecamiento de consumos de esta poblacion en el año actual de mil novecientos cinco, acordó que llegado el caso de tener que emplear el reparto vecinal, se excluyera del mismo el cupo perteneciente al ramo de Alcoholes, Aguas dulces y licres, el cual habia de hacerse efectivo por medio de concierto gremial obligatorio.

Habiendo llegado este caso y resultando cumplidos los preceptos legales se hace preciso formalizar indicacion concierta, para cuyo objeto se habia convocado esta reunion a la vez que con el de dar cumplimiento a las demas particular que determina el Reglamento vigente de consumos; advirtiendole que si el gremio cumplidamente presentado por los interesados de un ramo presentes al efecto les asistan algunas razones para excusar la obligacion que se les impone nacida, no de la conveniencia para sus intereses particulares puesto que el encabecamiento de que se trata es forzoso y decore en el precepto de la ley, y en un asunto ejecutivo, firme, sino de la manera en que se han llevado a efecto los tramites previos regueros y pena que el encabecamiento sea efectivamente obligatorio por su propia naturaleza.

Quil, Baldemaro Hernandez Yguarzo, Cnel. Juan Merino, Juan
 Espino Caballero y Vicente Ramon Arce, reconocen ante el A
 yuntamiento de su jurisdiccion en el gremio por que en sus son
 de Alcobres y Aguardiente no dejen las especies que elabo
 ran y almacenan al consumo de la localidad. El Ayunta
 miento considerando justas y atendidas las razones alega
 das por los reconocedores, acuerda admitir las excepciones pro
 puestas y en consecuencia eliminar del gremio a las estable
 ciones



Acto seguido procedio el Ayuntamiento a proponer los terminos en
 que habiende fijarse el encabezamiento ya mencionado acuerda
 lo por unanimidad formalizar el correspondiente consiento de lo
 las condiciones siguientes

Primera: El Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recan
 dar dentro del año de mil novecientos cinco los derechos de em
 arimo preñalado en la Yanga oficial a las especies compren
 didas en el Gmpr de Alcobres, Aguardiente y Hinas que son
 objeto del mismo, con mo y el recargo municipal del veinte por cien
 to sobre bases de arimo establecidos, teniendo pena de nulidad que apor
 tam al Reglamiento ya citado

Segunda: El gremio se halla obligado a satisfacer al Ayunta
 miento por mensualidades anticipadas la cantidad total
 de diez y ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas y
 cuatro centimos que por cupo del mismo, recargo Municipal y
 tres por ciento de sobrecarga continúan a porcu asignada a las es
 pecies objeto del encabezamiento en el respectivo presupuesto

Tercera: Las especies forasteras se entenderan comprendidas en
 este encabezamiento reservandose al gremio el derecho de erigir el
 de las mismas, al ser destinado al consumo

cuarta. El Gremio queda facultado a recurrir en los decretos pro-
prios que pueden establecerse por ley o disposición particu-
lar sobre especie que sin embargo se prohibiere, pero no estar compran-
doles en la tarifa de impuestos, como en otras causas obli-
gado a ratificar el aumento que pudieren tener el cupo
del mismo recurrido en virtud de expresadas disposiciones.

Enterados los señores presentes de las anteriores condiciones
hubieron objeción alguna que hacera a las mismas y como bas-
ta en el precepto de la ley de cumplimiento sus causas
las aceptaron en todas sus partes por omiso a ocuparse de
designación de los individuos que han de constituir el repre-
sentante del Gremio para los efectos del Reglamento y en
los cuales deberá el Ayuntamiento entenderse sin perjuicio
de que sea responsable para hacer efectivo el cupo de
especies objeto del encabezamiento de veiga de todas las es-
pecies que son ahora y fueren en el año actual habiendo
sido designados por morriñitas representante de dicho
año los señores Don Gabriel Rodríguez Peña, Don Pedro Larasa,
Pepe y Don Ant. Vela Marchan.

Hecha esta designación y continuamos presente todos los
señores agraviados que al margen se relacionan excepto
los que han sido eliminados anteriormente procediendo a
acordar la manera de hacer efectivo el precio que
sean obligados a ratificar por este encabezamiento y
debe decirse en la que se pusieron de manifiesto
la dificultad que había de ofrecer para cumplir
lo por medio de la administración de los mismos
que convenia establecer un número equivo de
deformación en las condiciones necesarias en materia
de ratificación de tenerse como este.



lido y enojoso que resulta una finalización de las
 cosas formidables que hay que empelar; quise este mesio de
 rechazo por unanimidad y adoptado en igual forma como
 mas beneficioso y factible el del departamento del cuerpo
 total expresado entre las espaldas de y tra picado i
 pendiente de Alcazar, Aguardiente y Cienos que hay
 y en lo sucesivo durante el año actual se designen
 a dichos industrias; cuyo reparto se ajustara a las ba
 ras que determinaron la representante del gremio
 pascando estos recaudar las cuotas trimestrales mensuales
 semomales o directamente segun lo crea mas procedente pa
 ra lo cual quedon competentemente autorizados
 para de conformidad con las disposiciones del regente
 Reglamento de consumo; acordamos por ultimo nom
 brar Presidente de la Junta de representantes del gr
 emio al mencionado Don Pedro Lavado Lopez, todo pa
 ra el caso de que los nombrados representantes a
 cepten un cargo o para no aceptar impedimento al
 gremio legal y de que la Superioridad acuerde
 la aprobacion del expediente general.

Y en consecuencia el objeto de la convocatoria el Sr. Preside

Se dió por terminada el acto levantando la sesión
ocurrida por el Secretario intimando de la presente acta
que autoriza en los términos benéficos y agrarios
que con concurrencia certifica -

Juan Rominguera

Urbano Druas

Angel Casimiro

José Vargas

Juan Molano

José Nuñez

Jacinto Linoco

José Rincón
Garrido

Pedro Lavado Lopez

Gabriel Rodríguez

Dalmacio Hernandez

3

Antonio Moya

Nicolás Guerra

Guillermo Garcia

Antonio Alvarez

Francisco Maniñeras

Gregorio Yguierdo

Duque de Harbin

José Ferrnandez

Emilio Muñoz

Pedro Alantara

Antonio Lopez

Julian Marcos

Pedro Rangel

Juan Ripull

Angel Macho

Rafael Villegas

Juan de Dios
Secretario



Número 14.

Session ordinaria sin efecto del dia 9. de Febrero.

de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a once de Febrero de mil novecientos y cinco, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde Don Juli Domingo Cabezas en estas casas consistoriales con objeto de presidir la session ordinaria de este dia y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se cite nuevamente para el sábado once del actual a los señores concejales y certifico =

Juli Domingo

Juan de Dios
Secretario

Número 15.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del 11. de

Febrero de 1905

Señores concurrentes

Diputación de Badajoz

En la Ciudad de Almendralejo

D. Inon Molano

„ Pedro Gonzalez

„ Pedro Alcantara

„ Angel Carcon

„ Alonso Dias

a once de febrero de mil novecientos y cinco a las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Dominguez Cabeza los señores concejales que al margen se expresaron con objeto de celebrar la sesion ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de n.º suficiente de Pres. concejales para tomar acuerdo habiendo sido acordado para la presente en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior siendo ratificada y aprobada.

Se leyeron los Boletines de la ultima sesion, que se omite lo veniente concuerdate, enterado de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado, incluir en la adiccion del padron Municipal de pobres al vecino de esta ciudad, Rafael Gomez Yamosa para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la corporacion conceder al vecino Rafael Gomez Yamosa la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de siete dias de edad por enfermedad de la madre segun certificacion facultativa, y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza, ni bien no percibiria dicha subvencion hasta tanto que le constara en su poder algun vacante que ocurra.





reparaciones hechas en la calle de San Ant^o de esta Ciudad y el Ayuntamiento basándose en el acuerdo de esta Corporación Municipal fecha veinte siete de Agosto de 1904. según el cual fue autorizado el Sr. Alcalde Presidente para la realización de dicha obra por administración y habiéndose llevado a cabo con arreglo al R. D. de 12 de Julio de 1902 y art. 166 de la Ley Municipal vigente, acuerda que su importe de pesetas mil novecientos noventa y tres y sesenta y tres centimos sea satisfecho con cargo al capt. 6.º art. 7.º del presupuesto correspondiente al año de 1904. época de la realización de aquella.

Dada igualmente cuenta de la presentada por el Sr. de este Ayuntamiento ascendente a ciento noventa y dos pesetas y veinticinco centimos de importe de los gastos hechos en la Secret^a del mismo, durante el mes de Enero por compra de papel timbrado, franqueo, pago de la correspondencia, papel, estompe y demás necesario para la oficina Municipal. El Ayuntamiento acordando su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. 2.º del presupuesto que rige.

Dada igualmente cuenta de la que presenta el Maestro Alarife José Prat Preciado referente al importe total de la reparación de la barra cuartel de la Guardia Civil; el Ayuntamiento basándose en un acuerdo de diez de Diciembre próximo pasado, acuerda que su importe de pesetas cuatrocientas ochenta y tres sea satisfecho con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Dada cuenta de la presentada por don Dote Gonzalez, por la cantidad de pesetas y centimos de la enquadernación de los cuantos de comen-

miñ. La Corporacion acuerda en aprobacion y pago en cargo a
capitulo de compromisos del presupuesto que sigue.

Debido al mal estado en que se hallan los edificios de la gran-
dia municipal, teniendo en cuenta las prevenciones hechas
el Ayuntamiento a cuerda, se proceda a confeccionarlos con
nuevo, autorizando al Sr. Alcalde para llevarla a efecto.

En este estado yo el Secret. int. me retiro del Salon de reunion
previa la venia del Sr. Presidente, por ser incompatible con pre-
sencia con el asunto de que se va a tratar segun la or-
den del dia, pasando a ocupar mi puesto como Secretario
accidental el Oficial primero de Secret. Don Juan Garcia
Gill. Deposito a quien por ahora corresponde.

Posesionado del puesto yo el Secretario accidental y de
orden de la Presidencia di cuenta al Ayuntamiento otro
expediente instruido para proveer la vacante de Secreto-
rio de la Corporacion en virtud de haber espirado el
plazo de treinta dias señalado para el concurso, el

Ayuntamiento enterado del expediente aludido y visto
que durante el indicado plazo no se ha presentado ni
solicitud del actual Secret. int. Don Juan Ochoa de
la Torre; acuerda por unanimidad nombrar Secreto-
rio en propiedad a dicho Señor por concurrir en el mis-
mo las condiciones exigidas por el art.º veinte y tres
de la vigente Ley Municipal, y merecer la confian-
za absoluta de la Corporacion Municipal, dando se
no enmienda de este nombramiento al Sr. Gobernador
Civil de la provincia en cumplimiento de lo que

Determina la Ley Orgánica Municipal, y que se
pida al Sr. Jefe de la Obediencia, para

que inmediatamente tome posesion del cargo que le ha sido conferido.

Acto seguido requerido y el Secretario por orden de la Presidencia y posesionado en el cargo de cuenta de la contabilidad presentada por el concejal Don Emilio Manguel deya interese en de dos meses de licencia con el fin de atender a asuntos propios. El Ayuntamiento nombra de la facultad que le esta conferida por la presente sesion municipal acuerda en consecuencia de esta licencia.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion y por el Secre de un orden a presente acta la cual se haya extendida en un pliego de la serie A. n.º cuatrocientos cincuenta y dos mil sesenta y siete y otro tambien serie A. n.º cuatrocientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco que anteceden a las concurren de que certifico =

José Dominguez Manabola

Pedro Mantua Lucia Murcia

Angel Carrionff Eusebio Diaz

Juan Garcia Qui Pedro Gavrata

Sri actual

N.º 16.

Francisco Petru

Sesion extraordinaria sin efecto del 14 de Febrero de 1905



DIPUTACION DE BADAJOZ

Acta de la Sesion de 14 de Febrero de 1905

mil novecientos y cinco años de las once horas y se constituyó el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabeza en las bases Constitucionales, con objeto de presidir la sesion extraordinaria convocada para este dia con el fin de formalizar el acta por sesiones de los ayuntamientos que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el presente año; habiendo tramitado con exceso la misma venalada sin la concurrencia de número suficiente de Pares convalidados para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acta acordando se citen nuevamente en segunda convocatoria con arreglo a lo siguiente =

José Dominguez

Juan de Dios
Secretario

N.º 17.

Sesion ordinaria sin efecto del 16 de Febrero de 1905

En la Ciudad de Almodovar a diez y seis de febrero de mil novecientos y cinco años de las once horas y se constituyó el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabeza en las bases Constitucionales, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; habiendo tramitado con exceso la misma venalada sin la concurrencia de número suficiente de Pares convalidados para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acta acordando se citen nuevamente para el sábado día



efecto del actual a los señores benéficos = certifica =

José Dominguez

Juan Antonio
Secretario

Número 18.

sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria del

16 de Febrero de 1905

Señores concurrentes

D. Juan Molano

" Diego Gallardo

" Pedro Alcantara

" Pedro Gonzalez

" Alonso Diaz

" Francisco Blanco

" Federico Nuñez

En la Ciudad de Almendralejo a las doce horas del día diez y seis de Febrero de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabeza de los Señores benéficos que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria en segunda convocatoria para que han sido citados en el tiempo y forma que la Ley determinan con objeto de proceder a la eleccion de los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta Ciudad durante el presente año conforme a lo que el Ayuntamiento de Almendralejo en su capitulo 3.^o habiendo sido comunicada por edictos publicados en los sitios de costumbre de

La fidelidad regim consta del expediente respectivo que se
ne a la vista y por medio de lo que de compeña de este se
ce de este dia.

Declarada cierta la redim por el Sr. Presidente y el Sr.
teniente de ordenanza de lectura al acta de la anterior que fue
trivada y aprobada.

Ocho segundos se dio cuenta perfecta y entera del prescrito
pito y se procedio a realizar la operacion leyendose las
de los vecinos que tienen derecho a su dígido, para los
que de ano en años, las cuales se encuentran conformes
con los nombres escritos en papilhetas rogales, las que
fueron introducidas por secciones en cuba que se depu
taron en un globo, verificandose la extraccion de
las mismas, siendo el resultado obtenido el siguiente.

Por la seccion primera

Don Antonio Antonio Moreno x

" Cayetano Amador Gargueta x

Por la seccion segunda

" Juan Magaz Parra x

Por la seccion tercera

" Maximino Rápido Perez x

Por la seccion cuarta

" Primitivo Garcia de Prado x

Por la seccion quinta

" Pedro Masero Ballesteros x

Por la seccion sexta

" Francisco Abria Gutierrez x



- An. Bartolomé Abreu Arco.
 Por la Deccion séptima:
 " Manuel Ortiz y Ortiz x
 " Angel Bamba Pulido x
 " Labrador Blanco Heras x
 " Mateo Cabato Merino x
 " José Abreu Merchán x
 " Alonso Cabeza Lopez x
 " Abrego Lezto Barrera x
 " Francisco Rojas Herita x
 " Juan Antonio Cruz Plorán x
 " Francisco Barrera Gordon x
 " Margarit Dixon Fernandez x



Conyo total se quis y mere Asociado es el que
 eduyente de gir por un grado munit los
 Concejal de que comta este Ayuntamiento se
 que subministr la usada en artificio 3º se la
 numerada de ley, y en cumplimiento a lo que
 la misma determina acorda la Corporacion que
 se publique este resultado inmediatamente
 y que se participe por escrito a los interesa
 dos; haciéndose constar a los efectos oportunos
 que contra este acto no se ha formulado pro
 testu ni reclamacion.

Concluido el objeto de la convocatoria el
 Sr. Presidente no por terminada el acto levan
 tando la sesion y yo el Secretario de su or
 den la presente carta que autorizan los

Los concurrentes hallados en un
plazo de 10 de marzo de 1905 y sus mil
votos y en sus respectivos =

Don Domingo

Pedro Alcantara

~~Diego~~

Federico Bunan Juan Alcala

Alonso Diaz

Pedro Gonzalez

Francisco Garcia

Juan Garcia
Juan Garcia

Minera 19.

Señal ordinaria en 2.ª convocatoria del 18.
de Febrero de 1905

Pres. concurrentes:

Don Juan Alcala

" Pedro Alcantara

" Angel Cascon

" Alonso Diaz

" Jose Varojo

"

En la Ciudad de Almodovar a diez
y ocho de febrero de mil novecientos y cinco
años de la cual once no se reunieron en la
Casa Comunal bajo la presidencia de
Sr. Alcalde Don Jose Dominguez Calvo
los señores concejales que al margen se
relacionan con objeto de celebrar la sesion
ordinaria del presente que motivo el presente
suficiente de señores concejales para tomar



des habiendo sido citados para la presente por papabotas y con la
 antebion de Ley.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yó el Sec-
 tario de orden suya di lectura al acta de la sesion ordinaria anterior
 que fue ratificada y aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales de la semana an-
 terior quedando enterados los señores concurrentes de las disposi-
 nes que los mismos comprenden.

Se dio cuenta de varios asuntos presentados por los individuos
 que despues se repusaron, en los que se solicita se lleven á efecto en
 el Registro Jiscal de esta termino las trabanciones de las fincas ur-
 banas siguientes: =

N.º 8.º Un nombre de Germandad de Llaneros. Una
 casa señalada con el numero 41 del gobierno en la calle de Coronados
 de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por compra de
 Francisco M.ª Cortes Torras, á quien causa baja al folio 111 del
 Registro Jiscal. =

N.º 9.º Un nombre de Germandad de Llaneros. Remera. Una casa
 uniminimo de gobierno aunque le corresponde el 3.º de orden en
 la calle de San Antonio de esta Ciudad, que dicha interesada
 adquirió por compra de Gabriel M.ª Cruz Cortes á quien
 causa baja al folio 228 del Registro Jiscal. =

N.º 10.º Un nombre de Gabriel Tribino. Una casa un-
 minimo de gobierno en la calle de Llaneros de esta Pella-
 na, que dicha interesada adquirió por compra de Juan P.

res Orenas; causa baja a Juana Jimenez Perez, a quien se
figura inscrita al folio 1142 del Registro Fiscal.

Número 11. A nombre de Gregorio Sierra Moreno. Una
casa señalada con el número 17 de gobierno en la calle de
S. de esta Ciudad, que debe interceder adquisitivo por
pro de Doña Maria Montoya de Espinosa y Morales a quien
causa baja al folio 2362 del Registro Fiscal.

Número 12. A nombre de Francisco Merchán Poyon.
Casa destinada a pejar en la calle de Alborn de esta Ci-
dad, que debe interceder adquisitivo por compra de Pedro
Cabrero Benito; causa baja a Juan Gabriel Cortines, a qui-
en se figura inscrita al folio 191 del Registro Fiscal.

Número 13. A nombre de Angela Achillado Ballarín.
La mitad de la casa número 32 de la calle de Buenavista
de esta Ciudad que hoy constituye predio independiente
que dicha interceder adquisitivo por compra de Maria Ma-
ria P. de, causa baja a Juan Hernandez Carbaljal Com-
de de la vendadora a quien se figura inscrita al
folio 270 del Registro Fiscal.

Número 14. A nombre de Maria del Carmen Moron y
Moron. Una casa situada en esta Ciudad y en calle de Es-
paña señalada con el número 24 de gobierno, que linda por
la derecha Manuel Flecha, que dicha interceder adqui-
sitivo por herencia de Maria Dominga Moran Martinich, causa
baja a Jose Moran Alvarez a quien se figura inscrita al
folio 434 del Registro Fiscal.

Número 15. A nombre de Maria Quis Hernandez. Una

señalada con el número 22 de gobierno en la calle de Gra
nadas de esta Ciudad, que dicha intereseada adquirió por
herencia y compra de Alonso Díaz Cortés y Lorense
Díaz Ferrnandez, causa baja al referido Alonso Díaz a quien
le figura inscrita al folio 1098 del Registro general de esta
termino. =



Número 16. A nombre de Francisco Martínez Pongas.
Un edificio pajaro situado en esta Ciudad en el Callejon de la
calle de Granadas sin número de gobierno, que dicho intere
sada adquirió por compra de Lorense Díaz Ferrnandez
a quien causa baja al folio 165 del Registro general
de esta termino.

Número 17. A nombre de Don' Díaz Ferrnandez. Una
casa situada en esta Ciudad y en calle de Granadas ma
rada con el número 48 de gobierno, que dicho interesea
do adquirió por herencia de su padre Alonso Díaz Cortés.
a quien causa baja al folio 1121 del Registro general. =

Número 18. A nombre de D. Francisco Pulaver Balles
tas. Un edificio pajaro sin número de gobierno a los
antes de Don' Cirion e San Roque de esta Ciudad, que
dicho intereseada adquirió por compra de Doña Ana
la Mercedes Melcon, causa baja a D. Aguirre Mercedes
Melcon a quien le figura inscrita al folio 1931 del Regis
tro general. =

Número 19. A nombre de Catalina Cano Mavias. Una ca
sa situada en esta Ciudad y en calle de Piedad sin nú
mero de gobierno, que dicha intereseada adquirió por pa
rta de Don' Enrique Díaz Cano a quien causa baja al folio

1858 del Registro General.

Número 20. A nombre de Manuel Baltasar y Cantarero. Una casa situada en esta población y en calle de San José en la Cruzada, señalada con el número 119 de gobierno, que debe interceder adquisitivo por compra de Blas Ruiz Albarán, a quien causa haya al folio 588 del Registro General.

Número 21. A nombre de D. Angel María Romero Sánchez. Una casa situada en esta ciudad y en calle de Piedad con número de gobierno, que debe interceder adquisitivo por permisión de María Ant^{ta} Galcano González, causa haya a la referida Antonia Galcano González al folio 1864 del Registro General.

Número 22. A nombre de D. Juan Fermín Rivas. Una casa situada en esta ciudad y en calle de Rivera señalada con el número 9 de gobierno, que debe interceder adquisitivo por compra de Juan Gabriel Vitoriano y Meliparo Galcano González, a quienes causa haya al folio 2135 del Registro General.

Y examinados por el Ayuntamiento los libros de dominio que a dichos escritos se acompañan, los halló conformes con lo relacionado en los mismos, acordando en consecuencia dar por proteladas las transacciones que dichos intercedidos solicitan en armonía y a los efectos que dispone el artículo 2.º del Real Decreto de 24 de Enero del 594; y que se remitan expresados escritos con certificación de este acuerdo al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación y resolución que proceda.



Por oficio dirigido al Señor Alcalde, manifestado al Con-
sejo de este Ayuntamiento Don Emilio Menéndez Lera, que
el día diez y seis del actual febrero amputa hacer uso de
la licencia de dos meses que por la Corporación le fue
concedida en la sesión anterior.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos
62 y siguientes del Reglamento para la ejecución de
la vigente Ley de Preceptos, acuerda el Ayunta-
miento nombrar para que declaren como testigos en
los expedientes de exenciones que se arriban en el
presente y anteriores preceptos, a los señores de ac-
tual Ayuntamiento Julio Cortés Sánchez, Juan García
Pérez, Martín Maguacá Chaves, Vicente José
Alonso Francisco Torres García, Pedro Amador
Milla, Manuel Gonzales y Gonzales, Lorenzo Fune-
ros García y Prudencio Gonzales y Coto.

Acuerda el Ayuntamiento, satisfacer con cargo
al capítulo de imprentas del presupuesto regu-
lar la cantidad de sesenta y siete pesetas y sesenta
céntimos, neto de lo que le ha correspondido en
parte de gastos hechos para cubrir el importe de los
trabajos preliminares, acordados a tal fin para la con-
tinuación del proyecto de ferro-carril, acordado por
esta Polvorera a la de Charsa; cuya canti-

dad y la ya mencionada en averda de veinte y
de Enero último componen referidos gastos.

Dada cuenta de la presentada por Domingo Cortés
y Cortés, importante sesenta y dos pesetas de una
ta y de provisiones facilitadas al Ayuntamiento para
la función religiosa celebrada el día dos del corriente
este encontrandola conforme, averda en aprobacion y
pago con cargo al capitulo 9.º articulo 3.º del regente pro
puesto.

Encarga el Ayuntamiento autorizar al Sr. D. Juan
Providente para que lleve a efecto el adquinado en
pase lateral de la calle de San Antonio, por ser necesario
debido al mucho tránsito a la Estacion del Ferro-carril
y de conveniencia y ornato publico.

Dada cuenta de la presentada por Martin Gonzalez
arrendante a tremia y ochenta pesetas, importe del pago
grava suministrado a este Ayuntamiento para la com
pencion de los nuevos uniformes de la Guardia Municipal
por la Comencion averda en aprobacion y pago con
cargo al capitulo 9.º articulo 3.º del presupuesto
vigente.

Dada igualmente cuenta de la presentada por D. Juan
Hernandez y Compañia, importante Cuatrocientos
y sesenta y setenta y cinco centimos del pago
grava suministrado a este Ayuntamiento para la com
pencion de los nuevos uniformes de la Guardia Municipal
por la Comencion hallandola conforme averda en aprobacion
y pago con cargo al capitulo 9.º articulo 3.º del
presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el auto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden lo presento asi, lo cual se halla extendido en tres pliegos de papel seri el numero cuatrocientos cincuenta y dos mil noventa y cinco, cuatrocientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro, y cuatrocientos tres mil ochocientos diez y seis, que autorizan las señoras concurrentes certifico: -

Fernando Dominguez

Pedro Alantaa ^{Manuel Alantaa} Angel Casanova

Miguel Diaz

Jose Vargas

Lucas ^{Lucas}
 Lucas

Numero 20.

Señal ordinaria sin efecto del 23 de febrero de 1905

En la Ciudad de Almaraz a veinte y tres de febrero de mil novecientos cinco, siendo las once horas, se reunió el Sr. Alcalde Don José Dominguez en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concur-
sion de número suficiente de Señoras Concejales para tener

... acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto, acordando de ser este nuevamente a dicho señores concejales para el sábado veinte y cinco del actual, certifico: -

Juan Dominguez

Secretario

N.º 20.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria

del 25 de Febrero de 1905.

Señores concurrentes

Don Inam Molano
" Pedro Alcantara
" Alonso Diaz
" José Varoza
" Angel Carcon

En la ciudad de Almodovar a veinticinco de Febrero de mil novecientos cinco y cinco y once horas se reunieron en las salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabeza de los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo efectuarse el mes anterior por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citado para la presente en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia y el Sr. eret.º de su orden dió lectura al acta de la anterior sesión siendo aprobada.



Se leen con los Decretos Oficiales de la ultima sesion que
 siendo enterados los Sr. concurrentes de las disposiciones
 en ellas contenidas

Acuerda la Corporacion conceder al vecino Don Dion Poma
 Rey, la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a
 la lactancia de una hija de seis meses de edad, por enfer-
 medad de la madre segun certificacion facultativa que pre-
 senta y carcer el solicitante de raudel, para costear una
 nodriza, no percibiendo dicha subvencion hasta tanto que
 se corresponda en termino alguna vacante.

Dada lectura por mi el Sec.º a una comunicacion del Sr. G.
 neral Gobernador Militar de la provincia que dirige a esta Al-
 caldia con fecha 30. del actual participando que las necesida-
 des del servicio no le permiten nombrar Oficial y Pargento pa-
 ra que concurre a este Ayuntamiento a presenciar y verifi-
 car la tasa de los arcos del presente y anteriores rempla-
 zo. La Corporacion enterada acuerda de conformidad con lo
 prevenido en el Art.º 94. de la vigente Ley de Remp.ºººººººººº
 brar Pedro Valladares de espresado arcos a los Pargentos
 concejales del Genio residentes en esta Ciudad, Don Juan
 Ramirez Pozo y Don Domingo Ponce y Maria anualmente
 de cada uno veinticinco pesetas de gratificacion por el servi-
 cio que se les encomienda los cuales les seran abonados en con-
 qu.º cap.º 1.º Art.º 6.º del vigente presupuesto.

Yo Yote Barrera Capitán del Ejército con residencia en esta
ciudad para que en representación de la Autoridad Militar
asista al acto de la clausura y declaración de soldados
de los campos de presente y anteriores campos que tendrán
según el día en el primer mes de Mayo.

En cumplimiento de lo que preceptúa el Art. 92 de la citada Ley
de Reclutamiento, precedió el Ayuntamiento o determinó
señores Concejales en sesión que resulten incompatibles
para concurrir al mencionado acto de la clausura y decla-
ración de soldados, resultando que se encuentran en este ca-
so los señores Don Angel Bernardo Lopez y Don Alonso Diego
Moreno pero como en la actual sesión se encuentran dispu-
nibles de licencia los señores Don Eusebio Flores Yribarren Don
Miguel Morin y Leza, Don Rafael Pepin Sevane, don Pe-
lái Vidal Sango y Don José Carpintero Romas; a fin de
evitar que tenga que concurrir en dicho día a los mayores
contribuyentes por falta de n.º suficiente de señores Con-
cejales, acunó el Ayuntamiento nombres a los señores Don Angel
Pepini Leon, Don Blas Alvaru Martin, Don José Ybarran
de Vallentun, Don Camelido Davara Guro, Don Gabriel
Lopido Gomez cal Barilla, Don Adolfo Ponte Gortia
y Don J. Pecho Rochigru Mberbom y Don Ant.º Martin Mo-
gollo para que como Concejales de Presente y anteriores con-
curran a dicho acto para el que serán estas las oportu-
nidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto levantando la Sesión
y yo el Secret.º de m. orden la presente

esta la cual se haya entendida en dos pliegos de papel, care decima, serie A. y n.º cuatrocientos tres mil ochocientos diez y seis y cuatrocientos tres mil ochocientos quince, que autoriz en lo veniente con un veniente certifi-



José Dominguez Manuel Calero

José Vargas Pedro Alcantara Moscoso José

Angel Casanova

Juan...
...

N.º 22.

Señon ordinaria sin efecto del dia 2 de
Marzo de 1905

En la Ciudad de Almendral a dos de Marzo de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunió en las horas conitoniales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este dia; y habiendo trancurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores concejales, tomar acuerdo el Sr. Alcalde declarar sin

efecto el acto acordando se cite nuevamente a dichos
señores concejales para el sábado cuatro del
actual certipio -

José Dominguez

José Dominguez
del

Simera 23.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del
dia 4 de Marzo de 1905

Señores concurrentes.

Don Juan Molano
" Pedro Alcantara
" José Vargas
" Alonso Diaz
" Angel Cascon

En la ciudad de Almendralejo a cuatro de
Marzo de mil novecientos cinco siendo las once
horas se reunieron en las salas capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
José Dominguez Cabezas, los señores conceja-
les que al margen se relacionan con objeto
de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo
efecto el jueves ultimo por falta de número
suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo habiendo
sido citados para la presente en la forma

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Sr. Sec. de or-
den oída la lectura al acta de la anterior la cual
fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales de la ultima sesion
quedando los Sr. concurrentes enterados de lo

Yol. 99.



disposiciones en ellos contenidas

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Orden al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz al vecino de esta Ciudad Andres Arguilla Pegner para que por ella guarde asistencia facultativa y gratuita por carecer de todas las clases de bienes. Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la corporacion Municipal durante el mes de febrero próximo pasado firmado por el Secret. cumpliendo lo prescrito en el art. 109 de la ley Municipal vigente el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. G. Comarcal civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

La corporacion acuerda autorizar al Sr. Alcalde presidente para que provea a la distribucion de sendos cal presupuestos respectivos al presente mes, ajustandose a la recaudacion que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes, constituyendo en depósito la cuota correspondiente a la Hacienda.

Dada cuenta de la presentada por el Secret. de este Ayuntamiento ascendente a ciento setenta y siete pesetas y noventa centimos importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el mes de febrero por compra de papel timbrado, franqueo pago de la correspondencia papel comun y demas necesarios para el Ayuntamiento suoutra

do la conforme acuerda en aprobacion y pago con
yo al capt. 1.º art.º 2.º del presupuesto que sigue.
Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcaide
Presidente para que en su facultad alguna de tiempo
proveya al arreglo de la sierra de los cantinos, es
donde el gran número de rielos que se hayen al
descubierta los cuales de continuo abierro causan gran
pesperunio al vecindario.

Dada cuenta de los rielos presentada por Don
Antonio Moring y Peza y Don Elias Moring Pominente, me
citando la plaza de Médico Titular, vacante en esta
localidad. El Ayuntamiento enterado, acuerda en par
ta remision a la Junta de Gobierno y Patronato.

El Sr. Presidente manifiesta que al traer las notifi
caciones de su nombramiento a los asociados de
la Junta Municipal se ha venido en conve
nimiento que el vocal de la Sección sexta de
Pantolome Alvarez Diaz este fallado; la Corpora
cion enterada de este hecho acuerda que queden
sin efecto este nombramiento y que se pro
ceda para cubrirlo a un nuevo sorteo en la
formalidad prevenida en el art.º sesenta y uno
de la Ley Municipal.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el
acto levantando la sesion y esp
el Secretario de su orden la presente
acta la cual se haya ratificada.

en dos folios de papel clase de una serie A, número cuatrocientos tres mil ochocientos y nueve y cuatrocientos tres mil ochocientos dos, que anejan los sus. sucesores. ent fin



Foi Dominguez Pedro Alantara

Manuel Diaz

Jose Vargas

Manuel Bolano

Angel Casanova
Juan Maria
Santos

No: 24.

sesion extraordinaria sin efecto de dia 6 de Marzo de 1905

En la ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos cinco siendo las doce horas y constituido el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas en las horas constitucionales con objeto de presidir la Sesion extraordinaria convocada para este dia con el fin de practicar el sorteo para cubrir la vacante de un individuo de la Junta de Asociado perteneciente a la seccion sexta. Habiendo transcurido con exceso la hora señalada para la concurrencia de mismo deficiente de comparecencia para tomar acuerdo el Sr.

Alcalde declaro mi efecto el auto acordado en
este meramente en segunda convocatoria en
arreglo a la ley certifico =

Jui Dominguez

Juan de Dios
Secretario

Numero 25.

Session extraordinaria en 2ª convocatoria del
Dia 8 de Marzo de 1905.

Sres. Concurrontes En la Ciudad de Almedrales a los
D. Federico Muñoz, doce horas del dia ocho de Marzo de
" Juan Mocho mil novecientos cinco se remision
" Diego Gallardo en los casos de ausencia de los
" Pedro Alcantara la Presidencia al Sr. Alcalde
" Angel Concon Don José Dominguez Cabeza de
señalada para el día del actual en cuyo día
no pudo llevarse a efecto por no haber concurrido
nº suficiente de señores Concejales para tomar
acuerdo, habiendo sido citados en legal forma
para la presente y comunicados extra ordinario
por edictos publicados y se sigue de lo



para leer los autos de este día. ab

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Sr. D. de orden se leyó la lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido manifestó la Presidencia que el objeto de la sesión según consta en la convocatoria es el de verificarse en la forma que previene el artículo 69. de la Ley municipal el nombramiento por sorteo de un asociado de la Junta municipal de esta Ciudad para cubrir la vacante por haber resultado fallecido uno de los que fue nombrado para la sesión setenta ó sea el Sr. Don Bartolomé Olvera Díez.

El Concejal Don Diego Gallardo, manifestó que tiene entendido que el referido Bartolomé Olvera, no ha fallecido pero sí que hace muchos años, se separó de esta Ciudad, por cuya razón no tiene conocimiento alguno en que se proceda a celebrar el sorteo a que se trata en esta sesión.

Contestando de las anteriores manifestaciones, los Sres. concejales, y teniendo en cuenta que bien sea que haya fallecido dicho individuo ó haya de separarse de esta Ciudad hace muchos años, es necesario de justicia practicar el referido sorteo ó fin de evitar dilaciones, acuerden por unanimidad, que éste se verifique y

Seguidamente yo el Sr. D. leí íntegramente el capítulo 3.º de dicha Ley y la lista de los vecinos, de esta sesión que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de asociados, y conforme con los nombres escritos en propósitos iguales, fueron estos introducidos por los Sres. Concejales en voto, que se depositaron en un globo verificándose la extracción de la misma con el resultado siguiente,

Por la Sección Sexta
D. Lorenzo Rodríguez Jueves

Cuyo artículo es el que por a cubrir la citada
vacante, en cumplimiento de lo que la ley determina
así como la Corporación que se publica en este sentido
inmediatamente y se participa por el subalintendente
haciendo constar que contra dicha decisión no se ha
presentado protesta ni reclamación de ningun modo.

Concluido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
de levanto la sesión y por el Sr. D. Pedro de los Ríos
acto que autoriza lo Sr. concurren y hallan en esta
libre en sus pliegos de dicho día de 1905
740 2. No certifica

José Román

Federico B. Ruiz

Sigüenza

Angel Barrios

Manuel Molano

Pedro Alcántara

Juan de los Ríos

Nº 26.

Decisión ordinaria sin efecto del 9. de Marzo de 1905.

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Marzo de mil
cientos y cinco siendo las once horas se constituyó

Nº 38

el Sr. Alcalde Don José Domingo Cabezas en las
 bases constitucionales con objeto de presidir la sesion
 ordinaria de este dia, y habiendo tramitado con
 acuerdo la hora señalada sin la concurrencia de
 numero suficiente de Senores Concejales para
 tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto
 el auto acordado de este momento a di-
 chos señores Concejales para el sabado suces-
 del actual certifico =

José Dominguez

M. M. M. M. M.
 J. J. J. J. J.

Nº 27

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del
 dia 15 de Marzo de 1905.

Sres. concurrentes

D. Juan Moreno	En la ciudad de Almodraleja a once de Marzo de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las bases cons- titucionales bajo la presidencia del Sr. Alcal- de Don José Domingo Cabezas los se- ñores Concejales que al margen se rela- cionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto por fal-
Alonso Diaz	
Pedro Alcantara	
José Vargas	
Angel Barco	

la de n.º suficiente de rennes bonifaces para el
mar acuerdo el presentissimo, habiendo sido citados
para la presente el legal forma

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el sum
vari de orden n.º de dictum al acta de la con
tencia la cual fue aprobada

Acuerdo de los Proletinos de la uel
toma rennesa de n.º de enterados de las dis
posiciones en ellos contenidas los rennes en summa

Acuerdo el Ayuntamiento de conferir el ab
con lo respectivo en el en la adjuen al pa
dgon Municipal de pobres de veena de esta
ciudad Maria Alvarez y Garcia para que se
da de n.º de amittencia facultativa y me que
nas gratuitas por carcer de n.º de la e la n.º de
bien

Dada cuenta de la presentada por el maestro
encargado Jos. Prast Preciado, arcondente a dete
cientas cuarenta y una pesetas, importe de los
formales y materiales invertidos en la reparacion
de la planta baja del edificio destinado a ser un
la superior de n.º de la corporacion la aprobada
ordenamiento en pago en cargo al capitulo de in
procuras del presupuesto vigente

Y habiense mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente fue por terminada el acta
Levantada la sesion y el Sr. Pres. de



En ocafion de la presente acta que autoriza en
los dios conuocados la qual se haya estra-
dada en dos lugares el au de serina nra ena
trecentos tres mil ochocientos diez y euatro
cientos tres mil ochocientos nueve. nra a.
certifican =

José Dominguez Manuel Galan

Don D. Pedro Acantara José Vargas
Angel Carmona
J. J. J. J.
Secretario

N.º 28.

Session ordinaria sin efecto del dia 16 de Marzo de 1905

En la ciudad de Almendralejo a diez de ^{veinte} Marzo de mil nove-
cientos cinco, cuando las once horas se constituyo el Sr. Alcalde D.
José Dominguez Cabezas en las Casas Comunitarias con objeto
de presidir la session ordinaria de este dia y habiendo tras-
currido con efecto la hora señalada sin la conuocacion de
ningunos de venidos conuocados para tomar acuerdo el
Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto conuocado de este modo

...varamente a' dichos señores Concejales para el ratifico de
y otro del actual - certifi - en la Ciudad - y se -

José Dominguez

Juan de Luna
Secretario

N.º 29.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 18 de Mayo de 1905.

Pres. concurrentes

Don Juan Molano.

" Pedro Alcantara

" José Torreal

" Angel Gascon

" Alonso Diaz.

En la Ciudad de Almodovar a diez y ocho de
Mayo de mil novecientos cinco siendo las once horas
se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez
Cabera y los Sr. Concejales que al margen se re-
lacionan con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria que no tubo efecto por falta de Srs. Con-
cejales para tomar acuse el juramento habiendo sido cita-

dos para la presente en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de orden
ya de costumbre al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Fueron leidas los Decretos Oficiales de la ultima sesion
quedando enterados de las disposiciones en ellos contenidas
los señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado
inscribir en el Padron Municipal de pobres a la veintiocho

Yrabil Dones Torres para que pueda gozar de asistencia
sanitaria y medicinas gratuitas por carecer de re-

de clase de bienes

Y igualmente Acuerda la Corporacion conceder al vecino
 Francisco Caballero Rodriguez la subvencion de diez pesetas
 mensuales para atender a la lactancia de un hijo de
 veintin dia de edad, por enfermedad de la madre segun
 certificacion facultativa y carecer el solicitante de medios
 para cubrir una nodriza; si bien no previene de
 esta subvencion nada tanto que le corresponda en
 forma cubrir alguna vacante que ocurra



Dada cuenta de una sintonia presentada por los señores
 Doncesales Don Rafael Pepito Sevane y Don Juli Carpintero
 no Romero, en la que exponen que estando el termino la liciu
 ra de tres meses que les fue concedida, y como quiera que los
 annos por los cuales les fue concedida no han podido termi
 narre; Duplicam si a bien le tiene. Los enmendamos tres
 meses mas. El Ayuntamiento acuerda concederle dicha liciu
 ra de la facultad que por la ley se esta conferida

Con el fin de hacer frente a la crisis obrera
 que esta vida se en aumento a causa de no poderse
 ocupar los obreros en las faenas agricolas por con
 trariedades de la estacion y atenderse a la peti
 cion verbal formulada por varios vecinos de la
 calle del Dorso de esta poblacion que interese en
 pronto arreglo en evitacion de los riesgos y peli
 gro que ocasiona el mal estado en que hay se
 encuentra; el Ayuntamiento teniendo en aten
 ta la justificada peticion de los vecinos y tenien
 do presente en parte el paro general de trabajo
 amento, autorizar al Alcalde Presidente para
 que lleve a cabo las reparaciones que en dicha
 calle sean necesarias, con la economia consi-

gusente a la citacion precorria por la
que atravesara la Hacienda Municipal de
este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos al
que ocuparse, el Sr. Presidente Aníbal
terminó este acto ordenando que se levante
la sesion y por mi el Secretario de su orden
la presente acta que antecorran los Sr. con-
sueles y se halla rubricada en un pliego
de papel clase décima serie 9 numero mate-
rial tres mil ochocientos noventa y cinco =

José Norring *Manuel Bolano*

Pedro Mantua

José Vargas

Angel Casion

Juan *Secret. B*

Mano Diaz

No. 30

Sesion ordinaria sin efecto del dia 23 de Marzo
de 1905.

En la ciudad de Almeria a las
veinte y tres de Marzo de mil novecientos cinco siendo las
once horas se constituyó el Sr. Alcalde Aníbal
Norring en la sala de sesiones con
el objeto de prevenir la sesion ordinaria de este día y



habiendo transcurrido con exactitud la hora señalada sin número suficiente de los Concejales, declaró sin efecto el acto, acordando se citara nuevamente a los Concejales para el sábado veintinueve del actual, certifiqo =

Fernando Domínguez

Fernando Domínguez
Secretario

Número 31.

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de

Marzo de 1905

Pres. concurrentes

Don Manuel Barcon
" Pedro Alcantara
" Juan Molano
" José Vargas.
" Alonso Diaz

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunieron en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Domínguez Cabezal los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, habiéndose citado para la presente en legal forma

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó el decreto de en orden de lectura el acta de la anterior la cual fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales de la sesion anterior, quedaron enterados los señores concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas

Acuerta el Ayuntamiento conforme con lo solicitado, incluir en la adiccion al Padrón Municipal de pobres a los vecinos Juan Rodriguez - Moreno y Agustin Delgado para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Dada cuenta de la presentada por el Maestro encargado José Prast Paez de ascendente a doscientas tres pesetas importe de los jornales invertidos en la reparacion de albanileria consistente en rellenar los agujeros de techos y otros trabajos analogos llevados a cabo en las siberas de los cantones con el objeto de ponerlas en condiciones de transito evitando peligro al vecindario. El Ayuntamiento acuerda pagar con cargo al capitulo 6.º art. 7.º de vigente presupuesto.

Y igualmente se dio cuenta del escrito presentado por Don Emilio Munoz y Lopez en el que interesa que por el Ayuntamiento se le admita la renuncia del cargo de Concejal y H.º Fomento de Alcalde que viene ejerciendo en virtud de haber sido nombrado Medico Titular de esta Ciudad; La Corporacion enterada de referido escrito acuerda por unanimidad admitirle expresada renuncia y que por la Presidencia se le participe este acuerdo para su conocimiento.

Procediendose acto seguido a cubrir la vacante de cargo Fomento de Alcalde de este Ayuntamiento, por el Decreto de orden Presidencial de fecha a los 27 de la Ley Organica Municipal pertinente al caso y R. O de fecha de Octubre de 1893; declarando entonces el Sr. Presidente que debiendo proceder a la eleccion entre el numero de Concejales, del individuo que habia de ocupar el cargo de la referida vacante, suspendia la sesion por unos minutos para que los señores concurrentes se participaran de acuerdo la designacion de candidato.

Recomendada la sesion y reunida en alta voz por la Presidencia se iba a proceder a la votacion, se dio principio a ella en la forma que la referida Ley Municipal determina dando el siguiente resultado.

Don Pedro Alcantara Pavia 5 votos. papeletas en blanco una. Visto el resultado el Sr. Presidente manifiesta que siendo 59 el n.º total de Concejales que constituyen este Ayuntamiento es necesario que el elegido para el repetido cargo cuente con mayoria absoluta o sea con diez y seis por lo menos en primera votacion la que no existe; dandole posesion interinamente por la Presidencia a Don Pedro Alcantara Pavia; cuya votacion habria que repetirse en la primera sesion al objeto de cubrir la vacante por la mayoria exigida en el art. 55. de indicado cuerpo de Ley.

del Ayuntamiento teniendo en cuenta que se encuentra terminado el reparto decimal de salinos para el presente año, en virtud de los trabajos extraordinarios llevados a cabo por todo el personal de las Oficinas Municipales, puesto que con motivo del exceso personal de secretarios y de las modificaciones introducidas por la vigente Ley de Alcoholes en el Reglamento para la recaudación de aquel impuesto variando por completo la naturaleza de los trabajos que en años anteriores han venido resolviéndose con el mismo objeto requiriendo mayor estudio y asiduidad máxime cuando dada la época en que dicho documento ha sido confeccionado, no han sufrido retraso los demas. de quintas, amillaramientos y otros que lejos de paralizarse se encuentran llevados al día por sus respectivos encargados, considera al personal de las Oficinas acceder a una remuneración en relación con el trabajo que en lo tal extraordinario han llevado a efecto hasta dar por terminado el documento que hoy se encuentra expuesto al público, sin que pueda considerarse como desmerito el que no haya sido terminado en la época señalada por la ley, pues este retraso ha sido debido a recurso entablado ante la Admón. de Hacienda de la provincia en su plica de que se otuviera en el señalamiento del cupo de esta población al espíritu de la ley de Alcoholes antes citada; por lo que en consideración de lo expuesto, acuerda conceder una gratificación de setecientos cincuenta pesetas que serán distribuidas entre los empleados que han tomado parte en la resolución de tales trabajos, de la consignación del exptº de impuestos del presente vigente tom prunto como la situación económica del Municipio lo permitiera

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto leyendo el Sr. Presidente la sesion y yo el Secrtº de su orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes, la cual se ha ya entendida en un pliego clase decima, serie A. nº cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro certificar =

Don Domingo
 Pedro Mantara
 Angel Casion
 Jose Vargas
 Alberto D
 Juan
 Oscar

Nº 32

sesion ordinaria sin efecto del dia 30 de

Marzo de 1905.

En la Ciudad de Almenara de Toledo a treinta de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyó el Excmo. Sr. Alcalde D. José de Minguet Cabres en las Casas Concejales, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo comparecido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando reiterar nuevamente a Sres. Sres. Concejales para el sábado proximo de Abril Certificado

José Minguet

Juan...
Secretario

Nº 33.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 1º de Abril

de 1905

Sres. concurrentes

Don Juan Moreno	} En la Ciudad de Almenara de Toledo a primero de Abril de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunió en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José de Minguet Cabres a las once horas para celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo comparecido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando reiterar nuevamente a Sres. Sres. Concejales para el sábado proximo de Abril Certificado
" Pedro Alcantara	
" Pedro Gonzalez	
" José Vargas	
" Angel Bencon	

que no tuvo efecto el punto ultimo por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos





biendo sido citado para la presente en legal forma.
 Obierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de un orden de
 lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Peticiones de la ultima sesion, quedaron los señores
 concurrentes enterados de las disposiciones oficiales en ellas contenidas.
 acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado in-
 cluir en la adiccion al padron Municipal de pobres a los se-
 ñores Isabel Bator Puendia, Brigida Lobo Somero, Cipriano
 Romerez Ruiz, Maria Cabezas Sordero y Abel Cabanes Alombrera
 para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas
 gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Delegado representante de es-
 te Municipio para que firmen por la comision mixta de Recu-
 tamiento de esta provincia en la revision de censos y excep-
 ciones alegadas por los mozos de este pueblo perteneciente al ac-
 tual y anteriores remplazos, cuyo acto tendra lugar en Badajoz
 el dia diez y siete del actual, al oficial de la Secretaria Municipal
 Don Ramundo Crespo Corrales.

Y finalmente acuerda la Corporacion nombrar comisionado con du-
 ra de Quintos para la presentacion ante la Comision Mixta de
 Recrutamiento de esta provincia a Don Domingo Alvarez Melgar
 Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento con las dietas
 de costumbre.

La Corporacion acuerda autorizar al Sr. Alcalde presidente para
 que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectivo
 al Ayuntamiento a la recaudacion que se obtenga y a

lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes constituyéndose
en depósito la cuota correspondiente a la Hacienda.

Dada fechina el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes Mayo proximo para ser
firmado por el Secretario, cumpliendo lo prevenido en el art. 1.º
de la ley Municipal vigente el Ayuntamiento acuerda aprobar
lo que se remita al Sr. Gobernador civil de la Provincia
para su insercion en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se comisiona
en esta su expresiva votacion de gracias a favor del Capitan de
la reserva Don Ona de la Parte Ramon por su antigua y
buena asistencia e inteligente intervencion en todos los actos y
operaciones efectuadas para el reclutamiento y reemplazo
de los mozos del presente año y proximidades de los de años
anteriores como representante de la autoridad militar.

A fin de que tengan mayor esplendor y solemnidad las manifestaciones
del culto catolico, acuerda el Ayuntamiento que la Banda de musica
dirigida por Don Hermenegildo Rey de esta
ciudad, asista a amenizar las procesiones religiosas proximas
mas a las que ha de concurrir la Corporacion; por cuyo total
servicio se concede a repetido Sr. una gratificacion de dos
cientos cincuenta pesetas que se seran abonadas en virtud
de lo que al Capt. 7.º art. 3.º del vigente presupuesto.

En la votacion secreta celebrada en la sesion anterior para proveer
la vacante de cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento
se obtuvieron cinco votos y una papeleta en blanco el Concejal Don
Pedro Alcantara Paiva, siendo posesionado interinamente de este cargo
por en razon a no haber obtenido la mayoria absoluta exigida por el
art. cincuenta y cinco de la vigente ley Municipal. Repetida
la votacion en la sesion de este dia ofrece el resultado siguiente:
Don Pedro Alcantara Paiva cinco votos, y no reuniendo
ninguna de las mayorias indicadas, se repetira la votacion
en la sesion proxima en la cual quedara elegido el que obtenga
mayoria de votos sea cualquiera el número de estos.

Dada cuenta del expediente instruido para la renouacion
del personal de la Junta Pericial de este termino firmada en virtud de

la defendida por el Sr. Actm. de Hacienda de la provincia y con sujecion a lo dispuesto en los art. 2.^o treinta y siguientes del Reglamente sobre la contribucion territorial de 30 de Septbr. de 1889 y examinadas las relaciones que en dicho expediente se han extendido por el Sect.^o del Actm. la primera de la cuales comprende el n.^o de Peritos y suplentes a quienes corresponde cesar y la segunda todos los contribuyentes por rústicos y pecuario de este distrito clasificados debidamente, y apareciendo estar conforme los datos consignados en ella con los antecedentes respectivos que se han tenido a la vista acuerda la Cooperacion por unanimidad lo siguiente =

Primero = Declarar excluidos de la Junta pericial por las razones que se expresaron a los individuos que a continuacion se expresan =

N. ^o de Orden	Nombres.	Si son vecinos o hacendados forasteros.	Causas que motivan la cesacion
<u>Peritos recontadores en propiedad</u>			
1.	D. Fran. ^{co} Yaca Gutierrez de Salamanca	Vecino	Por haber ejercido 11 años
2	" Josi Barrasco Benito	id	id id
3	" Eduardo Gonzalez Damiante	id	id id
4	" Mateo Plones Alvarado	id	id id
5	" Juan Caballero Montenegro	Forastero	id id
6	" Josi Yorga Gollin	Vecino	id id
7	" Tomas Martin Moran	id	id id
8	" Pedro Maria Oliva	id	id id
9	" Eduardo Gutierrez Sepido	Forastero	id id
10	" Fran. ^{co} Cortes Villa	Vecino	id id
11	" Ant. ^o Hernandez Antunez	id	Por haber dejado de ser contribuyente
12	" Juan Fuesada Cabomillo	id	id id
13	" Josi Suarez	Forastero	Por haber fallecido
<u>Peritos recontadores suplentes</u>			
1	" Elias Dieguez Alvarez	Vecino	Por haber ejercido 14 años
2	" Manuel Alvarez Pozo	id	id id
3	" Angel M. ^o Romero Sanchez	id	id id
4	" Andres Alvarez Grajera	id	id id
	" Angel Canon Rodilla	id	Por haber sido elegido concejal

En vista de lo anteriormente expresado y como base

necesaria se conigna la siguiente

Demonstracion

Segun el art. 31. del citado Reglamento el n.º de Peritos debe ser igual al de individuos de que conste el Ayuntamiento y siendo este el de diez y nueve, es visto que diez y nueve deben ser tambien de los que se componga dicha Junta o sean

Vecinos	16	}
Forasteros	3	

Corresponde nombrar en el presente año

<u>Peritos</u>		}
Vecinos	15	
Forasteros	2	

Tambien corresponde nombrar en el presente año

Peritos suplentes 3

Corresponde nombrar al Ayuntamiento

Corresponde nombrar a la Administracion

Peritos	Suplentes	Total
6.	2.	8.
7.	3.	10.

Segundo = El Ayuntamiento en uso de sus facultades propio celebrado al efecto con las formalidades de ley y como resultado obtenido de la misma nombra a los individuos siguientes

Para Peritos.

}	Vecinos	D. Fran.º Hernandez Serrano	1.ª Categoria	10.06 pt. cuota Fero
		Juan Rodriguez Espino	id. - id.	119.63 id - id - id
		Ant.º Pedrera Melcon	2.ª - id.	7.67 id - id - id
		Luciano Perez Barria	3.ª - id.	1.03 id - id - id
		José Hernandez Morano	3.ª - id.	1.92 id - id - id
	Forasteros	Nicolás Mendez Ortiz	2.ª - id.	14.46 id - id - id

Para Suplentes.

}	Vecinos	Fran.º Alcantara Gallardo	1.ª Categoria	167.27 cuota Fero
		Juan Barrera Alcantara	id. - id.	48.84 id - id - id

Y tercero = Que para el nombramiento de los siete Peritos repartidos en tres suplentes que corresponden hacer al Sr. Almirante de Marina de la provincia se remitan a este las oportunas ternas que tiene ordenado, para lo cual el Ayuntamiento proceda a elegir por sorteo y con las mismas formalidades que



antes de los individuos que dichas ternas han de comprender de donde el resultado siguiente

Para Peritos.

Contribuyentes de mayores cuota

Primera terna

Vecinos.	D. Ant.º Martínez Mogello	1.ª Categoría	3447 ptas cuota	Vecinos
	" Juli Arias Hernandez	id. id.	1669 id id id	
	" Blas Alvarez Martin	id. id.	2028 id id id	

Segunda terna.

Vecinos.	" Ant.º Agustín Barraco	1.ª Categoría	6889 ptas cuota	Vecinos
	" Angel Barrera Redondo	id. id.	1493 id id id	
	" Tomas Espino Hernandez	id. id.	2136 id id id	

Tercera terna

Vecinos.	" Ant.º Martínez Veloz	1.ª Categoría	7891 id id id
	" Candido Barrera Guerra	id. id.	10622 id id id
	" Ysidro Garcia Bayon	id. id.	17416 id id id

Cuarta terna.

Contribuyentes de cuotas medianas

Vecinos.	" Cayetano Clemente Marote	2.ª Categoría	1362 id id id
	" Joaquin Moreno Castañeda	id. id.	1397 id id id
	" Fran.º Gualdo Martinez	id. id.	772 id id id

Quinta terna

Vecinos.	" Juan Blas Segura	2.ª Categoría	1436 id id id
	" Romaldo G.º Hernandez	id. id.	671 id id id
	" Emilio Barco Alvarez	id. id.	1239 id id id

Segunda terna

Contribuyentes de cuotas minimas

Vecinos	}	D. Andres Alvarez Gago	2 ^a Categoria	1'62 pta cuota	Vecinos
		" Juan Cortes Rubio	idr. idr.	1'92 id id id	
		" Blas Dieguez Alvarez	idr. idr.	1'92 id id id	

Septima terna

Forasteros	}	Guillermo Biscofau Leon	3 ^a Categoria	1'26 pta cuota	Vecinos
		" Domingo Dieguez Letme	idr. idr.	1'91 id id id	
		" Fran ^{co} Acedo Cabezas	idr. idr.	2'50 id id id	

Para implentes.

Contribuyentes de mayores cuotas

Primera terna

Vecinos	}	Marmel Ortega Blanco	1 ^a Categoria	39'96 pta cuota	Vecinos
		" Alejandro Ordoz Garcia	idr. idr.	272'09 id id id	
		" Nicolas Vico Goch.	idr. idr.	25'42 id id id	

Segunda terna

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos	}	Ramon Martinez Sanchez	2 ^a Categoria	13'28 pta cuota	Vecinos
		" Fernando Perez Mercom	idr. idr.	5'63 id id id	
		" Diego Magaz Lavado	idr. idr.	12'54 id id id	

Tercera terna

Contribuyentes de cuotas minimas

Vecinos	}	Federico Hernandez Sanchez	3 ^a Categoria	2'82 pta cuota	Vecinos
		" Agapito Fuentes Parichel	idr. idr.	3'25 id id id	
		" Fran ^{co} Foues Ramos	idr. idr.	1'92 id id id	

Cuarto. - Que en virtud de lo dispuesto en el art. 36. del mencionado Reglamento se comunique a los señalamientos a los Peritos repartidores y suplentes nombrados por la Corporacion Municipal a los que nombra el Sr. Actuario de Hacienda de la provincia tan pronto como por la superioridad se hagan los señalamientos, para que trascurrido que sea el termino

legal sin reclamaciones i resoluciones que se formen de comitativa
 la nueva Junta Provincial con el fin de que pueda dar principio a las o-
 peraciones preliminares para la formacion del expediente y repartimiento
 y demas funciones que le estan encomendadas, todo lo que el Sr. Presidente
 de la Real Audiencia y Vicepresidencia del General Don Pedro Alcantara Pa-
 ra a quien el Ayuntamiento elige para dicho cargo en cumplimiento de lo
 dispuesto en el art. 33 de Reglamentos repetido; Alordando por ultimo que
 se remita certificacin literal de este particular de acta al Sr. Adm-
 nistrador de Hacienda de la provincia y se cologne otra igual
 en el expediente de su ragon para que surta en el los efectos lega-
 les procedentes.



Y no habiendole mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el
 secretario de su orden la presente acta que autorizan
 los señores concurrentes la cual se haya estensada en
 dos folios de clase 10.ª serie A. n.º 496. 911 y 1103. 903 y otra de
 igual clase y serie, n.º 1103. 902. de que certifico =

José Anunguay

Pedro Alcantara

Manuel Bolano

Angel Casariff

Pedro Gourel

José Vargas

Secretario

Dimas 3H

Sesion 07 =

Diminuta sin efecto del 6 de Abril de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Abril de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde Don Yosi Dominguez Cabezas en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada, sin la concurrencia de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declara sin efecto el acto acordando se cite nuevamente a dichos señores Concejales para el sabado ocho del actual de que certifico =

Yosi Dominguez

Juan...

Tomados 35.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del

dia 8 de Abril de 1905

Señores concurrentes.

D. Pedro Alcantara
" Alonso Diaz
" Angel Cascon
" Juan Molano
" José Vargas.

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Abril de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Yosi Dominguez Cabezas los señores concejales que Al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de...



suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados en legal forma para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario de orden de lectura al acta de la anterior la que fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de la semana última que fueron enterados los señores concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo solicitado incluir en la asistencia al pacher Municipal de pobres al vecino Juan Ruiz Orellana para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporación conceder al vecino Lorenzo Garcia Ruiz la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de una hija de ocho meses de edad, por imposibilidad de la madre según certificación facultativa y carecer el solicitante de medios para contentar una nodriza; si bien no percibirá dicha subvención hasta tanto que le correspondiera cubrir alguna vacante que ocurra.

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior se procedió por medio de votación secreta a cubrir la vacante de cuarto teniente de Alcalde que interinamente viene desempeñando el Concejal Don Pedro Alcantara Pavia, y verificada expresada votación por ella obtuvo cinco votos el referido D. Pedro Alcantara Pavia, quedando definitivamente elegido para el cargo de cuarto teniente de Alcalde de este Ayuntamiento conforme a lo que determina las disposiciones vigentes.

Dada cuenta de la presentada por el Secret. de este Ayuntamiento ascendente a doscientos doce pesetas y veinticinco centimos imputable de los gastos hechos en la secretaría del mismo durante el cargo por compra de papel timbrado, franqueo postage y

correspondencia papel común y demás necesario para las
Oficinas municipales. El Ayuntamiento encuentra a la con-
forme acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo
lo primero artículo segundo del presupuesto vigente en
- El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación
que con motivo de la crisis obrera y puesto de acuer-
do con los mas importantes elementos de la pobla-
cion llevó a cabo el día cinco del presente mes
el reparto de jornales por el entre la clase
procediendo comprando al Municipio de
terminado número de individuos que di-
namente han sido ocupados en las reforma-
mas necesarias de la localidad entre ellas la
rebaja del terreno de la calle de Acerochale
El Ayuntamiento en un todo conforme con
el pacto y buen acuerdo con que el Alcalde
Primer de este ha llevado a cabo la solución de
la cuestión obrera dando medios y facultades
para que al empleo de obreros obreros
se hallaban en trabajo por virtud de la
crisis, acuerda: que los jornales de
este trabajo el día por los individuos
a cargo del Municipio y los que de otro
modo sea preciso darlos ocupacion
satisfechas con cargo al capítulo de
previsto del presupuesto corriente y
autoriza al Alcalde para que pueda
llevar a cabo hasta su terminacion la
prevista reforma de la calle de Acero-
chale por el empresario.

- Se hace cuenta de la presentada por el Maestro en-
cargado J. Past. Preciado, ascendente a la cantidad
de doscientas pesetas importe de los jornales mis-

vidos en la reparacion llevada a cabo en lo delero de las
cantones consistentes en rellenar de dichos igualacion de terrenos
dichos trabajos analogos, con objeto de ponerlos en condiciones
de trabajo evitando peligros al vecindario. El Ayuntamiento
ha acordado en aprobacion y pago en cargo a los capitulares
por el articulo septimo del presupuesto que rige



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pres-
dente dio por terminado el acto levantando la sesion
y yo el Secretario de orden suya la presente auto-
que autorizan los señores concurrentes de que certi-
fico:

Juan Dominguez Pedro Alcantara

Elvira Diaz Angel Canion

Jose Vargas Juan Esteban

Nº 36. Secretario

Sesion ordinaria sin efecto del 13 de Abril de 1905
En la ciudad de Almodovar de la Sierra a trece de Abril de mil novecientos
cinco siendo las once horas se constituyo el Sr. Alcalde Don
Jose Dominguez Cabezas en las horas constitucionales con
objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y
habiendo trascurrido con exceso la hora señalada
concurriendo de n.º suficiente de Srs. con



ceales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declinó su
efecto el acto de este modo se cito nuevamente a dichos
señores concejales para el sábado que viene del acta
de que certifico.



José Domínguez

Juan de
Secretario

Comunero 37

sesion ordinaria en 2ª convocatoria
del dia 15 de Abril de 1905

Señ. concurrentes.

Don Pedro Alcantara

" Alonso Diaz

" Manuel Moreno

" Angel Bascon

" José Vargas

En la ciudad de Almendralejo a quince de Abril
de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunió
en las Casas consistoriales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Domínguez Cabezas los señores
Concejales que al margen se expresan con objeto de
celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el
previo ultimo por falta de numero suficiente de
señores concejales para tomar acuerdo habiendo sido ci-
tados para la presente en legal forma ~ ~ ~

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Secre-
tario de su orden di lectura al acta de la anterior
siendo aprobada ~ ~ ~

Leidos los Boletines Oficiales de la ultima
sesion quedaron enterados los señores concej-



ventas de las disposiciones en ellos contenidas

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo solicitado inclinarse en la adición al padrón municipal de pobres si los ve sinte Piedad Namora Macías, José Alvarez Guerrero, Ant: Gonzalez Sanchez, Maria Castaño Crespo, Juan Perez Colín y Ant: Alvarez Monje para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a un escrito que a la Corporación dirige Rosalia Espinosa y Labador de esta vecindad interesando se acuerde la venta de un terreno sobrante de la vía pública adyacente con esta de su pertenencia enclavada en la calle del Pozo de esta Ciudad a fin de que quede alineada la acera de su dicha casa con la del frente de referida calle, presentando un plano donde aparece delineado indicado terreno; el Ayuntamiento considerando que son atendibles los fundamentos en que apoya su solicitud la que se acuerda la venta de mencionado terreno en concepto de sobrante de la vía pública y por constituir solar edificable que la enajenación se verifique en pública subasta con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco todo mediante la oportuna aprobación que en nombre del Ayuntamiento impetrara el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a cuyo Ministerio se elevaria al efecto el expediente original previo informe del Gobernador oyendo a la Comisión provincial según previene la Real Orden de diez y nueve de Junio de mil novecientos uno.

dente dir por terminado el acto levantando la sesion y por el
Secretario de su orden la presente acta que autoresen
los reinvol convenientes de que certifico =



José Dominguez

Mano de Dios

Pedro Acantara

Juan Esteban

Angel Casón

José Vargas

Juan Antonio
Secretario

N.º 38.

Sesion ordinaria sin efecto del 20. de Abril de 1905.

En la Ciudad de Almendral a veinte de Abril de
novecientos cinco siendo las once horas se constituyó el
Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas en las bancas
constitucionales con objeto de presidir la sesion ordina-
ria de este dia y habiendo transcurrido con acierto
una sesionada con la enumeracion de n.º referencias
de Sr.ª. Beneficencia para tomar acuerdos el Sr. Alca-
de declaró sin efecto el acto acordando se citen mu-
vamente a referidos Sr.ª. Beneficencia para el sab-
do venidero del actual de que certifico =



José Dominguez

Juan Antonio

Número 39.

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del
 dia 22 de Abril de 1905.



Pres. concurrentes.

D. Pedro Alcantara

" Juan Bobano

" José Varojo

" Angel Barcon

" Alonso Díez

En la ciudad de Almendralejo a veintidos de
 Abril de mil novecientos cinco siendo las once ho-
 ras se reunieron en las salas consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jo-
 sé Domínguez Cabezas los señores concejales
 que al margen se expresan con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo

efecto el jueves último por falta de n.º sufi-
 ciente de señores concejales para tomar
 acuerdo habiendo sido citados para la presente
 en legal forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el
 secretario de su orden de lectura al acta de la om-
 tenir siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales de la última sema-
 na quedaron los señores concurrentes enterados de
 las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de la presentada por Lorenzo Go-
 mez Jiméñez ascendente a cuarenta y seis pesetas y setenta y
 cinco centimos importe de una resilla para la calzada
 Pasaiv y varios efectos para la reparación de calan.
 El Ayuntamiento acuerda prestarse en aprobación en
 su pago en cargo al Capt.º 6.º art.º 1.º del

vigente presupuesto

Dada igualmente cuenta de la presentada por el Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, de la cantidad de noventa y cinco pesetas y cinco céntimos de los gastos que no han podido cubrirse con la sexta parte del interés total de los préstamos realizados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el año de 1.903; la Corporación acuerda prestarle su aprobación ordenando su pago con cargo al capt. 12. art. 1.º del presupuesto del año 1.904.

También se dio cuenta de la que el mismo Depositario de los fondos municipales Don Juan Paragniere Lopez presenta ascendente a trece pesetas y ochenta y cinco céntimos de los gastos que no han podido cubrirse con la sexta parte del interés total de los préstamos realizados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el año de 1.904. Acuerda la Corporación aprobarla ordenando su pago con cargo al capt. 12. art. 1.º del presupuesto del año 1.904.

Donde se cuenta igualmente de la presentada por el mismo Don Juan Paragniere Lopez Depositario de los fondos municipales de este Municipio por la cantidad de noventa y seis pesetas y diez céntimos de los gastos que no han podido cubrirse con la sexta parte del interés total de los préstamos realizados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el año de 1.904; que se aprueba por la Corporación ordenando su pago con cargo al capt. 7.º art. 11. del presupuesto del año 1.904.

Dada cuenta de la presentada por el maestro encargado José Prant. Preciado ascendente a veintidós pesetas, importe de doscientos cuarenta metros de adoquines y aciñetas para



el paseo lateral de la calle de San Ant.º; el Ayuntamiento encontrandola conforme acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt.º sexto art.º septimo del vigente presupuesto.

Dada igualmente cuenta de la que presenta el mismo Maestre encargado Loté Prast. Previendo de la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas, importe de los formales invertidos en la colocacion de doscientos cuarenta metros de adoquines en el paseo lateral de la calle de San Ant.º; el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt.º 6.º art.º 7.º del presupuesto que rege.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a los señores Concejales haber recibido telegramas del Sr. Gobernador Civil de la provincia en los cuales le hace presente en necesaria concurrencia en la capital, con motivo de la proxima visita de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, ordenandole en puntual asistencia; la Corporacion en su vista y para que quede debidamente cumplimentada dicha orden, acuerda en pronta marcha, que el Sr. D.º encargado de esta Alcaldia desde esta hora 12 de la mañana el Sr. D.º Fermín de Alcalde Don Juan Melomo Ramos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el secretario en su orden la presente acta que autorizo a los señores concurrentes la cual se extendia en dos pliegos clau. 10.º



N.º = 496.646-2/496.698 serie A de que certifico =

Ju' Dominguez

Pedro Alcantara

Man Molano

José Vargas

Juan Carmona

Elvira Fajó

Juan Molano
Secret.

N.º 20.

sesion ordinaria sin efecto de 27 de Abril de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a veintete de Abril de mil novecientos cinco siendo las once de la noche se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Juan Molano Blanco, accidental por ausencia del propietario con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declara sin efecto el acto acordado se citen nuevamente a dichos señores concejales para el sabado veintinueve del actual de que certifico = rohe raspas Juan Molano Almendralejo =

Juan Molano

Juan Molano
Secret.

Numero 25.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del
Dia 29. de Abril de 1905.



Señores concurrentes

- Don José Vargas
- „ Pedro Alcantara
- „ Amosel Carcon
- „ Alonso Diaz
- „

En la ciudad de Almedrales a veintinueve de Abril de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las salas bonitas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Mariano Alamo los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de número suficiente de señores concejales

para tomar acuerdo habiendo sido citados para la presente el legal firma

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el secretario de su orden de lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Decretos de la ultima sesion que dan los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado incluir en la adiccion al padron municipal de propietarios de las vecinas de esta Concepcion Menge Rodriguez y Carmon Gallardo Garcia domiciliados en Calle del Valle y fuente respectivamente, para que gozar de omision facultativa y municipal por carecer de toda clase de bienes

Ugualmente fue acordado por el Ayuntamiento la insercion en la adiccion al padron municipal de pobres a los vecinos de esta Parto de Mr. Alvarez y Pedro Alvarez y Alvarez segun las mismas solicitudes para que pudiesen gozar de asistencia facultativa gratuita y medicinal, por carecer de toda clase de bienes.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino Promto Dote Ortiz la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de uno de los hijos gemelos dados a luz el dia 23 del actual por m. mujer Servoma Cortes, debido a la imposibilidad de poder ella lactar a los dichos con certificacion facultativa y carecer el respectivo tanto de medios para costearle una nodriza cuya subvencion empezara a percibir a contar del dia primero de Mayo proximo.

El Sr. Alcalde presidente Don J. Dominguez Cabezas solicita del Ayuntamiento se conceda licencia por un mes para ausentarse de esta poblacion con el fin de evacuar asuntos oficiales propios manifestando al mismo tiempo que una vez concedida empezara a traer uso de ella inmediatamente; la corporacion acorda concederle dicha licencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta promoviendo la sesion y se levantó de m. orden la presente acta que autoricacion las señas concuerdan con lo que se sigue.

Juan Molano

Jose Vargas

Pedro Alcantara

Signem

folio = 47 =



Angel Casaroff *Novo*
Juan
Numero 2.

Sesion ordinaria sin efecto de 4 de Mayo de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de Mayo de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Juan Molano Blanco con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos Srs. Concejales para el sabado seis de actual de que certifico =

Juan Molano

Juan
Pert. 3

Numero 3.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 6 de Mayo de 1905

Señores concurrentes.

Don Pedro Alcantara
" *Alonso* Diaz
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Mayo de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden

D. Angel Barcon
" José Vargas
" Juan Moreno

Don Juan Melano Blanco, los señores conce-
jales que al margen se relacionan con el ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria del mes
ves ultimo que no tuvo efecto por falta de
n.º suficiente de Jtes. concejales para tra-
mar acuerdo y para la que han sido citados en
legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
dio lectura al acta de la anterior siendo aprobado.

Dandose lectura a los Boletines Oficiales
de la semana anterior que dan un enterado de los
señores concurrentes de las disposiciones en ellos
contenidos.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.
Alcalde presidente para que proceda a la distri-
bucion de fondos del presupuesto correspondiente
presente mes ajustandose a la recaudacion que
se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y dispo-
siciones vigentes creditandose precisamente en dep-
sito la cuota correspondiente a la Hacienda.

Yo el Secretario di cuenta del extracto de los
acuerdos tomados por la Corporacion municipal
durante el mes de Abril proximo pasado; el
Ayuntamiento lo encontro conforme acordando su
aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador
civil de la provincia para si a bien tiene insertar-
lo en el Boletin Oficial de la misma.

Dada cuenta de la presentada por el secre-
tario de este Ayuntamiento ascendente a sesenta
y cinco reales y ochos y cuarenta y cinco centimos

importe de los gastos hechos en la secretaría del mismo durante el mes de Abril proximo pasado, por compra de papel timbrado franco, pago de la correspondencia papel común y demás necesarios para las oficinas municipales. El Ayuntamiento encuentra la conforme acuerdo en la aprobación y pago con cargo al capít. 1.º art. 2.º del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por Don Pascual Crespo Corrales Delegado representante del Ayuntamiento en el juicio de ejecución de los mojos del presente y anteriores remolques ante la Comisión mixta de cumplimiento de Badajoz importante por sus gastos de estancia en la Capital viaje, los del Comisionado con el conductor de quintos y otros facilitados a estos, la cantidad de doscientas veintitres pesetas y ochenta y cinco centimos. La Corporación encuentra la conforme acuerdo en la aprobación y pago con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto que rige.

Acuerda la Corporación conocer el terreno sobrante de la vía pública enclavado en el término de esta Ciudad y perteneciente al Municipio para que los vecinos labradores puedan colgar en el mismo durante la próxima recolección de cereales previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes a razón de cuarenta pesetas por fanega de tierra. Haviendo sabido este acuerdo al vecindario por medio de bandos con el fin de que presenten las objeciones y reclamaciones oportunas.

Dada cuenta por mí el Secretario de los señores Diputados a las cuentas del Pontón de esta

Ciudad por la Comision permanente de la provincia referente a los ejercicios de 1893 a 94; 1897 a 98; 1899 a 1900 resulta que aparece la falta de reintegro de doce pt.^{as} ochenta cent.^{as} por los 128 sellos móviles que han dejado de estamparse en igual número de libramientos y el acta de la medida del quomo que resultaba como existencia del ejercicio anterior en la correspondiente al año 1893 a 94; el reintegro de 80 centimos de peseta por ocho sellos móviles que han dejado de estamparse en igual número de libramientos de la del 1897 a 98; el reintegro del papel en las carpetas de las de ordenacion y causales y doce pesetas 30 centimos por los ciento veintidós sellos móviles que han dejado de estamparse en igual número de libramientos de los pertenecientes al año 1898 a 99; el reintegro del papel en las carpetas de los de ordenacion y causales y quince sellos móviles que han dejado de estamparse en igual número de libramientos de la correspondiente al año 1900; Enterado el Ayuntamiento acuerda que dichos reintegros se remitan inmediatamente a expresada Superiondad abonándose su importe con cargo al capt.^o 7.^o art.^o 11 del presupuesto vigente.

Seguidamente de cuenta a la Corporacion del C.^o reparo puesto por la Comision permanente de Pontes de esta Provincia a la cuenta correspondiente al ejercicio de 1893 a 94, cuya Superiondad manifiesta que segun la Instruccion de 31 de Mayo de 1894 la mitad de la cruz pupilar es el maximo que puede ser invertida en gasto del establecimiento y siendo esta mitad en el año dicho 36 fanegas y 9 cuartillos.





que reducidas a metalico al precio medio de diez pesetas fane
 da hacen un total de pesetas doscientos sesenta y una con ochenta
 y ocho centimos, y habiendose consignado de gastos quimen
 tas sesenta y cinco pt. y cuarenta cent. resultan pesetas ciento
 veintisiete y cincuenta y tres centimos como exeso en los gastos
 de referido establecimiento. Entendida la Corporacion y visto
 lo dispuesto en la regla 10.ª de la Instruccion antes citada, a
 cuerda que las ciento veintisiete pesetas y cincuenta y tres cen
 timos consignadas demas en los gastos de la cuenta a que
 se hace referencia se haberen con cargo al capitulo de in
 previstos del presupuesto vigente por no haber consignacion
 bastante para satisfacerla del capt.º 9.º art.º 11. y que referi
 da suma ingrese en el area del Posito de esta Ciudad ha
 ciendose figurar como prima partiva de cargo en la cuenta
 que se renda en el proximo año de 1906. y que de este parti
 cular se remita copia certificada a la Comision Per
 manente de Positos de esta Provincia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminado el acto levantandose a sesion
 y yo el Secret.º de su orden la presente acta que autorizan los
 Sres. concurrentes certifico la cual se haya extendida en 2.ª pli
 qul clas 10.ª seria A. n.º 496.608 y 496.608 de

José Román José Vargas

Pelo Montañez

No. 77.

— Sesion ordinaria sin efecto —

— del dia 11 de Mayo de 1905 —

En la Ciudad de Almendralejo a once
de Mayo de mil novecientos cinco siendo las once
horas se constituyo en las salas comitoriales el Sr.
Alcalde accidental Don Juan Molano Blanco con
objeto de presidir la sesion ordinaria de este
dia, y habiendo trascurrido con exceso la hora
senalada sin haber concurrido n.º suficiente de
señores concejales para tomar acuerdo el Sr.
Alcalde declaró sin efecto el acto acordando
que se citen nuevamente a referidos Sres. Con-
cejales para el sabado trece del actual de
que certifico—

Molano

Secretario

Número 45.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 13 de Ma-
yo de 1905.

En la ciudad de Almendralejo

D. Juan Molano

" Alonso Diaz

" Pedro Alcantara

" Jose Vargas

" Onofre Barcen

a trece de Mayo de mil novecientos cinco siendo
 las once horas se reunieron en las Casas Comis-
 ionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Jose Dominguez Cabeza los señores
 concejales que al margen se relacionan con
 el objeto de celebrar la sesion ordinaria
 del puenultimo que no tuvo efecto por fal-
 ta de numero suficiente de señores conce-
 sales para tomar acuerdo habiendo sido
 rido citado en legal forma

[Decorative flourish]

Abierta la sesion por el señor presidente
 se dio lectura por mi el secretario al acta de la
 anterior sesión aprobada

Leidos los Boletines Oficiales en resposn-
 tes a la ultima semana que elaron los señores pa-
 rientes enterados de los disposiciones en
 ellos contenidos

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo
 solicitado por los vecinos de esta Ciudad Antonio
 Campos Lopez y Ruperto del Alamo Fernan-
 dez en el punto de la asistencia al pabon municipal
 de pobres para que puedan gozar de asis-
 tencia facultativa y medicinas gratuitas por ca-
 recer de toda clase de bienes

Y igualmente acuerda la Corporacion conce-
 der al vecino Ygnacio Fernan-
 dez un subsidio de diez pesetas mensuales para aten-
 der a la lactancia de una de las dos niñas
 de su familia dadas a luz por su mujer Carmen Po-

Sea Barara, debido a la imposibilidad de poder
ella factar a las desregm certificacion facultativa
que presenta el carecer el solicitante de
medios para comitar una no dices, cuya subm
eem empezara a percibir a contar del dia qm
ee del presente Mosp

Se dio cuenta de varios escritos pre-
sentados por los individuos que suscriben se expre-
som en los que se solicita valere a efecto en
el Registro Jeral de este termino las transacciones en
las fincas urbanas rickmientos

N.º 23- A nombre de Manuel Mariner Puelca una ca-
sa situada en esta poblacion y en calle del Valle
senalada con el n.º 24. de Gobierno que dicho in-
tervencio adquirio por compra de Don Emilio Hu-
mez y Leja; causa baja a Pedro Garcia Barrera
al folio 2.814 del Registro Jeral

N.º 24- A nombre de Fran.º Barrera Gordon, una casa
situada en esta Ciudad y en calle de la Cruz
senalada con el n.º 26. de gobierno que dicho in-
tervencio adquirio por compra de Felisa Horno
Garcia; causa baja a Juana Maria Cortes Puenaviva
a quien se asegura merito al folio 1.º del Regi-
stro Jeral

N.º 25- A nombre de Mas Diaz Alcantara. Una casa
situada en esta Ciudad y en calle de Palacio
senalada con el n.º 47. de gobierno que dicho in-
tervencio adquirio por compra de Jose y Ana Go-
mez Parafello; causa baja a Juan Lopez Crispin



- a quien se figura inscrita al folio 1781 del Registro Ferial
- N.º 26.- A nombre de Victoriano Garcia Merdom. Una casa señalada con el n.º 20 de gobierno en la Calle del Molino en esta Ciudad que dicho interesado adquirio por compra de Don Adrian Gomez y Memander, causa baja a Domingo Garcia Merdom, a quien se figura inscrita al folio 107 del Registro Ferial
- N.º 27.- A nombre de Alejandro Arroyo Garcia Una casa situada en esta Ciudad y m calle de Merida marcada con el n.º 90 de gobierno que dicho interesado adquirio por compra de Doña Ma amela Ortiz Realuon, a quien causa baja al folio 1313 del Registro Ferial
- N.º 28.- A nombre de Ysidro Merdom Payon Un edificio para m n.º de gobierno situado en esta Ciudad y m calle del Pilar frente al parno del Pilar o Vivero, que dicho interesado adquirio por compra de Jote Arias Memander, a quien causa baja al folio 906 del Registro Ferial
- N.º 29.- A nombre de Ysabel Gimenez Moreno, Una casa encavada al retir de los sombrinos hoy calle Murillo de esta Ciudad m n.º de gobierno, que dicho interesado adquirio por compra de Luis Ygnacio Babero, a quien causa baja al folio 11 del Registro Ferial
- N.º 30.- A nombre de Don Pedro Donzel Payon, Una casa situada en esta Ciudad y m calle de San José antes creusava señalava con el n.º 7 de gobierno que dicho interesado adquirio por compra de D.ª Maria de la Concepcion Pastor y Bargnero, a quien causa baja al folio 794 del Registro Ferial
- N.º 31.- A nombre de Ant.º Lozano Yecima, Un edificio destinado a taller de herreria con n.º de gobierno en la Calle de Comtunes o Dolegas de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por compra de Ant.º Delgado Rodriguez a quien causa baja al folio 130 del Registro Ferial

- N.º 32 = A nombre del Sr. D. Marqués de la Enrrienda. Un edificio para con bodegas para vino situadas en esta Ciudad y en calle de San Ant.º con n.º de gobierno, que dicho interesado adquirió por compra de Don Alberto Romo de Yezada y Mata a quien causa baja al folio 231.º del Registro Perial de este término.
- N.º 33 = A nombre de Mariana Diaz Rodríguez, Una casa señalada con el n.º 1.º de gobierno en la calle de Villapromesa de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra de Juan y Remonides Antón y Juan Antón Gómez causa baja al primero y Juan Antón González, al folio 273.º del Registro Perial.
- N.º 34 = A nombre de Yldefonso Galeano González, Un edificio para con n.º de gobierno enlavado al sitio de San Roque conocido tambien por pago airo, que dicho interesado adquirió por compra de Don Luis Mercediano Baro y Diego Galeano González, causa baja a este al folio 194.º del Registro Perial.
- N.º 35 = A nombre de Juan Morán y Morán. Una situada en esta población y en calle de Villapromesa señalada con el número 41. de gobierno que dicho interesado adquirió por compra de Ant.º Peste Yimela, causa baja a Ant.º de Peste a quien se le segura inerte al folio 272.º del Registro Perial.
- N.º 36 = A nombre de Juan Alcantara Gallardo "mayor" y "menor". Un edificio para con n.º de gobierno enlavado al sitio de San Juan de esta población que dicho interesado adquirió por compra de Don Ant.º Antón del Peral a quien se le segura inerte al folio 278.º del Registro Perial.
- N.º 37 = A nombre de Julián Sopena Cortés. Un edificio bodega para vino señalada con el n.º 8. de gobierno en la casa de la Cruz de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Juana Moreno Turasa y D. Blas del Barro Peres, causa baja al anterior poseedor Don Juan Moreno Yezada al folio 36.º del Registro Perial.

- folio 192
- N.º 38 = A nombre de Pedro Romgel Gomez. Una casa señalada con el n.º 6. de gobierno en la calle de Nueva de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra de Prom.º Juan Crespo a quien causa baja al folio 1191.º del Registro Ferial de este término.
- N.º 39 = A nombre de Ant.º Martinez Magollo. Una casa situada en esta Ciudad y en calle de los Martines señalada con el n.º 5.º de gobierno que dicho interesado adquirió por compra de Yabel Martinez Barmona causa baja a la Viuda de Ant.º Pacheco Pegneral folio 1464. del Registro Ferial.
- N.º 40 = A nombre de Manuel Marin Dupido. Una casa situada en esta Ciudad y en calle de Buenavista sin n.º de gobierno que dicho interesado adquirió por compra de Maria Pallares Cabezas causa baja a la Viuda de Prom.º Pallares Anteneral al folio 1444. del Registro Ferial.
- N.º 41 = A nombre de Juli Crespo Margner. Una casa sin n.º de gobierno en la calle del Prado de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra de Maria del Carmen Delicasso Thomas a quien causa baja al folio 1891. del Registro Ferial.
- N.º 42 = A nombre de Prom.º Barrera Gordon. Una casa sin número de gobierno en la trasera de la calle Cruzada llamada de las Proteas que dicho interesado adquirió por compra de Lorenzo Alvarez Hernandez a quien causa baja al folio 2607. del Registro Ferial.
- N.º 43 = A nombre de Ant.º Fernandez Rabado. Una casa señalada con el n.º 33. de gobierno en la calle de Palacios de esta población y otra casa señalada con el n.º 14. de orden en la calle de Don Roque que dicho interesado adquirió por compra de Ant.º Rodriguez Delgado a quien causa baja a los folios 1799 y 2376. del Registro Ferial.
- N.º 44 = A nombre de Felis Aruar Ferrada. Una casa situada en esta población y en calle de los Pelos numerada con el 46. de orden que dicho interesado adquirió por compra de Maria y Domingo Thomas Pastrollo, causa baja al padre de estos Prom.º Thomas Ortiz al folio 2493. del Registro Ferial.
- N.º 45 = A nombre de Lorenzo Diaz Fernandez. Una casa señalada con el número uno de gobierno en la Plaza

- figura de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por la
 venta y compra de su madre Catalina Fernandez Garcia
 y su hermano Josef Maria Diaz Fernandez, causa baja
 anterior preceder al Sr. Diaz Cortis al folio 199.º del Registro Fiscal
- N.º 46 = A nombre de Fernando Esperilla Gonzalez, Una casa seña-
 lada con el número 8 de gobierno en la calle de los Pelos
 de esta Ciudad que dicho interesado adquirió por compra
 de D.ª Catalina Chumacero Golfin, causa baja a Don
 Fernando Montero de Esperilla al folio 241.º del Registro Fiscal
- N.º 47 = A nombre de Fernando Esperilla Gonzalez, Una casa si-
 tuada en esta Ciudad y en calle de los Pelos señalada con
 el n.º 4. de gobierno que linda por la derecha y tertera con obra
 de herederos de prom.ª Salazar y por la izquierda con obra
 de la bendita de la Oliva, que dicho interesado adquirió por
 compra de Felis Aruar, suada a quien causa baja al
 folio 244.º del Registro Fiscal
- N.º 48 = A nombre de Juan Martinez Navar una casa n.º
 de gobierno en la calle del Pozo de esta Ciudad que
 dicho interesado adquirió por compra en subasta judi-
 cial, causa baja a Pedro Perez Sombrer al folio 173.º del
 Registro Fiscal
- N.º 49 = A nombre de Felis Perez Cordero, Una casa n.º
 de gobierno en la calle de Acuchal de esta Ciudad que
 dicho interesado adquirió por compra de Maria del Pe-
 dro Gallardo Gillen, causa baja a Juan Victor Cha-
 mizo a quien le figura inscrita al folio 113 del Registro Fiscal
- N.º 50 = A nombre de Don Ant.º Velazco Rodriguez, Una casa
 habitacion en la calle Contones de esta Ciudad, núme-
 rada con 33 de orden que dicho interesado adquirió por com-
 pra de Ant.º Velaz Cortes, causa baja a Ant.º Roman Ar-
 ques al folio 103 del Registro Fiscal
- N.º 51 = A nombre de Maria Gonzalez Labado, Una casa si-
 tuada en esta Poblacion y en calle del Pilar señalada con
 el n.º 11. de gobierno que dicha interesada adquirió por com-
 pra de Don Federico Fernandez Mendiza a quien causa
 baja al folio 203.º del Registro Fiscal de este territorio



Y examinados por el Ayuntamiento los títulos de Adminis que a dichos escritos se acompañan, los allos conforme con lo resolucionado en los mismos acordando en consecuencia dar por justificadas las transmisiones que dichos interesados solicitan en armonia y a los efectos que dispone el art. 21. del Reglamento de Bs. de Enero de 1894. y que se remitan expresados escritos con certificacion de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion o resolucion que proceda.

Queda cuenta de la presentada por Miguel Delgado Campuz por la cantidad de diez y nueve pesetas y veinticinco centimos importe de varios trabajos de carpinteria efectuados para el Ayuntamiento; acuerda este en aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

Acuerda la Corporacion en conformidad con lo resuelto en sesion de seis del Actual autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que sin perdida de tiempo proceda a la distribucion del terreno del Ejido publico para la colocacion de eras entre los solicitantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion y ipso secretario de orden suya la presente acta que autorizan los señores concurrentes hallandose esta acta en tres pliegos clasificados con el número 496688=496689 y 496687= de que certifico =

José Maninguez Manuel Bolano

Mossé J...

Pedro Montaña

José Vargas

M...

Miguel Casan...

Secret.

Mineros 26.

Sesion ordinaria sin efecto de 18 de Mayo de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cinco siendo las once horas, se constituyo en las Casas consistoriales, el Sr. Alcalde Don Jose Dominguez Cabezas con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el sabado veinte del actual de que certifico

Jose Dominguez

Juan...
Sre. 1.º



Mineros 27.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 20 de Mayo de 1905

Sres. concurrentes.

- Don Juan Melano
- .. Alonso Diaz
- .. Pedro Alcantara
- .. Jose Torrealba
- .. Angel Carmon

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunieron en las Casas Capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Dominguez Cabezas, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en

legal forma

Leída la sesión por el Ex. Presidente y oído su orden de lectura al acta de la anterior sesión aprobada.

Leídos los boletines oficiales de la última sesión quedaron los Ex. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado incluir en la adición al presupuesto municipal de este año, a los vecinos Manuel Herrero Martiner y Gabo Delgado Remesmo para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por causa de toda clase de enfermedades.

Dada cuenta de la presentada por D. Simón Martín Olvera, importe noventa pesetas por tres fichas de estada y estapa de ungada, con motivo de la visita económica administrativa girada a este Municipio por orden del Gobierno civil de la provincia. La Corporación acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprenta visto del vigente presupuesto en cantidad de noventa y cinco céntimos con abonos, por el Ministerio de Gobernación, conforme a lo dispuesto en el Real Orden de 7 de Noviembre del 88.

Dada igualmente cuenta de la que presenta Candido Passoso Ribuela por la cantidad de treinta y dos pesetas, veinte y cinco céntimos, importe de varios trabajos de limpieza hechos para el Ayuntamiento. Este acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto del año actual.

El mismo día cuenta de la presentada por el Excmo. Sr. D. José de los Foros, de este Ayuntamiento, importe noventa y nueve pesetas, cinco céntimos, por la cantidad de entregas a la Corporación Municipal y demás dependientes de la misma con el fin de contribuir al mayor esplendor y brillo de la función religiosa celebrada por la Asociación María S. de Diciembre último, y a la celebración

his la Corporacion. Este acuerdo su aprobacion y pago
con cargo al capitulo 9º articulo 3º del presupuesto del año
1904.

Del mismo modo se dio cuenta de lo que presenta el Depo-
sitario de los fondos municipales, ascendente a sesenta y cua-
tro pesetas, importe de los cantidades entregadas a los in-
dividuos que componen la Corporacion Municipal y a
los empleados de la Secretaria y de otros dependientes del Munici-
picio, con motivo del acto religioso que ha tenido lugar
el dia 20 de Abril ultimo al dar la sagrada comunion
a los presos de la carcel de este partido y al cual asistió el
Ayuntamiento; acuerda este su aprobacion y pago
con cargo al capitulo 9º articulo 3º del actual presu-
puesto.

Del mismo modo se dio cuenta de lo que presenta
la parte Depositario de los fondos municipales, im-
portante treinta y tres pesetas, importe de los cantos
de las entregas a los individuos que componen la Cor-
poracion Municipal y a los empleados de la Secreta-
ria y de otros dependientes del municipio, con motivo
del acto religioso que ha tenido lugar el dia 20 de Abril
del año 1904, al dar la sagrada comunion a los presos de la carcel de
este partido y al cual asistió el Ayuntamiento. Acuerda
este su aprobacion y pago con cargo al capitulo 9º arti-
culo 3º del presupuesto del año 1904.

Del mismo modo se dio cuenta de lo que presen-
ta el Depositario de los fondos municipales, por la
cantidad de Cien pesetas, importe de las sumas entregadas
al petitorio organizado con el fin de dar cumplimiento a
la funcion religiosa celebrada en la ermita de la
traza de esta poblacion nuestra Por San Sebastian el dia
15 de Agosto ultimo y al cual asistió el Ayuntamiento.
Acuerda este su aprobacion y pago con cargo al
capitulo 9º articulo 3º del presupuesto del año



de mil novecientos, cuatro,

Del mismo modo se dio cuenta telegráfica presentada al Depositario de los puntos municipales, importe de Cuarenta y ocho pesetas, y cincuenta centimos, por las cantidades entregadas a los individuos que componen la Corporación municipal y a los empleados y demás dependientes, con motivo del acto religioso que tuvo lugar en la función de iglesia celebrada el día 1.º de Abril del año anterior festividad del mismo Santo y a la cual asistió el Ayuntamiento. Dada cuenta de su aprobación y pago con cargo al capítulo 9.º artículo 9.º del presupuesto del año 1904.

Igualmente se dio cuenta telegráfica presentada al Depositario de los puntos municipales, por la cantidad de Cincuenta y dos pesetas, importe de los ramos entregados a los individuos que componen la Corporación municipal y a los empleados y demás dependientes del municipio, con motivo del acto religioso que ha tenido lugar en la función de iglesia celebrada el día 24 de Abril último festividad del mismo Santo y a la cual asistió el Ayuntamiento. Dada cuenta de su aprobación y pago con cargo al capítulo 9.º artículo 9.º del presupuesto que sigue.

Así mismo se dio cuenta telegraphada por los Sres. Rangel y No asistente a veinte y tres pesetas y dos centimos, importe de varios efectos suministrados a este Municipio, ítem acordado de conformación con la su aprobación y pago con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del actual vigente presupuesto.

Del propio modo se dio cuenta telegraphada

la por Vicente Casanova, importante doce pesetas, por
un braso de hierro y texina de los vagos, suministrados
este Municipio. El Ayuntamiento hallentole conforme
la aprobada y ordena su pago con cargo al capitulo de
Articulo 5º del presupuesto que sigue.

Despues de lo por mi el Secretario, lo cuenta, pre-
sentado, por Don Santiago Cortes, relativo a los uniformes
de los guardias municipales y señores de
esta poblacion; el Alcalde Presidente no insistiendo
en lo de estos uniformes, en razon a no haberse cubier-
to todos los plazas, consiguientemente presupuesto por el
de solicitudes, no tienen distribucion, solo de la que
ha municipal ya por que atento al escaso nu-
mero de solicitantes, sus servicios son prestados en
union de los guardias municipales y por que la situa-
cion actual de este municipio, no permite el gasto
que suponga su completo equipamiento como
vigilantes nocturnos. Dicho escrito se acuerda, confor-
me en un todo con lo expuesto por el Sr. Presidente, que
la suma de docecientos cincuenta y tres pesetas y cinco cen-
tinos y noventa y tres maravedis y setenta y cinco cen-
tinos, a que ascienden dichos dos uniformes presentados,
sean satisfechos con cargo al capitulo 2º de Articulo 7º del
vigente presupuesto.

Del mismo modo se dio cuenta del informe
emitido por la Junta pericial en los expedientes o' solici-
tud de puestas presentadas por contribuyentes de este ter-
mino, interesando tras lo que se inscriba a su nombre en
el cuillosamiento de la signatura publica los fines, derechos
y signatura pecuniaria que en ello se mencionan al fin de
los contribuyentes, Don Francisco Diaz Mendez, Don Juan
Manteco de Guzman y Sanchez Arjona, Don Francisco
Pisierrelva, Don Bartolome Botella, Don Juan

Josefa Moran, Moran, Teresa Pote Moran, Juan Pote
 te Moran, Pedro Fuent Pote, Antonio Diaz Ortiz, Ma
 nuel Martin Campor, Juan Luaces Carter, Juan Lopez
 Nieto, Antonio Moreno Mendez, Gregorio Penu Moran
 no, Antonio Gestal Pote, Pedro Luaces Fernandez, Nadi
 go Sanchez Outumer, Francisco Martin Varga, Jose Diaz
 Fernandez, Lorenzo Diaz Fernandez, Carlos Gutierrez,
 Bartolome Pote Garcia, Isabel Diaz Moreno, Miguel Fernan
 der Moran, Francisco Pansa Carbon, Juan Flores Mendez,
 Francisco Cabero, Gallego, Fernando Gallego Ortiz, Manuel
 Diaz Ortiz, Josefa Orsaya Oller, Fernando Michon Or
 tiz, Juan Luaces Figueroa, Valentin Courader Garcia, Olasco
 Nieto Vela, Gregorio Huertado Ramirez, Francisco Campor,
 Pote, Olasco Orsaya Derivian, Manuel Courader Garcia,
 Jose Olasco Muriella, Olasubos Orsaya Garcia, Basilio
 cisco Vaca Gutierrez de Salamanca, Manuel Diaz Nieto,
 Juan Ortiz Tolacio, Don Marquis de la Encarnacion, Juan
 Manuel Courader Courader, Fernando Diaz, Diaz, Yldefon
 so Gallego Courader, Francisco Moran y Moran, Bartolo
 me Moran y Moran (menor), Olasco Mangu Leonor, Fe
 lipe Garcia Muriella, Don Antonio Muriella Garcia, Pedro
 Fernandez Galera, Pedro Gil Oquibar, Juan Flor Fernandez Moran,
 Juan Mazar Garcia, Francisco Muriella Casanova, Juan Oller,
 Luaces Navia, Juan Gallego Ortiz, Juan Ortiz Carter, Juan
 Antonio Fern Moran, Fernando Varga Muriella, Francisco
 Olasubos Garcia, Lucas Carter, Romero, Maria de los Pota
 res Garcia Perrottegui, Maria de Carmen Garcia Perrot
 tegui, Ulise Garcia Perrottegui, Francisco Olasubos Gallego
 (menor), Francisco Olasubos Gallego (mayor), Basilio
 Pasa Campullin, Olasco Ciriaco Dupresilla, Rodrigo Lou
 ceano Pote, Don Federico Fernandez Muriella, Manuel
 Olasco Pasa, Miguel Casion Robilla, Julian Siquis. Estella,
 Francisco Martin Gallego, Juan Luaces Fernandez, Francisco
 Ortiz Delgado, Francisco Fern Moran, Jose Courader Garcia,
 Manuel Moran Cortes, Fernando Muriella Martin, Pedro Moran

Dolosa, Sebastian Moreno Dolosa, Antonio Lengua, Rocio,
 Jose Oria, Benigno, Pedro Alvarez Olaver, Francisco
 Joste Barreto, Juan Domingo Martiñ, Francisco Martiñ,
 Rodriguez, Pedro Olaver Lengua, Francisco Quisis Duarte,
 Manuel Quisis Duarte, Antonio Quisis Duarte, Leonor
 Garcia Ostiz, Rafael Perez Rodriguez, Jose Alcantara
 de la Torre, Marcelino Ostiz Ostiz, Doña Julia Ochoa
 de la Torre.

Examinada, que fueron dichas relaciones, por el
 Ayuntamiento, este de laso a credito, su fielmente
 don los documentos que se citan y acompañan lo, atencio
 no, se pide, en la figura jurídica, y de conformidad con
 propuesto por la Junta provincial y como variaciones, con
 prebida, en el punto 1º del artículo 18 del Reglamento
 vigente para la contabilidad territorial, acordada la Conje
 lación se procede en su día a rectificar en el arrolamiento
 to propuesto del oportuno a fin de la parte de la figura
 que dichas intervenciones, incluyendo en el las citadas, atencio
 no, y la baja a ella, correspondiente previa remisión de la
 misma, al Sr. Director de Hacienda de esta provincia
 para su definitiva a provisión según tiene acordado por
 Acuerdo de 14 de Octubre de 1894.

Justolubiendo en, asuntos, de que trata el Sr. Preside
 te de los por terminados el acto, levantando la sesión y yo el Sr.
 Sr. en orden la presente acta que autoriza a los Sr. concurren
 la cual se le ha extendido en dos pliegos, clase Sección seis Q. nume
 ros 496,682 y 496,684 certificados.

José Dominguez Mansobolano

Eusebio Jara

Pedro Alcantara

José Vargas

Angel Carrion

Manuel de
 Leizaola





Número 8.

Sesión ordinaria sin efecto de 25 de Mayo de 1905

En la Ciudad de Olivenza a veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabero, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo trascurrido con curso la hora señalada sin la concurrencia de Sres. Concejales, en número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, acordando se cite nuevamente para el día veintisiete del actual de que certifico

José Domínguez

Juan de Dios
Secret.

Número 9.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27 de Mayo de 1905.

Sres. concurrentes

- D. Pedro Alcantara
- " Alonso Díez
- " Pedro González
- " Juan Molano
- " Angel Cascon
- " José Vargas

En la Ciudad de Olivenza a veintisiete de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las once horas, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabero los Sres. Concejales, que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que usó sus efectos el día veinticinco por falta de número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo, habiendo sido citado, para la presente en legal forma.

Obstante la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Sr. del acta de la anterior sesión

a probada.
Lido, los boletines, oficiales de la ultima sesion de la junta de
sado, los tres, concurrentes de la, disposiciones, en ellos, contenidas.
Acuerda el Ayuntamiento de conformidad de cuenta solicitada
incluirla en la adiccion al plan municipal de probas a los vecinos, Jor
nato Moran Ruiz, Benito Moran Garcia, Manuel Alvarez Martinez,
Francisco Crespo Maria, Juana Maria, Castañal, Antonio Esquivilla
Alvarez, Diego Salinas Jota, Manuel Costa, Lombroso, Casimiro Silva
Luzo, Agueda Silva Luzo, Juan Manuel Rengel, Maria Rodriguez Ma
rino, Cipriano Lourdes Ruiz, Jose Campor, Jimenez, Francisco Crespo
Rodriguez, Gabriel Alvarez Martinez, Juan Cabero, Coarster, Hilario Puer
Lopez, Cipriano Alvarez Franco, Luis Maria, Boté, Manuel Esquivilla
de, Manuel Sanchez Ramos, Pedro Sanchez Franco, Manuel Salazar de
va Benito Barrios Lugo, Francisca Canchero Par, Pedro Restallo Courto
Francisco Esquivilla Puer, Manuel Levedo Cortes, Ramon Lopez, Garcia, Juan
Castillo Puer, Manuel Diaz Alvarez, Manuel Rodriguez Moran, Pedro Lu
tevar Puer, Agustin Pozo Olea, Manuel Guerrero Lombroso, Antonio Puer
sa Castillo, Antonio Pabon, Pulido, Antonio Ingeles Moran, Juana Con
do Alvarez, Manuel Restallo Rodriguez, Manuel, Puer, para que puer
gora de asistencia facultativa y gratuita, por ser en esta
clase de bienes.

Igualmente acuerda la Corporacion, nombra testigos para
dictar en el expediente de recepcion del acta de la adiccion al
año 1903. Dicho Puer de Molino, a los amos, del actual reguero
de Manuel Courto y Courto y Pedro Amigo Mevilla, cuyo la
muyto se instruyese. Obedio, en virtud de orden del Sr.
Don Capitan General de la Region.

Dada cuenta de lo que presenta el maestro en cargo, Sr.
Don Pet. Prieto asistente a doscientos, cuarenta y cinco pesetas, y cincuenta
reales, por el importe de los jornales, invertidos, durante la suma
na del diez al diez por ciento de Obis últimos en los repagos, de albaribios
hechos, en la reparacion de la carretera, a cargo de la celda de Obis de
de esta poblacion. La Corporacion acuerda su aprobacion y pago con
cargo el capitulo 6º articulo 7º del reglamento sus suscripto.

Igualmente se dio cuenta de lo que presenta el maestro en
cargo Sr. Pet. Prieto por la cantidad de Ciento sesenta y cinco
pesetas, importe de los jornales, invertidos, durante la suma del diez
por ciento al Obis últimos, en la reparacion de la carretera.

hecho en la caplausion de la corte y acuse de la calle de Orenchel de la Corporacion acordada su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6º articulo 7º del presupuesto que sigue



Del mismo modo se dio cuenta de lo presentado por el maestro en cargo don Juan Paredo ascendente a doscientos, cuarenta y cinco reales, cincuenta y cinco por el importe de los jornales, invertidos en la reparacion de la casa de la veintidós al treinta de Abril último en la construcción de un bañin en la travesía calle Orenchel contra la casa de Santa Marta de esta poblacion; acordado el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al articulo 6º articulo 7º del presupuesto que sigue

Del mismo modo se dio cuenta de lo presentado por el maestro en cargo don Juan Paredo ascendente a Cuatrocientos, veintidós reales, por el importe de los materiales, invertidos durante la semana del veintidós al treinta de Abril último, en la reparacion de la bañin en la calle de Orenchel de esta poblacion; el Ayuntamiento ha acordado su aprobacion y pago con cargo al articulo 6º articulo 7º del presupuesto que sigue

Del mismo modo se dio cuenta de lo presentado por el maestro en cargo don Juan Paredo, ascendente a doscientos, veintidós reales, cincuenta y cinco por el importe de los jornales, de veintidós, durante la semana del tres de Mayo al diez y nueve de dicho mes, del corriente año en la obra de albañileria hecha en la calle del Poro de esta poblacion; el Ayuntamiento acordado su aprobacion y pago con cargo al articulo 6º articulo 7º del actual presupuesto

De otro cuenta de lo que presento el maestro en cargo don Juan Paredo ascendente a doscientos, cuarenta y cinco reales, cincuenta y cinco por los jornales, de veintidós, durante la semana del veintidós al veintidós de dicho mes, del corriente año en la reparacion de la bañin en la calle del Poro de esta poblacion; el Ayuntamiento se acordó su aprobacion y pago con cargo al articulo 6º articulo 7º del presupuesto que sigue

Del mismo modo se dio cuenta de lo que presento el maestro en cargo don Juan Paredo ascendente a Cuatrocientos, noventa y ocho reales, por el importe de los materiales, invertidos durante la semana del veintidós de Mayo al veintidós de dicho mes, en la reparacion de la bañin en la calle del Poro de esta poblacion; el Ayuntamiento acordado su aprobacion y pago con cargo al articulo 6º articulo 7º del presupuesto que sigue

Del propio modo se hizo cuenta de lo presentada y acordada en el
encargo de Don Párrido asistente a doscientos, sesenta y dos, pesetas,
cincuenta y cinco, y noventa y seis, reales, de ungeto, durante la semana
del veintinueve de Mayo al día de Abril del presente año en la república
de albañilería hecha en la calle de San Roque y en la de
problección; la Corporación acuerda su aprobación y pago con cargo al
título 6.º artículo 7.º del presupuesto corriente.

Asimismo se hizo cuenta de lo presentada y acordada en el
encargo de Don Párrido asistente a Ciento treinta y cuatro, pesetas,
veintinueve, y cinco, reales, por el importe de los materiales, en el día
durante la semana del veintinueve de Mayo al día de Abril en la
provincia de albañilería de la calle del Toro de esta Ciudad; el Ayuntamiento
acuerda su pago en la oportuna aprobación con cargo al artículo 6.º
título 7.º del presupuesto corriente.

Del propio modo se hizo cuenta de lo presentada y acordada en el
encargo de Don Párrido asistente a doscientos, sesenta y dos, pesetas,
cincuenta y cinco, y noventa y seis, reales, de ungeto, durante la semana
del día de Abril al mes de Diciembre, en la república de albañilería
de la calle del Toro de esta Ciudad; el Ayuntamiento acuerda su
aprobación y pago con cargo al artículo 6.º título 7.º del presupuesto
corriente.

Loil día. Se cuenta al Ayuntamiento de los acuerdos, tomosos, por la
Junta Municipal de sanidad de esta Ciudad en sesión de veintinueve de
actual, proponiendo la Corporación lo siguiente, en virtud de la existencia
de varios casos de viruela o susidos, en esta Ciudad. Proceda a la reprensión,
limpieza y curso expedito de los conductos, de aguas sucias, de riego, de
agua, alcantarillado y de otros, a los efectos. Vigilar la cesación de aguas, probables,
de ver a efecto la desaparición de sustancias animales y vegetales, en particu-
lar de los productos de las fabricas, insolubles, en su estado y mantener en buen
estado las condiciones de salubridad de todos los establecimientos, públicos
y privados, y cuidar de las condiciones higiénicas del retentado, con
sido 6.º llevar a cabo la reprensión necesaria del hospital de San Juan
de Dios de esta Ciudad, para en el caso de ser urgente de necesidad pro-
ceder al traslado de los individuos afectados de viruela nueva o viruela





después de haberse abstenido de las mayores proposiciones, dicho real, el Ayuntamiento que lo entendió y acorda que se prosiga a llevar a cabo la ejecución necesaria en el hospital de San Juan de Dios, a la desinfección y reparación del alcantarillado de barrios, lugares y pública, que lo necesiten, ordenando al vecindario que lleve a efecto la misma ejecución en los techos, retretes y estrescoleros, particularmente, siempre teniendo en cuenta la situación económica del Municipio y prescindiendo de los trámites legales.

También acuerda el Ayuntamiento, en comisión al accionista Sr. Domingo Espino Olaverri, para que presente a la Obispanía de Badajoz de la provincia, los expedientes de transmisión, de dominio de rigor y pignoraticios y pignoratias transmitidos, en esta Obispanía, con el fin de evitar utra vis como ha ocurrido en otros anteriores, y que los gastos que el viaje le ocasionen sean satisfechos, con cargo al capítulo de un presupuesto, del veinte por presupuesto.

En las volutas que se cuenta, de que trata de Dios por tenerse el acto levantando el Sr. Presidente de sesión y que el Sr. Dip. de su orden les presente acta, la cual se ha de entender en los pliegos, de ordinario, serie A. numero, 584, 149 y 584, 149, que autorizan los Sr. concurren, certifica,



José Borrero

Mano Daza

José Vargas

Pedro Alantara

Pedro Gonzalez Manabarro

Angel Casion

Juan... Sect. 2

Numero. 50

Sesion ordinaria sin efecto del dia 1.º de Junio de 1905.

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a primeros de Junio

de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Dominguez Carballo con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el sabado tres del actual de que certifico =



José Dominguez

Juan Antonio
Secretario

Minutos 50.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del

_____ Dia 3 de Junio de 1905 _____

Señores concurrentes.

- D. Tomas Moreno
- „ Pedro Alcantara
- „ Pedro Gonzalez
- „ Alonso Diaz
- „ Jose Vargas
- „ Angel Cascon

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Junio de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Carballo los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el finero ultimo por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo habiéndose sido citados para la presente en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario de orden se leyó la acta de la anterior siendo aprobada.

Leídos los boletines oficiales de la ultima semana queda con los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

nidos

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado incluir en la adicion del padron municipal de pobres al vecino **Ygnacio Fernandez Franes** para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes



Acuerda el Ayuntamiento igualmente conceder al vecino **Francisco Garcia Lozano** la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de una hija de cuatro meses de edad por imposibilidad de la madre segun certificacion facultativa que acompaña y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza; si bien no percibiria dicha subvencion hasta tanto que le correspondiera cubrir el quita vacante que ocurra

Y igualmente acuerda la Corporacion conforme a lo solicitado incluir en la adicion al padron municipal de pobres a los vecinos de esta Ciudad **Don Pedro Domingo Indias** y **Eduardo Obispo Barragan**, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes

11 A peticion verbal del interesado hecha al Sr. Presidente segun este manifiesta acordar el Ayuntamiento prorrogar al Concejal **Don Felipe Vidal Sango** por seis meses mas, la licencia que le fue concedida en sesion de treinta y uno de Diciembre ultimo. Haciendole saber este acuerdo a los efectos oportunos 11

Dada cuenta por el Secretario del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Mayo proximo pasado el Ayuntamiento lo encuentra conforme acordando su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para si a bien tiene ordena su insercion en el Boletin Oficial de la provincia

En mismo acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde de presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectivo al presente mes ajustandose a la recomendacion que se

DIPUTACION DE BADAJOZ

obtenga y si lo dispusiera en las leyes y disposiciones vigentes, constituyéndose en depósito la cuota correspondiente a la Hacienda.

Dada cuenta de la presentada por el Secretario de este Ayuntamiento ascendente a ciento cuarenta pesetas y sesenta centimos, importe de los gastos hechos en la secretaria del mismo durante el mes de Mayo proximo pasado por compra de papel timbrado, franqueo pago de la correspondencia papel comun y demas mercurios para las oficinas municipales. El Ayuntamiento acuerda en aprobacion y pago con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Y igualmente se dio cuenta de la presentada por Don Antonio Diaz Obias ascendente a mil pesetas por los efectos facilitados al Ayuntamiento para el equipo y vestuario de la guardia municipal de esta Ciudad; La Corporacion acuerda en aprobacion y pago con cargo al capitulo 2.º articulo 2.º del actual y vigente presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta del escrito presentado por Antonio Fernandez Sevrons en el que solicita se inscriba a su nombre en el libro Registro del Cementerio catolico de esta Ciudad el Ponton alto de la Cruz n.º 27 que el mismo adquirio por compra de Don Benito Promon Ordoñez segun comprueba con el contrato firmado que al efecto acompaña; acuerda el Ayuntamiento acceder a tal peticion y que por el encargado del dicho libro se hagan las anotaciones oportunas al fin anteriormente expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que



autorizan los Señores concurrentes la cual se ha ya estendi-
da en dos pliegos date decimo n.º quinientos ochenta y cuatro
mil ciento cuarenta y nueve y quinientos ochenta y cuatro mil dos
cientos veintidós de que certifico =

José Hernández

José Vargas

Pedro Mantara

Elvira Díaz

Moncibolano

Pedro González

Agustín Carrión

Juan de Dios
Secretario

Comisario D.º

Sesion ordinaria sin efecto del 8 de Junio de 1905

En la Ciudad de Almedrabajo a ocho de Junio de mil nove-
cientos cinco siendo las once horas se constituyo en las Casas Consistoriales
el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas con objeto de presidir la
sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con exceo la hora
señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para
tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen
nuevamente a referidos Sres. Concejales para el sábado diez del ac-
tual certifico =

José Hernández

Juan de Dios
Secretario



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día
 30 de Junio de 1905



Pres. concurrentes

- Don Emán Melara
- „ Pedro Alcantara
- „ Pedro González
- „ Alonso Díaz
- „ Angel Cascon
- „ José Torreal

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Junio de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Domínguez Cabeza los Srs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el jueves último por falta de n.^o suficiente de Señores Concejales habiendo sido citados para la presente en legal forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior sesión de aprobada.

Donde se leen de los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana quedaron enterados los Señores concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

Acorda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado incluir en la ordenación al padron Municipal de los vecinos a los señores Pedro Delgado Murillo, Domingo Labado Rodríguez, Domingo Quirós Quirós, Manuel Alonso Costas, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

El Ayuntamiento en vista de la clasificación de por todos Medicos hecha por la Junta de Patronato de Medicos Titulares y publicada en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia con

Julio 63.

fechas 13 y 22 de Mayo últimos y teniendo en cuenta los grandes perjuicios que pueda ocasionar a este Municipio una vez declarada firme, acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente y con la mayor urgencia posible se entable la reclamación oportuna ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dentro del plazo de treinta días tiempo señalado para dicho objeto.

Siendo deber inherente al cargo de portero del Ayuntamiento el realizar todos los trabajos relacionados con el arreglo de los braseros que han de servir para la calefacción de las oficinas Municipales y habiéndose encontrado durante todo el invierno vacante aquella plaza por fallecimiento de quien la venia desempeñando, ha realizado dichos servicios la mujer encargada de la limpieza diaria del edificio consistorial Petra Rumbiales Gonzalez sin retribucion de ninguna clase; el Ayuntamiento teniendo esto en cuenta y el celo y actividad por ella desplegado para el mejor cumplimiento de la mision que voluntariamente se impuso, acuerda conceder a la dicha Petra Rumbiales la gratificacion de sesenta pesetas que le será abonada con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto del año actual.

Visto el gran desorden que se observa segun datos suministrados por el encargado de la secretaria y oficiales de la misma, en los documentos existentes en el archivo Municipal hasta el punto de hacerse imposible la conservación de algunos de ellos; acuerda el Ayuntamiento por unanimidad nombrar auxiliares temporales a Don Antonio de la Fuente Delgado y Don Nicolas Garcia Solis para que lleven a efecto el arreglo de dicho archivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion y por el Secretario de su orden se presentaron los ~~actos~~ que autorizan los señores concurrentes la

DIPUTACION DE BADAJOZ

haya entendido en un publico clase deci

mas numero quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta
que certifico:

José Dominguez Manobolano

Pedro Martana e Mero J. J.

Pedro Gonzalez

José Vargas

Angel Carrion

Juanbata

Secret.

Numero 54.

Sesion ordinaria sin efecto del 15 de Junio de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a quince de Junio
de mil novecientos cinco siendo las once horas, se constituyo en
las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Dominguez
Cabezas con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y ha
biendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia
de número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, el Sr.
Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente
a todos los señores Concejales para el sábado diez y siete del actual
de que certifico =

José Dominguez

Juanbata
Secret.

Numero 55.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 17 de Junio
de 1905.

En la Ciudad de Almendralejo a diez

Julio = 64 =



Tres concurrentes.

D. Donn Mariano

" Pedro Espinosa

" Pedro Alcantara

" Alonso Diaz

" Jose Vargas

" Angel Cascon

y siete de Junio de mil novecientos cinco siendo las once horas, se reunieron en las salas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Domingo Cabezas los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de nr. suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citado para la presente en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio por nr. el Secretario lectura del acta de la anterior siendo aprobada.

Hechos los Protestos Oficiales de la ultima sesion que searon los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado, incluir en la adiccion al fraction municipal de pobres a los vecinos Pedro Yamura Ballesteros, Petra Rosano Antunes, Gabriel Gonzalez Rodriguez, Miguel Parahuma Villalobos, Ana Gonzalez Redueros, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Igualmente acuerda la Corporacion conceder al vecino Yonando Esperilla y Esperilla la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un niño de su hijo por su mujer, Yonila Arte y Gomez por impotencia de la madre segun certificacion facultativa pre-

ventada y carecer el solicitante de mediol para esta
una nozija; si bien no percibirá dicha subvención
hasta tanto no se correspondá entrar alguna vacante
que ocurra.

Dada lectura a una solicitud presentada por
Don Angel Coronado y Lopez de Sepeda en la cual
hace presente al Ayuntamiento la licencia que
tres meses para atender a asuntos propios; la Corpora-
cion en un de sus facultades acuerda concederle di-
cha licencia dándole conocimiento de ello al inter-
vado.

Del mismo modo fue dada cuenta del escrito presen-
tado por Federico Vambromo en el que solicita se inscriba a su
nombre en el libro registro del cementerio catolico de esta Ciu-
dad el nicho señalado con el n.º uno de la cruzia n.º ochenta
y siete que el mismo adquirio de su madre Maria Gonzalez
Paredes dueña y legitima poseedora del mismo segun con-
trato privado; acuerda el Ayuntamiento acceder a tal peti-
cion y que por el encargado de dicho libro se hagan las con-
sacaciones oportunas al fin expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto levantando la sesion el Sr. Presidente y
yo el Sec.º de su orden la presente acta que autorizom los re-
quisos concurrentes (a cual se ha ya estendida en do.º p.º de
n.º 584.208 y 584.186 serie A de que certifico

José Dominguez

Federico Vambromo José Vazquez

× Pedro Alcántara

× Manuel D.º

× Juan Esteban

× Pedro Gonzalez

Angel Coronado y Lopez de Sepeda
Manuel D.º
Pedro Gonzalez
Juan Dominguez
Sec.º

Número 56.

folio 69-

Resion ordinaria sin efecto del 22 de Junio de 1905



En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de Junio de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyo en las Casas consistoriales el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Alcalde declara sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a dichos señores concejales para el sabado reintencionado del actual de que certifico =

José Dominguez

Secretario

Número 57

Resion ordinaria en 2.ª convocatoria del 24 de Junio 1905

Sres. concurrentes.

- " Juan Molano
- " Pedro Gonzales
- " Alonso Diaz
- " Pedro Alcantara
- " Federico Priñez
- " Angel Cascon.
- " José Vargas.

En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas siendo las once horas se reunieron los señores Concejales que al momento se relacionan con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto de fuerza ultima por falta de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, habiendolo sido citados para la presente en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dandose lectura por el Secretario de su orden al acta de la anterior, fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales de la ultima semana que
dieron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los señores con-
currentes.

Dada cuenta de la presentada por Don J. B. Pimental
conducente a cien reales, importe de cinco dias de hospedaje de Don
Jose Dominguez Cobos, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayun-
tamiento, durante su estancia en Badajoz con motivo de la visita de
S. M. el Rey Don Alfonso XIII. La Corporacion teniendo en cuenta lo
ya acordado en sesion de veintidos de Abril proximo pasado, ha acordado
las ordenadas en favor con cargo al capitulo de imprentas del in-
gente presupuesto.

Usando de la palabra el Concejal de este Ayuntamiento Don
Federico Gomez de la Pina con la venia de la Presidencia, manifiesta
a la Corporacion el gran sentimiento que le afecta por su pronta re-
tirada del seno de la misma, debido al padecimiento cronico que a-
credita por la certificacion facultativa que presenta, el cual le impide
dedicarse tanto a trabajos materiales como intelectuales, y por lo
que tiene el disgusto de presentar su dimision del cargo de Concejal
que ejerce con caracter irrevocable; la Corporacion con el mismo
sentimiento por la separacion de un companero a quien tan de-
veras aprecia y considera a mas de otras razones por sus inmejorables
condiciones para el ejercicio del cargo que hasta la actualidad ha
desempeñado, pero teniendo en cuenta el motivo justificado por el
que pide su dimision, acuerda por unanimidad aceptarle esta
por encontrar dicho caso comprendido en el parrafo sexto del primer
articulo enunciado y todo de la vigente Ley Municipal y que de este
acuerdo se da traslado al interesado a los efectos oportunos.

Y una habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion
y se dio lectura de su orden la presente acta que autorizan





Los señores concurrentes, lo cual se ha por exteñido en dos pliegos de la Decima Serie D, n.º 584.186 y 584.193. de que certificar =

José Romingué

x Pedro Mantasa

x Elvira Delgado

x Federico Bunta

x Manuel Galano

x Pedro Giraldo

José Vargas

x Angel Casanova

Juan Rivera
Secret.

N.º 58.

Señora ordinaria sin efecto del día 29 de Junio de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a veintinueve de Junio de mil novecientos cinco siendo las once horas, se constituyó el Sr. Alcalde Don José Domingo yez Cabera, en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, declaró sin efecto, acordando se citen nuevamente a dichos señores Concejales para el día 5.º Julio de que certificar =

José Romingué

Juan Rivera
Secret.



Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 1.º de Julio de 1905

Sres. concurrentes.

- Don Juan Molano
- „ Alonso Diaz
- „ Pedro Alcantara
- „ Pedro Gonzalez
- „ Angel Cascon
- „ José Vargas

En la Ciudad de Almendralejo a primero de Julio de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunieron en las Casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tubo efecto el finces ultimo por falta de

num. suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados para la presente en legal forma.

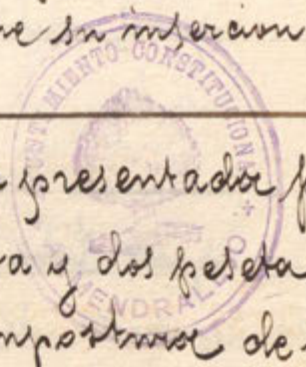
Abierta la sesion por el Sr. Presidente, fue dado por mi el Sect.º de su orden lectura al acta de la anterior siendo aprobado.

Leidos los Boletines Oficiales de la ultima sesion acordaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento en conformidad con lo solicitado, incluir en la adicion al padrón municipal de pobres a los vecinos José Fernandez Meneses, Maria Enrique Pilares y Pedro Crespo Naciales. para que gozaran de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Dada cuenta por el Sect.º del extracto de los acuerdos Komandof Komandof por la Corporacion durante el mes de Junio ultimo; El Ayuntamiento ha acordado confor

este acuerdo sin aprobacion y que se remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que si a bien lo tiene ordene su insercion en el Boletim Oficial



Del mismo modo fue dado cuenta de la presentada por Candelario Blazquez por la cantidad de treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos importe del arreglo y composturas de la taller para los quintos; el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt: 5: art: 6: de actual presupuesto

Y igualmente fue dado cuenta de la presentada por el Secre de este Ayuntamiento ascendente a ciento cincuenta y nueve pesetas y veinte centimos importe de los gastos hechos en la secretaria del mismo durante el mes de Enero ultimos por compra de papel timbrado, franqueo, pago de las correspondencias papel comun y demas necesarios para las oficinas municipales; La Corporacion aprobada conforme acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt: 5: art: 2: del vigente presupuesto

Acuerda el Ayuntamiento conforme lo solicitan incluir en la adicion al padron municipal de pobres a los vecinos Juan Maria Moran y Antonia Vargas Monge para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carcer de toda clase de bienes

Y igualmente acuerda la Corporacion nombrar testigos para declarar en el expediente de excepcion del recluta Juan Garcia Barrantes, numero cuarenta y uno del sorteo del presente año a los mozos del actual remplazo Fernando Fernandez Calomonte y Tomas Jose Perez Arroyo, cuyo documento se instruye en esta alcaldia en virtud de orden de la comision mixta de esta provincia

Con mismo acuerdo el Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectiva al presente mes, ajustandose a la recuenta

unos que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones in-
yentes, constituyendolos en depositos los entos correspondientes en la Ho-
cienda.

Dada cuenta de lo presentado por el maestro encar-
gado José Prast Preciado, ascendente a ciento tres pesetas por el
importe de los jornales invertidos durante la semana del veinti-
nueve de Mayo al cuatro de Junio últimos en la reparacion
de la fuente de la calle de Martinez, comercial y registral; El Dipu-
tamiento acuerda prestarle su aprobacion ordenando su pago en
cargo al capitulo 6º artº 3º del vigente presupuesto.

Y igualmente fue dada cuenta de lo presentado por
el Maestro encargado José Prast Preciado por la cantidad
de treinta y seis pesetas, importe de los materiales invertidos
durante la semana del 29 de Mayo al 4 de Junio últimos en la
reparacion de albañileria hecha en la Fuente de los martires
comercial y registral; La Corporacion acuerda su aprobacion
y pago en cargo al capitulo 6º artº 3º del actual presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta
por José Prast Preciado, ascendente a ciento diez y ocho pefe-
tas, importe de los jornales invertidos durante la semana del
5 al 11 de Junio del corriente año en la reparacion de albañile-
ria hecha en la Fuente de los martires, comercial y registral;
El Diputamiento acuerda su aprobacion y pago en cargo
al capitulo 6º artº 3º de presupuesto que rige.

Dandose cuenta de lo que presenta el Maestro en-
cargado José Prast Preciado, por la cantidad de cincuenta
pesetas y cincuenta centimos importe de los materiales in-
vertidos durante la semana del 5 al 11 de Junio del corriente
año en la reparacion de albañileria hecha en la Fuente



de los martines, comensales y residentes. la Corporacion acuerda su apro-
bacion y pago con cargo al capt. 6.º art. 3.º del vigente presupuesto

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta el
maestro encargado José Prast Preciado ascendente a pesetas
ciento seis y cincuenta centimos, importe de los jornales inverti-
dos durante la semana del 12 al 18 de Junio del año actual en la
reparacion de albañileria hecha en la Plaza de esta Ciudad
el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo
al capt. 6.º art. 3.º del vigente presupuesto

Donde se cuenta de la que presenta José Prast Pre-
ciado por la cantidad de treinta y cinco pesetas y veinticinco cen-
timos, importe de los materiales invertidos durante la semana
del 12 al 18 de Junio del corriente año en la reparacion de alba-
ñileria hecha en la Plaza de esta poblacion; el Ayuntamiento
acuerda prestarle su aprobacion ordenando su pago con
cargo al capt. 6.º art. 3.º del actual y vigente presupuesto

Y igualmente fue dada cuenta de la que presenta el
maestro encargado José Prast Preciado importe noventa y
nueve pesetas, por los jornales invertidos durante la semana del
19 al 25 de Junio del corriente año en la reparacion de albañile-
ria hecha en la Plaza de esta poblacion. la Corporacion acuerda
prestarle su aprobacion ordenando su pago con cargo al capt. 6.º
art. 3.º del vigente presupuesto

Del mismo modo fue dada cuenta de la que pre-
senta José Prast Preciado maestro encargado ascendente a
pesetas, importe de los materiales invertidos du-

contra la semana del 19. al 25 de Junio del corriente en la
reparacion de albañileria hecha en los cuartos de esta
poblacion; el Ayuntamiento le presta su aprobacion y
demanda su pago con cargo al capitulo 6.º articulo 3.º del ar
tículo y vigentes presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde dio por terminada el acto levantando la
sesion siendo las once y tres cuartos y se le certifica
en orden la presente acta que autorigan los señores en
confronte de la cual se han expedido en dos pliegos el
n.º 1.º n.º 584.193 y 613.510. de que certifico =



Juan Dominguez Moncalano

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Antonio J. J.

Angel Casco

José Vargas

Juan Antonio
Secretario

N.º 60.

Sesion ordinaria sin efecto del 6. de Julio de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a seis de

Julio de mil novecientos cinco siendo las once horas se con-
tinuó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José
Dominguez Cabezas con objeto de presidir la sesion de
este dia y habiendo trascurrido con exceso la hora señala-
da sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Conce-
jales para tomar acuerdo el Sr. Presidente dió por ter-
minado el acto acordando se citen nuevamente dichos re-
ñores concejales para el sabado ochu del actual de que certifi-



José Dominguez

J. M. Urdinola
Pect. 3

N.º 60.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 8. Julio de 1905

Sres. concurrentes.

- D. Inam Abdolamo
- " Angel Cascon
- " José Vargas
- " Pedro Gonzalez
- " Pedro Alcantara
- " Alonso Dinos

En la Ciudad de Almendros
lejos de ocho de Julio de mil novecientos
cinco siendo las once horas se conti-
nuó en las Casas Consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Jo-
sé Dominguez Cabezas los señores
Concejales que al margen se rela-
cionan con objeto de celebrar la sesion
que el finere ultimo no tuvo efecto por
falta de n.º suficiente de Sres. Conce-
jales para tomar acuerdo y para la que han sido citados

en legal forma.

Abierta la Sesion por la Presidencia fué dado por mi el Sr. de su orden lectura al acta de la anterior la que fué aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de la ultima semana, quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas, los señores concurrentes.

Acuerta el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado, incluir en la adicion al padron municipal de pobres a los vecinos Tomando Giraldo Ortiz, Juan Barrolo Leco, Joviera Flores Ponce, Juan Caballero Veneza, Fr. Campullejo Moreno, Manuel Tomora Moreno y Alejandro Parra Gonzales para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer de toda clase de bienes.

Finalmente acuerda la Corporacion conceder a la vecina Ramona Benito Fito, viuda de Diego Garcia Bote la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un niño de dos meses de edad, por imposibilidad de hacerlo ella segun certificacion facultativa presentada y carecer de toda clase de bienes para efectuar una nodriza; si bien dicha subvencion no la permitira hasta tanto se correspondan cubir alguna vacante que ocurra.

Terminados los trabajos de arreglo y confeccion de los documentos existentes en el archivo Municipal, encomendados a los auxiliares temporales Don Antonio de la Piedad Delgado y Don Nicolas Garcia Solis, nombrados



con tal objeto en sesion de diez de Junio ultimo, El Ayuntamiento acuerda asignarle el sueldo de dos pesetas cincuenta centimos diarios por el tiempo que han invertido en dichos trabajos; cuya cantidad se va satisfacer con cargo al capt.º 3.º art.º 3.º del vigente presupuesto.

Dada cuenta de lo presentado por José Prats Preciado de por la cantidad de cincuenta y cinco pesetas y veinticinco centimos importe del acuerdo de la casa propiedad de los herederos de Don Damaso Mezquero, sita en calle de Palacio, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6.º art.º 4.º del presupuesto que rige.

Dada igualmente cuenta de la que presenta el mismo José Prats Preciado, ascendente a cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos por el importe del acuerdo de la casa propiedad de Don Fran.º Ballerero, sita en calle Palacio, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que sea pagada del capt.º 6.º art.º 4.º del presupuesto del actual año.

Y igualmente se da cuenta de la presentada por José Prats Preciado, importante cuarenta y cuatro pesetas, veinticinco centimos por el acuerdo de la casa de Don Alfonso Ferrnandez, sita en calle Palacio de esta localidad, acordando la Corporacion aprobarla y que sea pagada con cargo al capt.º 6.º art.º 4.º del presupuesto vigente.

Siendo dada cuenta de la presentada por José Prats Preciado, ascendente a setenta y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos, importe del acuerdo de la casa propiedad de Don Fran.º Ferrnandez, sita en calle de Palacio de esta Poblacion, el Ayun-

180A
terminante o cuerdas aprobarla o desaprobarla su propio cargo al
capit. 6.º art. 7.º del presupuesto vigente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada el acto levantando la sesion y el
Sr. D. de su orden la presente acta (siendo las once y media) que
autorizan los señores concurridos hay auto de expedida en
su día pliego claro de cerna serial. nº 613.530. y 613.532. de que
certifico =



José Dominguez

Enano J. J. J.

Franco Molano

Pedro Alantora

Pedro Gonzalez

José Vargas

Angel Casanovi

Juan Antonio
Secret.

N.º 62.

Sesion ordinaria sin efecto del 13 de Julio de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a tres de
Julio de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyó
Junta de Sr. Alcalde Don José Dominguez Caberas con el
fin de presidir la sesion ordinaria de este día, y habiendo transcurrido
en exceso la hora señalada sin la concurrencia de número
suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos el
Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando

folio 71

se citan nuevamente a referidos señores Concejales para el sa
bado quince del actual de que certifica

En Domingo

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]
[Signature]
Secret.

Numero = 63.

Resion ordinaria en 2.^a convocatoria del 15.
De Julio de 1905

Señores concurrentes

- Don Juan Molano
- " Pedro Alcornaca
- " Alonso Diaz
- " José Torosca
- " Pedro Gonzalez

En la Ciudad de Almenara a
quince de Julio de mil novecientos cinco sien
do las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcal
de Don José Dominguez Caberas se reunieron en
las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al
manera se relacionan, con objeto de celebrar la se
sion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta
de n.^o suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y
para lo que han sido citados en el pl.^o siguiente

Abierta la sesion por el Sr. Presidente fue dada
por mi de Secret.^o de su orden, lectura al acta de la anterior
siendo aprobado

Leidos los Boletines Oficiales de la ultima sesion que
daron los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos
contenidas, acordando respecto a la Circular inserta en el señor
hada con el n.^o 138. fecha 12. del actual, por la que se comunico a los.

Señores Alcaldes de los Pueblos que no han cumplido a los artos 25 y 29. de la ley electoral de Senadores, con la imposición de cincuenta pesetas de multa y entre los cuales se ha de extraer la lista, que por el Sr. Presidente se debe obtener y respetarse como moción al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, bastante a demostrar el exacto cumplimiento de referido artos como queda cumplido con los Boletines números 56 y 25. fechas 23 de Enero y 24 de Febrero últimos y expediente segund en esta Alcaldia para la formación y publicación de las listas para la elección de Comisionarios en la de Senadores, del que se expedira certificacion si fuere necesario

Acuerda el Ayuntamiento conforme a las solicitudes indinar en la adiccion al padron municipal de pobres a los vecinos de esta poblacion Gabo ^{Francisco} ~~Francisco~~ Olivas, Ygnacio Pastoriza Fuentes, Dionisio Sanchez Quintanilla, Catalina Gonzalez Cortes, Inmaculada Martinez, Maria Rodriguez Barrios, Antonia Espinosa Quintana, Antonio Silva Suarez, Carmen Ortiz Olivas, Juan Gonzalez Olivas y Alonso Rubioles Viejo, domiciliados en calle Aniversario, Valle, Caponceda, idem, idem, Valle, Caponceda, Valle, Pilar Quintana, y Hoarinas respectivamente, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes

Y finalmente acuerda la Corporacion conceder al vecino de esta Ciudad Juan Gonzalez Ruiz la subvencion de diez pesetas mensuales, para atender a la lactancia de un niño de cuatro meses, nacido de su mujer Ana Gamato Sanchez por imposibilidad de hacerlo esta, segun certificacion facultativa que presenta, y carecer el solicitante de toda clase de bienes, si bien dicha subvencion no la percibirá hasta tanto le correspondan cubrir alguna vacante que exista



Folio 42



Y igualmente acuerda el Ayuntamiento, se proceda a verificar con el blanqueo del papeles de la Piedad de esta Poblacion, y demas reparaciones necesarias en el mismo.

Asi mismo acuerda la Corporacion, proceder a la adquisicion de cuatro personales, para las portadas de los balcones del salon de estas Casas Consistoriales, por ser de absoluta necesidad, siendo satisfecho su importe con cargo al capitulo 1º artº 5º del vigente presupuesto.

Dada cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Presidente por el Sr. Jefe Municipal de esta Ciudad, en el cual se hace presente haberse desplazado parte de cielo raso del local que ocupa en la actualidad el Juzgado Municipal en el Palacio de Justicia, hasta el punto de hacerse imposible la permanencia en el mismo, por el evidente riesgo para los personales; el Ayuntamiento teniendo en cuenta los perentorios del caso, acuerda rehabilitar para oficinas de dicho Juzgado y secretaría del mismo, el salon alto de estas Casas Consistoriales interin desaparezca la causa que motiva esta resolucion.

Debido a la grande carestia de agua existente en el Pilarcillo de esta poblacion y con el fin de evitar en cuanto sea posible una verdadera calamidad publica, acuerda el Ayuntamiento, siguiendo la costumbre establecida en identicas circunstancias, proceder con la mayor urgencia a la colocacion de la bomba en el pozo de la Plaza de los promedios con el objeto de conducir la mayor cantidad de agua al sitio indicado, nombrando encargado de la misma a Alvaro Latorre Lora, con la asignacion de dos pesetas diarias, pagaderas.

del capítulo 6.º art.º 3.º del vigente presupuesto, mientras subsista la causa que motiva esta resolución

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión "siendo las once y media" y yo el Sr. Sec. de su orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes, hallandose extendida en dos folios date 1.º serie G. nº 653.552 y 653.554 de que certifico =

José Dominguez

Juan Esteban

Pedro Quintana

El Sr. Fiscal

Pedro Gouvea

José Vargas

Angel Casón

Juan de Dios
Secret.

N.º 62.

Sesión ordinaria sin efecto del 20 de Julio

de 1905

En la Ciudad de Almenara de Toledo a veinte de Julio de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyó

en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se cite nuevamente a referidos Pres. Concejales para el sabado venidero del actual de que certifico

José Dominguez

[Signature]
Secret.

N.º 65.

Sesion ordinaria en n.º convocatoria del 22 de Julio de 1905.

Señores concurrentes.

- Don Pedro Alcantara Pavia
- " Alonso Diaz Moreno
- " José Varojo.
- " Pedro Gonzalez
- " Angel Carcon.

En la Ciudad de Almendralejo siendo las once horas del dia veintidos de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental D. Juan Molano Blanco, los Pres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el viernes ultimo por falta de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo

habiendo sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario de orden del mismo di lectura al acta del anterior siendo aprobada.

Leídos los Boletines correspondientes a la última semana quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidos los Sres. concurrentes.

Tambien se dio cuenta del apendice al censo ramiento de la riqueza rustica y pecuaria de este término formado por la Junta Pericial y que ha de servir de base al Repartimiento de la contribucion territorial del proximo año mil novecientos seis; y examinado que fue dicho documento por el Ayuntamiento y visto que se han guardado en el mismo las formalidades y requisitos legales y que no se han formulado reclamaciones durante el plazo de quince dias que ha estado ^{en su poder} al publico, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita en union de su copia al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado, incluir en la adcion al padrón Municipal de pobres, a los vecinos de esta Poblacion Andres Carrasco Oca, Eduardo Laso Silva, Fernando Bole Oran y Antonia Gallardo y Gallardo, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporacion conceder al vecino de esta Ciudad Antonio Rodriguez Canosa subvencion de diez pesetas mensuales para atener



der a la lactancia de un niño de un mes, tenido de su esposa Catalina Gonzalez Medrano por imposibilidad de hacerlo esta según certificación facultativa que presenta y carecer el solicitante de toda clase de bienes; si bien referida subvención no se percibirá hasta tanto se consiga cubrir alguna vacante que exista.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado incluir en la adición al padrón municipal de pobres al vecino Don^{co} Castillo Macho para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporación nombrar Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que existan y en lo sucesivo puedan resultar a favor del Municipio por sus censos de Propios, y del Posito de esta Ciudad a Don Manuel Magollo Pedondo, el cual solo percibirá como remuneración por referidos servicios los apremios que señala la vigente Instrucción de procedimientos, ingresando de dia a dia lo recaudado, en Arca Municipal.

Del mismo modo acuerda la Corporación nombrar Comisionado para la entrega en caja, de los montos del actual remplazo, al Oficial Segundo de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Pascual Crespo Corales el que percibirá por dicha comisión las dietas acostumbradas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la

sesion "siendo las doce horas" y yo el Secretario de su or-
den la presente acta que autorizan los Señores. conce-
rrentes, la cual se halla extendida en dos folios cla-
se 10.ª serie A. n.º 613.514 y 613.567. de que certifico = entre
líneas expuestas =



Juan Dominguez José Vargas

Pedro Alcántara Manuel Molano

Pedro González

Angel Casión

Números: 66.

Sesion ordinaria sin efecto de 27. de Julio de 1905.

En la ciudad de Almodovar a veintisiete de Julio
de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyó
en las Casas Comitoriales el Sr. Alcalde Presidente D.
José Dominguez Cabezas, con objeto de presidir la se-
sion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido
con exceso la hora señalada sin la concurrencia de
n.º suficiente de señores Concejales para tomar acor-
do, el Señor Alcalde dió por terminado el acta.

Julio 75

ordenando se citen nuevamente a referidos Sres. Concejales para el
sabado veintinueve del actual de que certifique =

Don Dominguez

[Signature]
Secret

Numero 67.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del

29. de Julio de 1905

Sres. concurrentes.

- Don Juan Molano
- " Pedro Alcantara
- " Alonso Diaz
- " Jose Vargas
- " Angel Cascon

En la Ciudad de Almedrales a veintinueve de Julio de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Dominguez Cabezas los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la session ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma.

Abierta la session por el Sr. Presidente, y el Secret. de su orden de lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Sres. concurrentes.

Ovencda el Ayuntamiento, compare lo solicitan los vecinos de esta Ciudad Francisco Carrasco Sanchez, Ant. Rodriguez Cano y Francisco Aguilan Ocedo, incluyendole la adiccion al padron Municipal de pobres, para que ~~sean~~ gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de

toda clase de bienes.

Dada cuenta de la que presenta Don Franc^o Barco Alvarez ascendente a cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos, importe de tres copones de madera facilitados para la bomba colocada en el fozgo de la plaza de Espronceda de esta Ciudad, acuerda la Corporacion prescribir su aprobacion, ordenando su pago con cargo al capt^o 6^o articulo 3^o del actual y vigente presupuesto.

Dada igualmente cuenta de la presentada por Fermín Gonzalez ascendente a quince pesetas por el importe de dos regaderas y un cano de chupa de hierro galvanizado para las bombas de la plaza, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt^o 6^o articulo 3^o del vigente presupuesto.

A solicitud verbal del Concejal primer teniente Don Juan de los Rios, acuerda el Ayuntamiento en uso de las facultades que la Ley Municipal vigente le confiere, concederle un mes de licencia, por tener que ausentarse de la localidad segun razones expuestas por referido ~~señor~~ en este acto.

El Señor Presidente manifiesta a la Corporacion, que como a lo mismo consta, la fuerza de la Guardia Civil se instaló en primer de Marzo proximo pasado, en la casa n^o 64 de la calle de Barrinas de esta poblacion, habilitada para Cuartel de dicho cuerpo, previas las obras acordadas y realizadas a dicho fin; por cuya razon se está en el caso de formalizar por escrito el contrato de arrendamiento con el dueño de referida finca. Los señores concurrentes perfectamente enterados del asunto, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que con la mayor urgencia y en nombre y representacion del Ayuntamiento, formalice referido contrato de arrendamiento bajo las siguientes bases = 1^a La renta que ha de satisfacerse por dicha casa, será la de sesenta pesetas mensuales, pagaderas por trimestres vencidos = 2^a La duracion del arriendo será por tiempo ilimitado empezando a contarse desde el dia primero de Marzo próximo, fecha en que la Guardia Civil dio principio a habitar dicha casa = 3^a Las

obras necesarias para reparar desperfectos causados por el uso o sus moradores en los bloques de la fachada serán de cuenta de la Corporacion; siendo



del dueño, la reparación y limpieza de los tejados. = 4.ª El contrato podrá ser rescindido en todo tiempo por la voluntad de cualquiera de las partes contratantes, pero con la obligación de avisarse con tres meses de anticipación. = 5.ª A la terminación del contrato, será entregada la finca objeto del mismo a su dueño, en el mismo estado en que se encontraba al hacerse cargo de ella el arrendatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secret.º de su orden la presente acta "siendo las doce horas" que autorizan los señores concurrentes la cual se halla extendida en dos pliegos clase 5.ª serie A. n.ºs 653.567 y 653.560. de que certifico =

José Román

Pedro Montaña

Manuel Díaz

Manuel Montaña

José Vargas

Pedro González

Ángel Carrión

Secret.º

N.º 68

Sesión ordinaria sin efecto de 3. de Agosto de 1905



En la Ciudad de Almendraléiz a tres de Agosto de mil

novecientos cinco, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto acordando se cite nuevamente á referidos Sres. Concejales, para el sabado cinco del actual de que certifico =

Jose Dominguez

Secretario

Secretario

N.º 69.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria
del 5. Agosto 1905

Señores concurrentes.

- D. Juan Molano
- " Pedro Alcantara
- " Alonso Diaz
- " Pedro Gonzalez
- " José Vargas.
- " Angel Cascon.

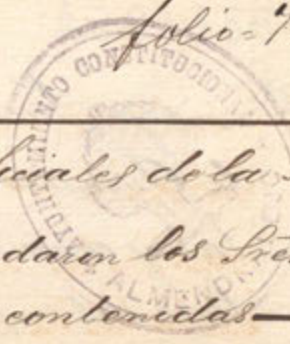
En la Ciudad de Almería, a cinco de Agosto de mil novecientos cinco, siendo las once horas, se constituyeron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas, los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto

el jueves ultimo por falta de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados para la presente en legal forma



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario de su orden dió lectura al acta de la anterior



siendo aprobada

_____ Dada lectura a los Boletines Oficiales de la Provincia, correspondientes a la ultima semana, quedaron los Pres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas

_____ Acuerda el Ayuntamiento conforme con lo solicitado incluir en la adiccion al padron municipal de pobres a los vecinos de esta localidad Natalio Lasso Montes y Miguel Merchan Vestal, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, por carecer de toda clase de bienes

_____ Yguualmente acuerda la Corporacion conceder al vecino de esta Ciudad Alonso Gomez Marina la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de seis meses, por encontrarse su muger Maria Paz Suarez padeciendo cloro-anemia segun certificacion facultativa que presenta e impossibilitada para llevarlo a cabo por si misma debido a la privacion de la secrecion lactea, y carecer el solicitante de toda clase de bienes, si bien referida subvencion no la percibiria hasta tanto le correspondia cubrir alguna vacante que ocurra

_____ Dada cuenta por el Secret.º del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes Julio ultimo, y Ayuntamiento hallandolo conforme, acuerda su aprobacion y que se remita al Senor Gobernador Civil de la provincia para que ordene su (orden) insercion en el Boletin Oficial si a bien lo tiene

_____ Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Senor Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectiva al presente mes, ajustandose a la recaudacion que se obtenga y a lo dispuesto en la leyes y disposiciones vigentes, constituyendole en deposito la cuota correspondiente a la Hacienda

_____ Toda cuenta de la presentada por el Secret. de este Ayuntamiento ascendente a ciento cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos importe de los gastos hechos en la reventaria del mismo durante el mes de Julio último por compra de papel timbrado, franquicia, pago de la correspondencia, papel común y demás necesarios para la oficinas municipales, la Corporación encontrándola conforme, acuerda su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. 2.º del presupuesto vigente. _____

_____ Acuerda la Corporación que durante la novena y próximas fiestas de Nuestra Patrona, se proceda a riego del paseo de la Piedad siendo satisfecho su importe con cargo al capt. 7.º art. 3.º del presupuesto que rige. _____

_____ Y igualmente acuerda el Ayuntamiento, nombra al Concejal Don Pedro Alcantara Parra, para que en representación del mismo asista a las reuniones de los representantes de los pueblos del partido que ha de tener lugar en las Comisitoriales de esta Ciudad el día quince del mes actual a las once y a las doce horas respectivamente, con el fin de examinar y aprobar las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año de 1904 y el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1906, respectivo a la Carcel de este partido. _____

_____ Del mismo modo acuerda la Corporación conforme a lo solicitado, incluir al vecino de esta Ciudad Felipe Antunez Cuevas, en la adición al padrón municipal de pobres, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita, por carecer de toda clase de bienes. _____

_____ Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año de



mil novecientos seis; y estimandolo conforme y arreglado a las ne-
cesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de
la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, se-
gun ordena la ley Municipal, y trascurridos con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la dis-
cusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

En virtud de las atribuciones que las leyes le confiere y los
escasos recursos con que este Municipio cuenta, acuerda el Ayun-
tamiento imponer como recargo municipal en esta poblacion pa-
ra el ejercicio de mil novecientos seis, el diez y seis por ciento so-
bre las cuotas de la contribucion de subvencio industrial; el
cincuenta por ciento, sobre el impuesto de cedula personal; el
cincuenta por ciento sobre el de carruajes de lujo y el
ciento por ciento sobre el cupo de consumos, y que de este
acuerdo se expidan y remitan a la Admon. de Hacien-
da de esta provincia las oportunas certificaciones.

Uno habiendome mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion
siendo las once y tres cuartos y yo el Secret. de su orden la pre-
sente acta que autorizan los señores concurrentes. La cual se
halla extendida en dos pliegos clase décima, serie A. numerada

613.560. y 613.564. de que certifico =

Pedro Alcántara

Don Rominguera

Pedro Gonzalez man. Molano

Don Juan Diaz Jose Vargas
Angel Carrero
Secret.



No: 70.

Sesion ordinaria sin efecto de 10. Agosto. 1905.

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Agosto de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don José Dominguez Caberas, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día, y habiendo con exceso transcurrido la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. Concejales para el sábado doce de actual de que certifico =

Don Dominguez

Juan Ortega

Secret.º

No: 71.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 12
de Agosto de 1905.

Sres. concurrentes.

Don Pedro Gonzales

Pedro Alcantara

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Agosto de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consis

Don Alonso Diaz
 Angen Cascon
 Juan Molano

toriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabezas, los señores Concejales que al momento se reunieron con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el finces ultimos, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue dada lectura por mí el secretario de su orden al acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales, correspondientes a la ultima semana acordaron los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado por el vecino de esta poblacion Ant: Abamo Gabano, incluído en la adiccion al padron municipal de pobres, para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, por carecer de todo clase de bienes.

Y acordamente acuerda la Corporacion, conceder a Agustín Morales Cabezas, Fernando Ortiz Ortiz y Gabriel Gonzalez Rodriguez vecinos de esta Ciudad, como por los mismos es solicitado, la subvencion de diez pesetas mensuales respectivamente, para atender a la lactancia de sus hijos de dos meses; cuarenta y diez dias; y diez dias de edad debido a la imposibilidad de llevarlos a cabo, segun certificacion facultativa presentada, Consuelo Dominguez Martinez, Isabel Garcia Moreno y Carmen Moreno Diaz esposas de los mismos y conocer los solicitantes de bienes y medios para costearles mas no dirija; si bien dicha subvencion se les percibirá hasta tanto le correspondan cubrir algunos vacontes que se vayan.

Dada cuenta de la que presenta Don Victor Lopez de Lereu, ascendente a ciento dos pesetas y veinticinco centimos por

el importe de la obra de ferreteria y efectos facilitados para la compra
tura del registro de la fuente de los Martires y bomba colocada en el spo
zo de la taller y obra de alimentacion al pilar viejo, el Ayuntamiento a
cuerda su aprobacion y pago con cargo al captº 6º artº 3º del vigente pre
supuesto.

Y finalmente fue dada cuenta de la presentada por el Oficial
2º de Secretario D. Primitivo Crespo Corrales, Comisionado nombrado
por el Ayuntamiento para la entrega en caja de los mozos del actual
emplazo, importante ciento cincuenta y una pesetas y cincuenta
centimos, por los gastos ocasionados en la comision de la entrega en
caja de referidos mozos, la Corporacion acuerda prestarle su apro
bacion, siendo pagados dichos gastos con cargo al captº 1º artº 6º del
actual y vigente presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la presentada por el maestro alar
ife Don Jose Prats Preciado, importante ciento cincuenta y cinco pe
setas y setenta y cinco centimos por los jornales y materiales inver
tidos en la reparacion y blanqueos del pares de la Piedad de esta
poblacion en Agosto actual, el Ayuntamiento acuerda prestarle su
aprobacion, siendo pagados con cargo al captº 6º artº 12. del pre
supuesto vigente.

Y por ultimo acuerda la Corporacion nombrar pa
ra el desempeño del cargo de portero, vacante en este Ayuntamiento,
a Antonio Espino Diaz, con el haber o sueldo anual de seiscien
tas pesetas, consignado en el presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar el Señor Presidente dio por terminado el acto
levantando la sesion "siendo las doce horas" y yo
el Secretario de su orden la presente acta que

plio 8.º



omisionem los señores concurrentes, la cual se ~~habia~~ extendida en dos pliegos clase 1.ª serie. A. n.º 613, 562 y 613, 562, de que certifico sobre raspado, Agosto actual: vale:

Don ~~Francisco~~ ~~Angel~~ ~~Carmona~~
Don ~~Molano~~ ~~Blanco~~

Pedro ~~Gonzalez~~ ~~Marino~~ ~~Garcia~~

Pedro ~~Alcantara~~ ~~Juan~~ ~~Blanco~~

N.º 72.

Seion ordinaria sin efecto de 18. de Agosto de 1905

En la Ciudad. de Almendralejo a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Jefe en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Blanco, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de h.ºs. Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se citen nuevamente a referidos h.ºs. Concejales para

sábado diez y nueve del actual de que certifico.



Manuel Galano

Juan Moreno

Nº 73

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del
19 de Agosto de 1905

Señores concurrentes.

Don Pedro González
" Pedro Alcantara
" Onofre Cascon
" Alonso Diaz

En la Ciudad de Almendralejo a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Melomo Blanco los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no tuvo efecto el jueves último, por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue dada por mí el Secretario de su orden lectura al acta de la anterior la que fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana, quedaron las señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo prescrito

tado, incluir en el Padron Municipal de pobres a los vecinos de esta poblacion Fernando Pote Fernandez, domiciliado en calle Matadero y Emilio Diaz Serrano, habitante en calle del Valle para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer los solicitantes de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporacion, conceder la subvencion de diez pesetas mensuales al vecino de esta Urb: Barroso Peco, para atender a la lactancia de uno de los dos niños gemelos de un mes de edad por encontrarse enferma su esposa Ana Ugollo Rubio y por lo tanto impedida para amamentarlos por inminencia debida a la mala calidad de la secrecion lactea, segun acredita con certificaci6n facultativa que presenta, cuya subvencion percibirá desde mañana veinte del actual.

El Concejal primer Jefe de este Ayuntamiento Don Juan Melano Blanco, manifiesta a los señores concurrentes que desde el dia quince del actual y hora de las trece viene ejerciendo las funciones de Alcalde Presidente, por haber cesado en el mismo Don Jose Dominguez Cabezas, en virtud de superior orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que copiada a la letra dice: Hay un expediente que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. - Lina. - Sección Ayuntamiento. - Numero 5160. - En el dia de hoy he dictado la siguiente providencia: Vista la comunicacion del Sr. Jefe de la Comandancia Provincial fecha 8 del actual, a la que acompaña una copia de la parte dispositiva del auto dictado por el Juzgado de Instruccion de Herrerias en 10 de Julio ultimo, por el que se decretó el provencimiento y suspension en el cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de dicha Ciudad, de D. Jose Dominguez Cabezas; Considerando: que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 189 de la vigente Ley Municipal los Gobernadores podran suspender a los Alcaldes y Concejales por causa grave; y Considerando: que una vez decretado

de el procesamiento y suspension del doble cargo de Alcalde y Concejal, contra el de Almendralijo Ferrer Dominguez y por el delito de falsedad, no debe continuar ejerciendo funciones concejiles, mientras se halla procesado y no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento en la causa que se le sigue por mencionado delito: en providencia de este dicho cargo es susponder a D. José Dominguez Cabezas en el cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Almendralijo. = Lo que comunico a V. para su conocimiento, de la Corporacion Municipal y a fin de que cese inmediatamente en el ejercicio de aquellos cargos, dando cuenta a este gobierno de haberlo verificado. Dios que a V. me al. Badajoz 14 Agosto 1905. = Manuel Ruiz. = Señor Alcalde de Almendralijo. = Tiene el sello del Gobierno Civil. =

La Corporacion quedo enterada, haciendo constar por unanimidad el profundo sentimiento que le causa la separacion de tan digno Presidente y compare a quien tan debidas consideraciones mas de otras multiples razones por sus inmejorables condiciones para el ejercicio del cargo que hasta la actualidad ha desempeñado.

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1904, y demas documentos que le acompañan donde se comprueban los créditos que en treinta de Junio ultimo han quedado pendiente de cobro y las obligaciones pendientes de pago, que en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de Marzo del actual año y Real Orden circular de 18 de Abril siguiente se incorporan al presupuesto del año 1905, segun se demuestra en el siguiente

Re



Ingresos por capitulos

	Ingresos					
	Creditos presupestos					
	Ordinario. Pesetas		Adicional Pesetas		Total refundido Pesetas.	
1º Propios	6259	14	1204	12	7463	56
2º Montes	"	"	"	"	"	"
3º Impuestos	6905	00	3113	45	10018	45
4º Beneficencia	"	"	"	"	"	"
5º Instruccion publica	"	"	"	"	"	"
6º Correccion publica	7469	68	15040	44	22810	12
7º Extraordinarios	2500	00	8048	73	10548	73
8º Rentas	"	"	207	48	207	48
9º Recursos legales para cubrir el deficit	113.486	27	243.127	93	356.614	20
10º Reintegros	"	"	"	"	"	"
Totales	136.920	39	270.742	15	407.662	54
Gastos.						
1º Gastos del Ayuntamiento	29.335	75	3.145	00	32.480	75
2º Policia de seguridad	19.210	75	2.526	71	21.737	46
3º Policia urbana y rural	18.116	25	29.162	00	47.278	25
4º Instruccion publica	1.120	00	10.341	25	11.461	25
5º Beneficencia	10.538	75	7.778	55	18.317	40
6º Obras publicas	14.500	00	"	"	14.500	00
7º Correccion publica	10.833	96	3.575	03	14.408	99
8º Montes	"	"	"	"	"	"
9º Cargas	29.223	75	181.609	33	210.833	08
10º Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"
11º Impuestos	4.041	18	"	"	4.041	18
12º Rentas	"	"	"	"	"	"
13º Devoluciones	"	"	"	"	"	"
14º Otros	"	"	"	"	"	"
Totales	136.920	39	237.037	97	373.958	36

Presupuesto general

	Creditos presupestos.					
	Ordinario pesetas		Adicional pesetas		Total refundido pesetas	
Total general de ingresos	136.920	39	270.742	15	407.662	54
Total general de gastos	136.920	39	237.037	97	373.958	36
Diferencia	"	"	"	"	"	"
Deficit	"	"	"	"	"	"
Sobrante	"	"	33.704	18	33.704	18

dicho documento por el Ayuntamiento y encontrandolo conforme acuerda sean remitidos sin otro requisito al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, siendo las doce horas y por el Secret.º de su orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes la cual se halla extendida en dos pliegos clare. 11.º Serie A. n.º. 613.562 y 613.586 de



que certifico =

Juan Quintana

Juan Melano

Pedro Mantara

Pedro Juan Lopez

Pedro Gonzalez

Kafar Aguirre

Philipina

Angel Carrion

Alonso Diaz

Juan Melano Secret.º

No. 74.

Sesion ordinaria del dia 24. de Agosto de 1905

En la Ciudad de Almedinilla a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyeron en las Casas Comitoriales el segundo Jemite en funciones de Alcalde Presidente Don Jose Capintero Romero, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido en exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores

Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el ac-
to acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales
para el sábado veintiseis del actual de que certifico



Huelo *[Signature]*

[Signature]



Or.º 75.

sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de
26. Agosto 1905

Señores concurrentes

- D. Pedro Gonzalez Romgado
- Pedro Alcantara Poiva
- Elicio Flores Tribiño
- Rafael Repiso Seoane
- Pedro Martinez Bote

En la Ciudad de Alamedralepi a veintiseis
de Agosto de mil novecientos cinco, siendo las on-
ce horas se reunieron en las Casas Comitoria-
les bajo la Presidencia del Sr. Jefeiente en
funciones de Alcalde Presidente Don José
Carpintero Romero los señores Concejales que
al margen se relacionan, con objeto de celebrar

la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de
n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y para la
que han sido citados en legal forma

Abierta la sesion por el Señor Presidente y por el Secretario
de su orden di lectura al acta de la anterior la cual fue aproba-
da excepto por los señores D. José Carpintero, D. Elicio Flores y D.
Rafael Repiso en el particular que hace referencia al Sr. Don José
Dominguez Cabezas, Alcalde Supremo por Orden Gubernativa

Leidos los Boletines Oficiales de la Provincia correspon-
dientes a la ultima semana que fueron enterados los señores

concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado, incluir en la adición al padrón Municipal de pobres a los vecinos de esta Ciudad Juan Daza Ortiz y Juan Barit Lucbit, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer de toda clase de bienes

Y igualmente acuerda la Corporación conceder al vecino de esta población José González Meriás, la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de una niña de cierta edad, por imposibilidad de hacerlo por sí su mujer Antonia Ortiz y Ortiz, debida a encontrarse enferma segun acredita con certificación facultativa que presenta, si bien referida subvención no la percibirá hasta tanto se conspire a cubrir alguna vacante que ocurra

Dada cuenta de la presentada por Gabiel Carrigone, accidente a tres pesetas importe de la compra de una puarta del Matadero de esta Ciudad, la Corporación acuerda su aprobación y pago con cargo al capt. 3.º art. 4.º del vigente presupuesto

Fue dada lectura a un oficio que Don Juan Alonso Moreno, primer Jefe de la Comandancia de Ingenieros del Ejército, dirige al Concejal y Jefe de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con el fin de que este de cuenta a la Corporación, que en el día veinte del actual empieza a hacer uso de la licencia que le fue concedida con fecha 29 de Julio último, y cuyo término es el siguiente: Luego a V. S. se sirva dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad que en el día de hoy empieza a hacer uso de la licencia que me fue concedida con veintinueve de Julio último que es el día de hoy como cuarto Jefe de la Alcaldía encargado de la jurisdicción. Dios q. e. V. S. m. d. a.

Alm. enduales, veinte Agosto de 1905. Juan Alonso Moreno. Sr. Don Pe-



do Alcantara Parra, Cuarto y ome Alcaide de esta Ciudad.

Y haciendo uso de la palabra el Concejal Don Pedro Gonzalez Reutado, con la venia de la Presidencia; pregunta a esta si es cierto haber sido nombrados algunos Municipales y Personos, manifestando en caso afirmativo, no estar conforme con dichos nombramientos por entender se infringe el art.º 9.º can 3.º de la Ley electoral y R. O. circular de 12 de Mayo de 1891, puesto que no considera requeridamente necesarios tales nombramientos para los servicios publicos; El Señor Presidente contesta que es cierto haber sido nombrados para vacantes naturales que existieron y con el caracter interino a varios Personos y Municipales por entender que son de necesidad para el servicio publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y es el Secretario de su orden la presente acta que autorizem los señores concurrentes la cual se halla extendida en dos folios de la 10.ª Serie A. n.º 613.586 y 675.042. de que certifico =

Qui Certifica

Pedro Alcantara

El Sr. D. J. J.

Alfonsos y J. J.

El Sr. D. J. J.

El Sr. D. J. J.

Pedro Gonzalez

Juan de Dios

Nº 76.

sesion ordinaria sin efecto de 31. de Agosto de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunió el 2.º Jemiente en funciones de Alcalde Presidente Don José Carpintero Romero en las Casas Comitoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este, y habiendo transcurido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos el Señor Presidente declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el sábado dos de Septiembre de que certifico =

José Carpintero

Juan Moreno
Secret.

Número 77.

SESION ORDINARIA EN 2.ª CONVOCATORIA del dos de Septiembre de 1905

Señores concurrente

D. Alonso Diaz Moreno
" Pedro Alcantara Paiva
" Alfonso Hernandez
" Rafael Requero Seoane

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Septiembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Comitoriales bajo la Presidencia del Segundo Jemiente en funciones de Alcalde Presidente Don José Carpintero

Por lo que los Señores Concejales que al margen se refieren con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secret.º de su orden de lectura el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales de la ultima semana y enterados los Señores concurrenentes de las disposiciones en ellos contenidas y del Cupo de consumo de alcohol y sal remolado a esta Ciudad ascendente en ciento noventa y ocho mil ochocientos siete pesetas y noventa y cinco céntimos acordaron presentarle su conformidad, pues no obstante ser este muy elevado se haya fijado con arreglo a las prescripciones de ley y como de poblacion vigente.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado incluir en la adiccion al facund Municipal de pobres a la vez en esta Ciudad, Natividad Mozan y Meron, Ant.º Gregorio Moran y Manuel Bautista Baldo vino para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de Titulo de Bienes.

Dada cuenta de un oficio que dirige al Sr. Alcalde el maestro de la Breva superior de minas, en el cual manifiesta haber habido un desperfecto en el techo de referido local debido a encontrarse todo el en mal estado, el Ayuntamiento acuerda que la comision de obras públicas practique la oportuna reparacion cesar y proponga a la Corporacion lo que estimare procedente.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que la citada Comision de obras públicas practique el oportuno reconocimiento en el local destinado al Juzgado Municipal sito en el Palacio de Justicia y proponga en su virtud lo que proceda.

Dada cuenta de la presentada por Don Pedro Fernandez Suarez, importe de ochocientos cuarenta y nueve pesetas

cincoenta centimos a que asciende varios utiles sumimitados
a este Ayuntamiento para la confeccion de los trabajos de la granja
municipal. La Corporacion acuerda prestarle en aprobacion
credencial en pago en cargo al capt.º 3.º art.º 3.º del mismo
de presupuesto.

Sequidamente yo el Secret.º de Lectura al R. D. fecha
17 de Agosto ultimo inserto en la Gaceta del 19 del mismo mes por
el cual se dispone que las elecciones generales de Diputados a Cortes
se verifiquen en todas las p^{ov}ias de la Monarquia el dia diez
del actual. Enterados los Señores concurrentes de la citada despro
sicion y en cumplimiento de lo que previene la Ley electoral
vigente, acuerda el Ayuntamiento proceder a la designacion
de locales en que ha de celebrarse dicha eleccion, verificandose
lo en la siguiente forma

Secciones.	Locales en que han de colocarse las Mesas.
Primera.	Casas Consistoriales
Segunda.	Administracion de Correos
Tercera.	Teatro de Exproceda
Cuarta.	Ex-Yolera de la Concepcion
Quinta.	Escuela Superior de niñas
Sesta.	Escuela 1.ª elemental de niñas
Séptima.	Escuela 2.ª elemental de niñas
Octava.	Escuela de Parvulos

Cuya designacion se hará pública en la forma de estatuto
bre, con el fin de que llegue a conocimiento de las electoras
y del vecindario, comunicandose al Presidente de la Junta
provincial, en conformidad a lo que determina el art.º 4.º
de la Ley.

Cumpliendo lo que dispone referida Ley elec
toral se acordó del propio modo hacer la designacion de



Presidentes para las mesas electorales en las citadas elecciones de Diputados a Cortes la cual se llevó a efecto de la manera siguiente.

Districtos	Secciones	Nombres y apellidos de los Presidentes
Primero	Primera	D. Juan Melano Blanco
	Segunda	" José Carpintero Romero
Segundo	Primera	" Alfonso Hernandez Prieta
	Segunda	" Pedro Alcantara Pavia
Tercero	Primera	" Ansel Coronado Marquez de Gallegos
	Segunda	" Pedro Gonzalez Hurtado
Cuarto	Primera	" Uicio Flores Tubino
	Segunda	" Rafael Pepiso Seoane

Cuando los nombramientos lesseran comunicados a los interesados citando les al propio tiempo para que el domingo diez del actual, a las siete horas se combityan en los respectivos locales designados para Colegiar con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

Dada cuenta de una orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta prov. fecha 25 de Agosto ultimo en la que interesa el ingreso del presente mes de la cantidad adeudada al Fero, por cumulos en el ejercicio corriente, el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de la citada orden y acuerda dar el mayor impulso a la recaudacion de dicho impuesto con el fin de solventar mencionado des cubierto.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado incluir en el padron Municipal de pobres al vecino de esta poblacion Victoriano Marquez Yanca para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por causas de toda clase de bienes.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden

de dio por terminado el acto levantando la sesion siendo las once
horas y tres cuartos. y asy el Secret.º de su orden la presente acta que
autorizan los señores concurrentes la cual se haya extendida en dos
hojas clase 10.ª Serie A. nº 675.042 y 675.822 de que certifico

Mansueto Balans

Juan Quintanilla

Pedro Gonzalez

Rafael Ferris

Alfonso de Huelga

Christoforo
Eusebio Diaz

Pedro Alcantara

Juan Quintanilla
Secret.º

No.º 18

Sesion ordinaria sin efecto de 7 de Septbre. 1905

En la Ciudad de Almodralejos a siete de Septiembre
de mil novecientos cinco siendo las once horas se con-
voca en las Comas Comunitarias el Sr. Alcalde Provincial, con
objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia
habiendo trascurrido asi echem la hora señalada

con la concurrencia de n.º suficiente de señores Concejales para to-
mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto con-
trario a la sesión ordenando se citen nuevamente a referidos se-
ñores Concejales para el sábado nueve del actual día en el edificio

José Román

Juan de los Rios
Leal

Número 19.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 9 de
Septiembre de 1905

Señores concurrentes

Don Pedro González Lombado
" Alonso Díaz Moreno
" Pedro Alcantara Pavia
" Felicio Flores Yribarr
" José Carpintero Romero
" Pedro Martínez Bote
" Rafael Cepiso Sesame
" Alvaro Hernandez Prieta

En la Ciudad de Almendralejo a
nueve de Septiembre de mil novecientos
cinco siendo las once horas se reunieron
en las Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen relacionan
bajo la Presidencia del primer Teniente
en funciones de Alcalde Presidente Don
Juan Molano Blanco con objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria que no tuvo
efecto el jueves último por falta de

número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos
habiéndose sido citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Secret. de su
orden dada lectura del acta de la anterior siendo aprobada.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Leídos los volúmenes oficiales correspondientes a la última sesión

na quedaren los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado incluir en la adición al padrón Municipal de pobres al vecino de esta localidad Juan Manuel Garcia Godoy para que pudiese gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pudiese a la distribución de fondos del presupuesto respectivo al presente mes, ajustándose a la recaudación que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes constituyendo en depósito la cuenta correspondiente a la Hacienda.

Dada cuenta de la presentada por el Secret.º del Ayuntamiento ascendente a ciento sesenta y seis pesetas y cuarenta centimos, importe de los gastos hechos en la Secretaría del mismo, durante el mes de Agosto último por compra de papel timbrado franco pago de la correspondencia, papel común y demás necesarios para las oficinas municipales, la Corporación encontrándola conforme, acuerda su aprobación y pago con cargo al capít.º 1.º art.º 2.º del vigente presupuesto.

Dada por mí el Secret.º de orden de la Presidencia lectura al informe emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre el estado de la techumbre del local que ocupa la Escuela superior de niñas, y Juzgado Municipal de esta localidad, del cual resulta hoy por el momento en un estado deplorables, y ser de urgente necesidad la realización de las obras necesarias para la reparación de la mencionada techumbre mas aun en lo que respecta a la referida Escuela de niñas, el Ayuntamiento acuerda se pudiese por el maestro alarife del mismo, a la formación del presupuesto de gastos de mencionadas obras de obra nueva.



cuenta a la Corporación la cual resolverá lo que estime procedente

Teniendo en cuenta la gran aglomeración de trabajos en un día determinado con motivo de la elección de Diputados a Cortes, acuerda el Ayuntamiento que por el Secretario del mismo se designe personal suficiente para auxiliar a los Presidentes de las mesas electorales de las secciones que comprende este distrito, siendo satisfechos los gastos que dichos trabajos puedan ocasionar con cargo al capít. 1.º artículo 7.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión (siendo las once horas y treinta minutos) y por el secret. de su orden la presente acta que auto-rijo con los señores concurrentes la cual se halla extendida en dos folios que clare 10.ª serie A n.º 675.822 y 675.823. de que certifico =

Manuel Salas

Juan Castañeda

Miguel

Antonio

Pedro González

Pedro Alcántara

Antonio

Rafael

Pedro

Secretario

Minuta 80.

Sesion ordinaria sin efecto de 14 de Septiembre de 1905

En la Ciudad de Almenchalejo a catorce de Septiembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyo en las Casas Consistoriales el 1.^{er} Veniente en funciones de Alcalde Presidente D. Juan Molano Blanco con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.^o suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto ordenando se citaran nuevamente a dichos Concejales para el sabado diez y seis del actual de que certifico =

Juan Molano

Secret.

Minuta 81.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de
16. de Septiembre 1905

Señores concurrentes.

- D. Pedro Gonzalez Hurtado
- „ Pedro Alcantara Paiva
- „ Alonso Diaz Moreno
- „ Elicio Flores Brivino
- „ Jose Carpintero Romero

En la Ciudad de Almenchalejo a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del 1.^{er} Veniente en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Blanco, los Sres. que Almaguer

se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por mi el Secretario de su orden lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado incluir en la adiccion al padron municipal de pobres a Ant.º Viquez Perez y a Fran.º Robles Merino, vecinos de esta Ciudad, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes, pues si bien a favor del ultimo aparece en el libro de registro una pequeña habilitacion queda plenamente demostrada no pertenecer al referido Robles Merino desde hace algun tiempo.

Dada cuenta por el Secret.º del extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de agosto ultimo, el Ayuntamiento hallandolos conforme acuerda su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la pro.ª para que ordene su emision en el boletin oficial si a bien lo tiene.

Acuerda el Ayuntamiento conceder a los vecinos de esta poblacion Valeriano Sierra Munoz, Ubaldo Perez Lopez y Fran.º Guadalupe Franco la subvencion de diez pesetas mensuales a cada uno para atender a la lactancia de sus hijos de cuatro, cuatro y cinco meses de edad respectivamente habidos de sus mujeres Juana Sanchez Alamo, Rosalia Arguilla Camina y Trinidad Hernandez Sierra, por imposibilidad de llevarse a cabo por ellas segun certificaciones facultativas presentadas y carecer los respectivos de bienes para cubrir esta necesidad si bien esta subvencion no empezaran a percibirse hasta tanto que se les correspondan cubrir a otras sus cuentas que ocurran.

Dada cuenta del presupuesto formado por el maestro a
cance de este Ayuntamiento referente a la obra de techos y reparacion
en los dormitorios de la escuela superior de niñas de esta Ciu-
dad la Corporacion queda enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto levantándose la
sesion a las once horas y yo el Sert. de r. en
den la presente auto que autoriza los Sen-
ores concurrentes la cual se halla extendida en su
pliego con el n.º 89. 821. Para a. s. q. certifique

Manuel Malano

Rafael Eugenio

Manuel Malano

Angel Coronado

Juan Casimiro

Alfonso de la Hita

José Vidal

Pedro Gonzalez

Pedro Alantara

Eduardo Diaz

Juan Manuel
Secretario

N.º 82.

Sesion ordinaria sin efecto de 20. Septbre 1905

En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de



Septiembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el primer Jemite en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Blanco, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el sábado veintitres del actual de que certifico =

Manuel Molano

Juan Molano
Secretario

No.º 83.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de
23. Septbre. 1905

Pres. Concurrentes

Don Rafael Repiso Seoane
" Victor Flores Frisbino
" Angel Coronado L. de Cepeda
" José Carpintero Romero
" Pedro Gonzalez Hernandez
" ~~Julio Tidal Sangu~~
" Alfonso Hernandez Prieta

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almenara de Toledo veintitres de Septiembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Jemite en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Blanco la Pres que al margen se expone

son con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo
el suer último por falta de n.º suficiente de Pres. Con
esales para tomar acuerdos, habiéndolo sido citados por
la presente en legal forma.

— Absente la sesion por la Presidencia fue dada por mi
el Secret.º de m. orden, lectura al acta de la anterior sesion
aprobada.

— Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la última
sesion que se leen enterados los señores concurrentes de las
disposiciones en ellos contenidas.

— Acuerda el Ayuntamiento a virtud de lo solicitado in-
cluído en la Adecuación al padron Municipal de pobres
a los vecinos de esta Poblacion Don.º Berque Alvarez, Pe-
dro Dominguez Moreno, Roxario Encina Lopez, Celestino Gon-
zalez Lagares, Juana Ramona Moreno, Juan Ortiz Guis,
Fernando Yagney Gonzalez y Juan Juente Margner
para que puedan gozar de asistencia facultativa y
medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

— El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion, la escar-
sa de localidades con que se cuenta en el Cementerio Catoli-
co de esta poblacion para el deposito de cadaveres y la imposi-
bilidad de construir otras nuevas por estar edificadas todo el
terreno señalado para este objeto en el plano oficial de di-
cho lugar sagrado, manifestando tambien que hay varios
propietarios dueños de Cruzias que en la actualidad solo
tienen ocupados algunos metros de los metros de que aque-



de poner remedio a la carencia de localidades para la inhumacion de
cadaveres y vicia la improbabilidad de construir nuevas. acuerda: Que
en virtud de lo manifestado por el Sr. Alcalde se invite a los propie-
tarios de Cruzes que no tengan ocupados todos sus nichos, a la ce-
sion de estos previo su abono pasando de este modo a ser propiedad
del Ayuntamiento y a disposicion de los particulares que deseen ad-
quirirlos, con el solo fin de depositar en ellos los cadaveres de sus falle-
cidos. Que en esta misma condicion sean cedidos en venta y renta
a quien asi lo solicite los pozos subterranos que en la actua-
lidad se encuentran desocupados cobrandose por ellos las mismas
cantidades que hoy ingresan por cesion de nichos a perpetuidad
y en renta. Y por ultimo, que puestas en practica estas medidas enca-
minadas a remediar de momento la insuficiencia del cementerio
actual se proceda al mismo tiempo y por los medios mas econo-
micos a crear la parte de terreno cedido al Ayuntamiento pa-
ra la ampliacion de aquel por medio de una valla constru-
da con palos y alambres.

— Haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Vidal, solici-
ta que por el Sr. Presidente se active el celo del Acute ejecutivo
en la cobranza de los descubiertos por comunes, para de este modo
poder solventar la deuda que con la Hacienda se tiene con-
traida —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto levantando la sesion "venido las doce
horas" y por el Secret.º de su orden la presente acta que auto-
rizan los Señores concurrentes la cual se halla extendida en un
pliego clase decima serie A. n.º 678.084. de que certifico =

Man. Estalanz

Pedro González

Manuel Reyero

Juan Casanueva

Liquif. Bonif.

Pedro Alcántara

Maria D. P.

José Vidal

Miguel Coronado

Kafael Kyvio

Ministerio

Alfonso de la Cruz

Secretaría

No. 84

Sesion ordinaria sin efecto del dia 28 de
Septiembre de 1905.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte
ocho de Septiembre de mil novecientos cinco siendo las
once horas se constituyó en las salas Comisionales el
Primer Teniente en funciones de Alcalde Presiden-
te Don Juan Mariano Horreo, con objeto de
presidir la sesion ordinaria de este día, y ha-
biendo transcurrido en exceso la hora venida
da sin la concurrencia de numero sufi-
ciente de Tenientes Concejales para firmar





acuerdo el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se reciten nuevamente a referidos Señores Concejales para el sábado proximo del actual certifi-
Manuel Estrella



[Signature]

[Signature]
 Secretary

Primero 85.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 30. Septbre.

de 1905

Señores concurrentes

D. Pedro González
 " Alonso Díaz
 " Pedro Alcantara
 " José Carpintero
 " Rafael Rejiso
 " Alfonso Her. Pieta

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Septiembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Comistoriales bajo la Presidencia de Don Juan Molano Blanco, primer Teniente en funciones de Alcalde Presi-
 dente, los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el mes último por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, y para lo que

han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué dada por mí el Secretario de su orden lectura al acta de la anterior siendo aprobada

Leídos los Boletines Oficiales de la última semana quedaron

los tres. conacuerdos enterados de las disposiciones en ellos contenidos.

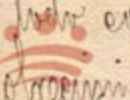
Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado, incluir en la adición al padron municipal de pobres a los vecinos Juan Ant^o Barroso Gualdo, Miguel Godoy Pegnero, Juan Bictor Aguilas, José Avarys Rodriguez, Miguel Aleamín Gimenez, Ant^o Pulido Hernandez, Fran^{co} Palacin Gil, Conrado Preciado Nieto, José Ferm^o Dote, Juana Aleantana Diaz, Fran^{co} Labaso Fernandez, Joaquina Gonzalez Ponce, José Rubim Palacios, Manuel Bictor Fornau, Domingo Fernandez Dote, Maria Fuentes Jara, Juan Gonzalez Sautona, José Capos Jores, Bernardo Manchego Jimeno, Ant^o Alvarez y Alvarez, Manuel Fernandez Ramirez, Alonso Caballero Ramirez, Juan Garcia Alvarez, Pedro Fernandez Larmona, Alonso Parahuma Parra, Blas Benedito Colomer, Domingo Valero Sanchez, Mateo Moreno Nieto, Pedro del Bayo Granado, José Peñero Rodriguez, Santiago Ledezma Gomez, Juan Fran^{co} Ramona Palacios, Luis Rivera Goygo, Juan G^a Rodriguez. para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita, por carecer de toda clase de bienes.

Dada lectura íntegra al acta de la sesion ultima extraordinaria referente al Voto de esta Poblacion y relativa a concesion de moratorias, celebrada el dia veintitres del mes actual, siendo ratificada por los señores que a ella concurren y no por Don Pedro Aleantana y Don Alonso Diaz los cuales manifestaron no estar conforme por entender que no es justo ni equitativo el modo de proceder en ella, señalando diferencias entre los peticionarios una vez que todos se encuentran en las mismas condiciones.

Dada cuenta del escrito que presenta el vecino de esta Poblacion Don Ant^o Fernandez Lerono, dueño del Ponton alto de la Buja número veintiseiete del Cementerio Catolico de esta Ciudad según comparece con el oportuno documento, interesando se le conceda autorización para dividir en dos nichos repetido Ponton, el Ayuntamiento enterado, acuerda conceder la autorización solicitada por ser de oportunidad actualmente vista la concurrencia de nichos que existen en el Cementerio, pero sin tentar procedente para lo sucesivo y como en virtud de este acuerdo se practique por el oficial en

comparar las oportunas anotaciones para que conste la ^{comisión} expresada en el libro registro de prospectos del Cementerio y en el título del Plan sean quedando este convertido desde hoy en dos nichos bajo los números diez y once de la respectiva Cruz.

Debido a los muchos trabajos que proporciona el enterramiento de los cadáveres, hasta el punto de no poder ser cumplidos con la puntualidad que el caso requiere por un solo individuo; acuerda el Ayuntamiento nombrar al vecino de esta Ciudad Juan Sierra Garcia, para que auxilie al sepulturero en referidos trabajos con el haber o sueldo diario de una peseta cincuenta centimos, hasta tanto se normalice la situación extraordinaria por la que sufre esta localidad, siendo satisfechos los gastos que esto proporcione, con cargo a los fondos de dicho Cementerio.

El Señor Presidente manifiesta a la concurrencia que, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos del art. 99 de la Ley de Sanidad y R. D. de 15 de Mayo de 1903, y debido a la mucha cantidad de linfa vacuna que ha tenido que suministrar este Municipio a su respectiva demarcación, por la época extraordinaria que atravesamos, siéndole imposible suministrar mas cantidad en un momento dado por la imposibilidad que para ello tiene; oficio a la Dirección general de Sanidad solicitando referida linfa, la cual fue remitida pero en cantidad tan escasa relativamente comparada con el n.º de individuos que en esta localidad se encuentran sin vacunarse que fue terminada en un solo día; hecho otro pedido a la misma Dirección general, del cual no se ha obtenido hasta ahora resultado alguno y habiéndose ofrecido voluntariamente un vecino de esta localidad a facilitar cuantos terneros fueran necesarios a la obtención de referida linfa para llevar a efecto la vacunación gratuita de cuantos individuos necesitados y vecinos de la localidad lo soliciten, a fin de terminar en un todo con los diversos casos de viruela que se dan; el Sr. Presidente excediéndose humanitario y benéfico dicho acto de paso a la consideración de la beneficencia: esta conforme y enterada en un todo con lo expuesto por la Presidencia, acuerda que haciendo uso del  procedimiento hecho por dicho vecino, se proceda con la mayor urgencia

por los cuatro Medicos Titulares de esta Poblacion a llevar a cabo la vacunacion de linfa macerada suficiente al objeto antes indicado; cuyos gastos seran satisfechos por el Ayuntamiento con cargo a los de Beneficencia; consignados en el Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion siendo las once y media horas y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizo con los señores concurrentes la cual se halla extendida en un pliego de la 10ª serie de. n.º 428. 479. de que certifico.

Manuel Bolanos

Pedro Gonzalez

Jehi Vidal

Angel Caspues

Diego...

Juan Caspues

Pedro Alcantara

Maria Diaz

Angel Caspues

Manuel...

Rafael Reyero

Alfonso...

Manuel...

Secretario

N.º 85. dup.º

Sesion ordinaria sin efecto del 5. de Octubre de 1905.

En la Ciudad de Almodovar a cinco de Oc-

tubre de mil novecientos cinco siendo las once horas se com-



ciones de Alcalde presidente Don Juan Molano Blanco en ob-
 jeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendolo tras-
 currido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de
 n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo el Sr.
 Presidente declaró sin efecto el acto acordando se citeu nue-
 vamente a referidos Sres. Concejales para el sábado próximo
 del actual de que certifico =



Don Juan Molano

Juan Urbina
 Sec.º

Tommas 86.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 7 de Octu-
 bre de 1905

Sres. concurrentes.

Don Pedro Gonzalez
 " Pedro Alcantara
 " Angel Cascon
 " Alonso Divoz
 " Felix Vidal
 " Angel Coronado
 " Jose Carpintero
 " Nicas Flores
 " Diego Gallardo
 " Manuel Prieto

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a siete de
 Octubre de mil novecientos cinco siendo las on-
 ce horas se reunieron en las Casas Comu-
 nales con objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria que no tuvo efecto el jueves ultimo por
 falta de n.º suficiente de Sres. Concejales para
 tomar acuerdo y para la que han sido
 citados en legal forma los Sres. Concejales
 que al margen se expresan bajo la Presiden-
 cia del primer elemento en funciones de

Alcalde Presidente Don Juan Molano Alonso
Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por
mi el Secret.^o de su orden lectura al acta del anterior la
que fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a
la ultima semana que fueron enterados de las disposicio-
nes en ellos contenidas con Pre. concurrente.

Acuerda el Ayuntamiento conforme en lo soli-
citado por los vecinos de esta poblacion Juan^o Como Pala-
cis, Pedro Gonzalez Ortiz, Maria Garcia Caballero, Maria
Castillo Pavona, Juana Ortiz Murga, Fernando Esposito y
Esposito, M.^o Ant.^o Pascualo Rodriguez y Juana Masias
Mares, para que puedan gozar de asistencia facultativa
y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Dada cuenta por el Secret.^o del extracto de los acuerdos
tomados por la Corporacion durante el mes de Septiembre
ultimo, el Ayunt.^o acordando conforme acuerdo anterior
le sea aprobacion y que sea remitido al Sr. Gobernador
Civil de la pro.^o para su insercion en el Boletin Ofi-
cial si a bien tiene asi ordenarlo.

Y el Secret.^o de orden del Sr. Alcalde di cuenta al
Ayunt.^o del estado del expediente para hacer efectivo el
cabezamiento de comuneros del cual resulta que en lo que
que ha estado fijado al publico el efecto de la Al-
caldia invitando a los gremios de comercios fabrica-
tes, tratantes y especuladores de las especies sujetas
al adeudo de comuneros en esta Poblacion, no se ha
presentado por pension alguna solicitando los en-
cabezamientos gremiales o parciales quedando mi efec-
to y desentimandose por camio de este rubro.
Entiendo el Ayunt.^o en el caso de denegar la comu-

cion ante la cual se ha de celebrar la subasta an como el dia
y hora en que ha de tener lugar la misma segun lo acordado
por la Junta Municipal en sesion de veintinueve de Septiembre
ultimo. En su virtud la Corporacion entorasa acuerdo por unan-
imidad que el remate a venta libre de los derechos de pasar
por de las especies comprendidos en el encabezamiento de
censos de esta Ciudad durante el presente año de mil
novecientos seis y cuatrosiguiente tenga lugar el dia tre-
ta y uno del actual de las once a las doce horas, bajo las
condiciones renovadas por la Junta Municipal en la se-
sion mencionada, designando a los Señores Conesales Don Pe-
dro Gonzalez Hurtado y D. Felice Vidal, Sargos para que en union
del Sr. Alcalde o del Jefe de la Junta en quien delegue la presiden-
cia, constituya la comision que ha de entender en referida su-
basta.

Acuerda la Corporacion autorizar al Secret^o del Aynt^o
para que designe los auxiliares temporales que han de ser nom-
brados para la confeccion del padron de escuelas parroquiales.

El Sr. Presidente segun determina la R. O. de
Marzo de 1888 hace presente a la concurrencia que el portador
del cual han de determinarse los Conesales a quienes corresponde
ser en el presente año tenga lugar en la proxima sesion or-
dinaria que celebre el Aynt^o.

Acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde Pre-
sidente para que proceda a la distribucion de fondos del
presupuesto respectiva al presente mes ajustandose a la re-
caudacion que se obtenga y a lo dispuesto en la leyes
y disposiciones vigentes, constituyendo en depositos la cuota
correspondiente a la Hacienda.

El Conesal Sr. Carpintero pregunta a la Presi-

deneia, si existe acordado por el Ayuntamiento el nombramiento de agente ejecutivo para hacer efectivo los descubiertos relativos al Puerto de esta Ciudad, y si tiene conocimiento de la reciente ida del Sr. Corrales Oficial de esta Secretaria a la Capital de Badajoz.

El Sr. Presidente contesta que efectivamente es hecho el nombramiento de tal agente a favor de Don Manuel Mogollo como inmediatamente y por su orden fue leído por mí el Secret. siendo como sigue = "Y igualmente acuerda la Corporacion nombrar agente ejecutivo para hacer efectivo los descubiertos que existan y en lo sucesivo puedan resultar a favor del Municipio por sus censos de propios, y del Puerto de esta Ciudad a D. Manuel Mogollo Redondo, el cual solo percibirá como remuneracion por referidos servicios los apremios que señala la vigente Instruccion de procedimientos, ingresando de Diariamente lo recaudado en areas Municipales =". Y a la segunda pregunta: que lo unico que tiene conocimiento es de que dicho Sr. Corrales hace dias estaba enfermo =

El Sr. Carpintero pide la abstencion de referido Sr. por la falta cometida al marcharse a Badajoz sin la licencia necesaria, y al mismo tiempo desea que estas manifestaciones consten en acta = El Sr. Presidente manifiesta que la sesion esta levantada por haberse terminado la discusion de cuantos ^{asmitos} en ella habian de tratarse pero sin embargo no tiene inconveniente alguno de que dichas manifestaciones se pongan constar =

Y no habiendo mas asuntos de que tra



Por el Sr. Presidente dio por terminado el acto de la reunion y por el Secret. de su orden la presente acta que autorizem los señores concurrentes, la cual se halla extendida en dos folios clase 10.ª serie A. n.º 728.768 y = 728.767 = de que certifico =

Manuel Bolanos

Pedro Alcántara

José Vargas

Angel Curcio

Mano Gil

Angel Coronado

Pedro Masfís

Juan Vazquez

Juan Cayula

Alfonso Garcia

Rafael Requie

José Vidal

Pedro Gourel

Alfonso

Juan Bolanos
Secret.

N.º 87

Session ordinaria sin efecto de 22 de Octubre de 1905



la Ciudad de Almedrales a doce de Octubre de mil no

vecientos cinco siendo las once horas se constituyo en las ba-
sas Consistoriales el primer Jefe en funciones de Al-
calde Presidente, Don Juan Melano Blasco, con ob-
jeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y ha-
biendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la
concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para to-
mar acuerdo el Sr. Presidente declaró sin efecto el
acto ordenando se citen nuevamente a referidos
Sres. Concejales para el sabado eatoro del actual de
que certifico =

Juan Melano

[Signature]

[Signature]
Secretario

N.º 88.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 10 de

Octubre de 1905

Sres. concurrentes.

- D. Pedro Alcantara Pavia
- " José Vargas Garcia
- " Angel Carcon Rodilla
- " Alonso Diaz Moreno
- " Angel Coronado L. de Fejoala
- " Pedro Martinez Dote
- " José Carpintero Romero
- " Diego Gallardo Ortiz
- " Alfonso Bermejo Prieto
- " Rafael Repiso Besame
- " ~~Diego~~ Vidal Sango
- " Pedro Gonzalez Temtado

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a cator-
ce de Octubre de mil novecientos cinco siendo las
once horas, se reunieron en las Casas Consisto-
riales bajo la Presidencia del primer Jefe
en funciones de Alcalde Presidente Don Juan
Melano Blasco los Sres. Concejales que al
margen se expresan, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de jueves ultimo que
no tuvo efecto ese dia por falta de n.º

suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos y para lo que han sido citados en legal forma =

Abierta la Sesion por la Presidencia, fo el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la semana ultima, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas =

Acuerda la Corporacion conforme con los solicitado por los vecinos de esta Poblacion, Fran^{co} Amabilia Berrocal, Pedro Ant^{on}ez Gonzalez, Juon Garcia Merchan y Gerominu Delgado, inscribirlos en el padron Municipal de pobres para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes =

Y igualmente acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta Poblacion Ant^{on} Garcia Carmona, la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de siete meses de edad habido de su mujer Ant^{on}a Perez Salve, por encontrarse esta imposibilitada para llevarlo a cabo por si misma y con certificacion facultativa que presenta y carecer el solicitante de bienes para costear una nodriza, cuya subvencion no la percibiria hasta tanto de correspondencia cubriera alguna vacante que ocurra =

Dada cuenta de la presentada por el Secret^{ario} del Ayuntamiento ascendente a ciento cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos, por los gastos de material de Oficinas de la Secretaria durante el mes de Septiembre ultimos, la Corporacion ha acordado conforme acuerda en aprobacion y pago con cargo al capt^{ulo} 1^o art^{iculo} 2^o del vigente presupuesto =

Y igualmente se dio cuenta de la presentada por Don Fran^{co} Barco Alvear ascendente a siete pesetas y cinco centimos en su importe de una caja con dos llaves para la correspondencia =

dencia municipal, acordando la Corporacion prestarles su aprobacion siendo pagada con cargo al capt. 1.º art.º 1.º del actual y vigente presupuesto.

Dada cuenta de la presentada por Don Juan Barba Alvar, ascendente a treinta y siete pet. y veinticinco centimos, importe de dos berrignetes para la subida de los atarudes a los muros altos y m. entablas para los muros, en el Cementerio catolico de esta Ciudad, el Ayuntamiento encuentra la conforme acuerdo m. aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio.

Acto seguido y en arreglo al art.º 60. de la vigente Ley Municipal se procedió a la eleccion del individuo que ha de cubrir la vacante ocurrida en la Comision del Partido de este Ayuntamiento por renuncia del cargo de Concejal del que la desempeñaba, Don Federico Gomez de la Riva, resultando elegido para dicho cargo Don Alfonso Hernandez Prieta.

Seguidamente y para hacer la designacion de distributos que han de continuar representando los tres Concejales morales, asi como de los que les correspondan cesar en virtud de la proxima renovacion bienal; procedio la Corporacion, en cumplimiento de lo ordenado en P. O. de 19 de Junio de 1889. y en lo que al H.º distrito se relaciona, a verificar el correspondiente sorteo entre los Senores Concejales Don Rafael Pepin Sevane Don Yelvi Vidal Saugo y Don Pedro Alcantara Parra por estarbre cubriendo la plaza de Don Bartolome Moran Cortes elegido en el año de 1901. y vacante en el de 1903. por renuncia del mismo dondo como resultado la salida de Don Pedro Alcom.



para Parva y siendo el total resumen el siguiente =

Districtos	Elecciones que preceden	Concejales que continúan	Concejales que cesan	Causas
1.º	1903	D. Angel Coronado... " Pedro Gonzalez " Urais Flores Trubinos	D. Fran.º Blanco Vazquez... " Juli.º Dominguez... " Juan Molano Blanco...	Por haber cumplido el tiempo reglamentario Por id. id. id. Por id. id. id.
2.º	"	Diego Gallardo Ortiz " José Vargas Garcia	Pedro Martinez Oute...	Por id. id. id.
3.º	"	Angel Carcon Prochilla Alonso Diaz Moreno	José Carpintero Romero... Amelio Muniz y Leza... Frederico Suarez de la Pina...	Por id. id. id. Por renuncia y ocurrencia de Juan Magaz Páez en el año de 1902 Por renuncia del cargo
4.º	"	Rafael Repiso Sesame " Felix Vidal Sandoz	Marcelino Martinez Ping Bartolomé Moran Cortes... Alonso Hernandez Prieto...	Por fallecimiento y terminacion del tiempo Por renuncia y terminacion del tiempo Por terminacion del tiempo legal.

Del cual resulta por comiquiente que existen: en el primer distrito dos vacantes, por haber cumplido los que las desempeñan el tiempo reglamentario; dos en el segundo, por terminacion tambien del tiempo legal; tres en el tercero, dos por terminacion del tiempo de su desempeño y la otra por renuncia del interesado y tres en el cuarto, una de ellas por fallecimiento y terminacion del tiempo, otra por renuncia y la misma causa y otra por terminacion del tiempo.

Y haciendose publico este acuerdo en la forma ordinaria a los efectos legales.

Dada por mi el Secret.º lectura entera al acta de la ultima sesion extraordinaria celebrada relativa al punto de esta Ciudad y

viendo despues de ratificada, el empate resultado en la votacion
que en ella se llevo a cabo, no siendo repetida en el mismo
acto, por no considerarse de urgencia el asunto que la moti-
va; se acuerda por mayoria proceder a la segunda votacion
dando esta el siguiente resultado: a favor de dicha proposi-
cion votaron la mayoria de los Sres. concurrentes compuesta
de los Sres. Don Felice Vidal, D. Rafael Repiso, D. Alfonso Her-
nandez Prieta, Don Jose Carpintero, D. Diego Gallardo, D. Pedro
Martinez y D. Angel Coronado; siendo desechada en su tota-
lidad por D. Juan Melono Alcalde Presidente, D. Pedro Gu-
zalez, D. Alonso Diaz, D. Angel Caron, D. Jose Vargas y D. Pedro
Alcantara.

Acto seguido haciendo uso de la palabra el Concejal Sr.
Vidal, dijo: que una vez verificada la votacion con mayoria
a favor de tom repetida proposicion pide, y es acordado por di-
cha mayoria, que se remita la certificacion solicitada en
la sesion objeto de este debate al Ministerio de la Gober-
nacion; por conducto del Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia a fin de que resuelva la alzada que en la misma
se propone; siendo dicho acuerdo rechazado por los Sres. Sr.
Fontes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando la se-
sion siendo las doce horas menos cinco minutos y dijo
el Secretario de m. orden la presente acta que au-
torizan los Sres. concurrentes la cual se halla esten-
dida en dos pliegos clase 10.ª serie A. n.º 498.767 y rete-
nidos veintiuno mil setecientos sesenta y seis de que
certifico =

Manuel Estang

Diego Gallardo
Angel Coronado

Pedro Alcantara

José Vargas

José Vidal

Pedro Gonzalez

Rafael Ferrás

Juan Quintana

Maria de los Angeles Carion



D. Victor Ferrás

Juan Quintana
Secretario

Proctor

Alfonsina Vidua

No. 89.

Sesion ordinaria sin efecto de 19. Octubre de 1905

En la Ciudad de Almedrales a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyeron las Casas Comisionales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia el primer y fement en funciones de Alcalde Presidente D. Juan Melchor Alonso y habiendo transcurrido en exco la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente deslora ro sin efecto el acto convocando la sesion, acordando se ci ten inmediatamente a referidos Sr. Concejales para el sa bado venidero del actual de que certifico =

Manuel Solano

Juan Quintana
Secretario



No. 90.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 21 de Octm.

Bre de 1905

Sres. concurrentes.

Don Pedro Alcantara
" Pedro Gonzalez
" Alonso Diaz
" José Vargas
" Diego Gallardo
" Angel Coronado
" Pedro Martinez
" José Carpintero
" Felix Vidal
" Rafael Prepiso

En la Ciudad de Almendralejo a veintimo de Octubre de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de n.^o suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en la q. al firma.

Abierta la sesion por la Presidencia y dada por mi el Pres.^o de su orden lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda la Corporacion conforme a lo solicitado por los vecinos de esta poblacion Manuel Guerrero Martinez, Manuel Barco Dorado y Vicente Girado Pereira, incluídos en el padron Municipal de pobres para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por curas.



ser de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda el Ayuntamiento nombrar auxiliares temporales de la Secretaría para la confección del padrón de cédulas personales a Don Ant. Fernandez Antunes, Ant. de la puente Delgado y Santiago Santomaria, con el trabajo o sueldo diario de dos pesetas con cuenta centimos.

La Corporacion a virtud de lo solicitado por el vecino Pedro Pardo Saavedra acuerda incluir en la adscripcion al padrón municipal de pobres para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion, haber suspendido el acuerdo tomado en la ultima sesion ordinario relativa al Pósito de esta poblacion. Basandose para ello en las atribuciones que la vigente Ley Municipal le concede; El Sr. Vidal dice: que el Alcalde carece de facultades para suspender el acuerdo a que se ha referido por no encontrarse dicho acuerdo comprendido en ninguno de los casos que enumera el articulo ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Ley Municipal, infringiendo por consiguiente con dicha determinacion el articulo ciento setenta y uno de la misma ley, y apareciendo en dicho acuerdo, un recurso de alzada se encuentra en el caso de darse el curso correspondiente, cuyos extremos interesa de comuniquen al Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando

do la sesion y yo el Secretario la presente acta que
autorizan los señores concurrentes, la cual se halla
extendida en dos pliegos clase decima serie A. nu-
meros 728.766. y 728.773. de que certifico =


Manuel Balanz
Pedro Almonte
Jesús Vidal
Pedro Gourel
Rafael Riquie
Jose Vargas
Qui Casimira
Eduardo Diaz
Diego Velasco
Augusto Coronado
Jesús Masfing
Secretario

N.º 91.

Sesion ordinaria sin efecto de 26. Octubre. 1905

En la Ciudad de Almenara a 26 de Octubre de mil novecientos cinco siendo las once horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el señ. Dn. Juan Molano Blanco, con objeto de preparar la sesion ordinaria de este día, y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la

concurriencia de n.º suficiente de Sres. Concejales jur-
ra tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el ac-
to ordenando se citen nuevamente a referidos Sres. Conce-
jales para el sábado 28. del actual de que certifico =

Manuel Molano

Secretario

N.º 92

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 28 de
Octubre 1905

Sres. concurrentes.

D. Pedro Gonzalez
" José Vargas
" Alonso Diaz
" Felice Vidal
" José Carpintero
" Rafael Reyro

En la Ciudad de Almodovar
fo a veintiocho de Octubre de mil
novecientos cinco, siendo las once ho-
ras se reunieron en las Casas Comis-
toriales los Sres. Concejales que al
morgen se expresan bajo la pre-
sidencia del primer Ferriente en
funciones de Alcalde Presidente
Don Inam Molano Plomeo, con

objeto de celebrar la sesion ordinaria que el prevesul
fue no tuvo efecto por falta de numero suficiente
de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y para la

que han sido citados en legal forma
Abierta la sesion por la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Señores concurrentes; acordando respecto al R. D. de 13. del actual referente a la creacion de campos de demostracion agricola inserto en el Boletin n.º 206. fecha 23 del mismo, autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto sus cumplimientos.

El concejal Sr. Vidal solicita de la Presidencia, le sean expedida varias certificaciones, relativas al Pósito de esta Ciudad la cuales enumera en el acta; la Presidencia manifiesta a dicho Sr. que sera complacido en cuanto solicita lo antes posible.

Acuerda el Ayuntamiento conforme con lo solicitado por los vecinos de esta Poblacion Pedro Amador Hernandez, Marmela Moreno Parra, Juan Fernandez y Domingo Delgado Morillo, incluidos en el padrón Municipal de pobres para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda la Corporacion conceder al vecino de esta Ciudad Don.º Castillo Macho la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de una hija de once meses de edad, trahida de su mujer Catalina Alvarez Salguero, por enfermedad de la misma segun certificacion facultativa que presenta y



por coniguiente imposibilitada para llevarlo a cabo por
 su misma, y carecer el solicitante de bienes para poder es-
 tearle una no duya, ni bien dicha subvencion no la per-
 cibira hasta tanto le correspondia cubrir alguna vacan-
 te que ocurra —

— Dada cuenta de un escrito presentado por Alva-
 ro Alvarez Gonzalez, en el cual, solicita que por el Ayuntamiento
 mientras le sea concedido permiso, para llevar a efecto el tras-
 lado de un puesto agnacucho existente en el Pared de la
 Piedad, a la Plaza de la Espolon frente a la fabrica de
 Don Manuel Diaz Moreno, la Corporacion acuerda auto-
 rizar al Concejal Sr. Diaz para que lleve a efecto el exa-
 men del mismo y regim el resultado que ofrenda de re-
 quierdad y sumado, concederle el permiso solicitado —

— Acuerda la Corporacion que desde luego se proce-
 da a la adquisicion de una estera para proceder al es-
 terado de las Pistas Municipales, siendo satisfecho
 el importe de la misma en cargo al capitulo 1.º ar-
 ticulo 2.º del actual, y vigente presupuesto —

Y no habiendolos mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dio por terminado el acto levantando la se-
 sion y yo el Secretario de su orden la presente acta
 que antrozim los Senores concurrentes, la cual reha-
 lla extendida en dos pliegos clare 10.º Serie de numero
 428.443 y 428.425. de que certifico =

Manuel Galong

Jefe Fiscal
 Pedro Gonzalez

Manuel Requero Juan Casimiro

Pedro Alcántara José Díaz

Vargas

Juan de Dios
Secretario

N.º 93.

Sesion ordinaria sin efecto de 2 de Octubre de 1905

En la Ciudad de Almoraduz a
dos de Noviembre de mil novecientos
cinco, siendo las once horas se reunió
suficiente en estas Casas Consistoriales el
primer teniente en funciones de al-
calde Presidente Don Juan Melan
Plano con objeto de presidir la se-
sion ordinaria de este día y habiendo
trascurrido con exceso la hora señalada
en la convocatoria de número suf-
ciente de señores Concejales para to-
mar acuerdos, el señor Presidente al-
claró sin efecto el acto, acordando
reunirse nuevamente a referidos señores

Concejales para el sabado matro del actual
de que certifico:—

Manuel Pulgar

Juan de la Cruz
Secretario



Número 94.

sesion ordinaria en segunda convocatoria de 11 de Noviembre de 1901

Señores Concejales

D. Felix Vidal
D. Pedro Gonzalez
D. Rafael Repiso
D. José Carpintero
D. Pedro Chantara
D. Alonso Diaz

En la ciudad de Almodovar de Almorox a matro de Noviembre de mil novecientos cinco, siendo las once horas se reunieron en las salas convocatorias bajo la presidencia del primer Concejale en funciones de

Abalde Presidente Don Juan Melano

Blanco los señores Concejales que alman que se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el juevesultimo por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la providencia se leyó el texto de su orden, de lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana, quedaron enseroados de las disposiciones en ellos contenidas los señores concurrentes. =

Dada lectura al acta de la última sesión extraordinaria relativa al Poite de esta Ciudad que ratificada y aprobada, si bien Don Felix Vidal, Don José Corpeñon y don Rafael Prepire hicieron la advertencia de que la ratificación y aprobación dada por ellos solo se refiere a aquellos asuntos que se hallen conformes con las disposiciones legales. =

acuerda el Ayuntamiento conforme con la solicitud por los vecinos Juan Cabras Muñoz, Juan Rodriguez Hernandez y Quintina Calorano Lopez, incluir en la adición del padron Municipal de pobres para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicina gratuita por carecer de toda clase de recursos.

Igualmente acuerda la Corporación conceder al vecino de esta población Pedro Antónes Gonzalez la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de veinte





días de edad, habido de su mujer Juana Giraldo M. Grom, por enfermedad de esta según acredita con la certificación facultativa presentada y caerse el solicitante de medios para costear una medicina; si bien dicha subvención no será pericuada hasta tanto le corresponda cubrir alguna cuantía.

Dada cuenta por el Secretario del acta de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Octubre último, el Ayuntamiento hallándolo conforme, acuerda aprobarle en aprobación y que sea remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial si bien tiene así ordenado.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto respectiva al presente ejercicio a fin de dar a la recaudación que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes, constituyendo en depósito la cuota correspondiente a la Hacienda.

Esto seguido por el Secretario por

orden de la presidencia de lectura a una copia
 del tenor Gobernador Civil de la provincia
 inserta en el Boletín Oficial número de veinte
 nueve correspondiente al día veinte y ocho de
 Octubre último, por la cual se convocaba al
 acto electoral para la renovación viciual de
 Ayuntamiento, cuyo acto habrá de tener lu-
 gar el domingo doce del actual en armonía
 con lo que dispone el art.º 24 de la vigente
 Ley Municipal. Entendidos los tenores con-
 curren y teniendo en cuenta lo que sobre el
 particular dispone el art.º 26 del R. D. de
 adaptación, procedieron hacer la designación
 de locales en que han de celebrarse las pro-
 ximas elecciones municipales, verificándose
 de la manera siguiente.

Secciones

- Primera
- Segunda
- Tercera
- Cuarta
- Quinta
- Sexta
- Septima
- Octava

Locales en que se han de celebrar las

- Casas Consistoriales
- Administración de Correos
- Teatro Exproceda
- Ex-Galería de la Concepción
- Escuela superior de niñas
- Escuela 1.ª elemental de niñas
- Escuela 2.ª elemental de niñas
- Escuela de Parvulos

Cuya designación se hará pública por
 los medios de costumbre en esta Ciudad
 con el fin de que llegue a conocimiento
 de los electores de este término Municipal.

Iguualmente y a tenor de lo que dispone el art.º 36 de la vigente Ley Electoral se acordó hacer la designación de Presidentes para las mesas electorales en la elección de que se trata, lo cual tuvo efecto en la siguiente forma.

<u>Districtos</u>	<u>Secciones</u>	<u>Nombres y apellidos de los Presidentes</u>
Primeros	Primera	D. Juan N. Cano. Páez
idem	Segunda	D. José Carpio Romero
Segundos	Primera	Alfonso Hernández Peña
idem	Segunda	Pedro Alvarado Páez
Terceros	Primera	Angel Coronado
idem	Segunda	Pedro Gualbes Quintana
Cuartos	Primera	Esteban Flores Ceballos
idem	Segunda	Dr. Rafael Cepino Laguna

Que dichos nombres se le sean comunicados a los interesados, y a todos el mismo tiempo para que a las siete de la mañana del Domingo Ocho del actual se constituyan en los respectivos locales designados para los colegios con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, dió por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario de su Orden la presente acta, que auto-

riran los Señores concurrentes, la cual se
halló estenada en dos pliegos elase de
Seri N. número 428. 429 y 428. 482 de

que certifico: =

Manuel Salas

José Tula

Pedro Mantara

Alfonso de Guita

Pedro Navarro

Manuel Regio

Pedro Aguirre

Manuel Coronado

Manuel

José Casanova

Pedro Gourel

Juan de la Cruz

Manuel

Manuel

N.º 95.

Sesion ordinaria sim. fecha de 9. Nbre. de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de
Noviembre de mil novecientos cinco, siendo las once
horas se constituyó en las Casas Comitoriales el pre-
mier Jefe en funciones de Alcalde Preside-
nte don Juan Mariano Gomez con objeto de pre-



sidir la sesion ordinaria señalada para este dia y ha
 biendo trascurrido en exceso la hora señalada y si la
 concurrencia de miembros suficientes de Sr. Concejales
 para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró sin efecto el
 acto (levantando la sesion) acordando se citen nuevamente
 a referidos Sr. Concejales para el sabado once
 del actual de que certifico =

Manuel Galano


 Secretario

No. 96.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 11. de No-
 viembre de 1905.

Sr. concurrentes.

D. Felix Vidal
 " Pedro Aleontano
 " Alfonso Berdi Prieta
 " Pedro Martinez
 " Rafael Cepiso
 " Diego Gallardo
 " Angel Coronado
 " Nicio Flores
 " Pedro Gonzalez
 " Jose Carpenters

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a once
 de Noviembre de mil novecientos cinco
 siendo las once horas, se reunieron en
 las Casas Comitoriales los Sr. Concejales
 que al margen se expresan bajo la
 Presidencia del primer Tomante en
 funciones de Alcalde Presidente Don
 Juan Malamo Alanco, con objeto de ce-
 lebrar la sesion ordinaria que no tuvo

efecto el jueves ultimo por falta de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia se dio por mi el Secretario de un orden lectura al acta de la anterior sesion aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana que leeron los Señores Concejales enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme a lo solicitado por el vecino Pedro Dolores Sanchez Alvarez, incluido en la acta al padron Municipal de pobres para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Y igualmente acuerda el Ayuntamiento conceder la subvencion de diez pesetas mensuales al vecino de esta Poblacion Juan Alvarez Leon segun lo ha solicitado, para atender a la lactancia de un niño de cinco dias de edad habido de un mujer M.ª Lavado Eruban por imposibilidad de llevarlo a efecto por su misma segun certificacion facultativa presentada y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza, si bien dicha subvencion no sera percibida hasta tanto se correspondga cubrir alguna vacante que ocurra.

La Corporacion acuerda nombrar al Concejale Sr. Vidal para que concurra el dia diez y siete y para de las doce, a la Junta de representantes de los Municipios del partido, que ha de tener lugar en esta Sala.

Capitular, con el fin de acordar las modificaciones que hay que introducir en el presupuesto de gastos de la Base de dicho partido, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 27 de Agosto último.

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde y el Secretario di cuenta al Ayuntamiento, del estado del expediente para hacer efectivo el Encabezamiento de contribuciones para el año próximo, así como también del acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesión de cuatro del actual, del cual resulta que no habiendo dado resultado los ejercicios que se le voluntarios ya intentados ni haber tenido tampoco efecto la subasta celebrada en treinta y uno de Octubre último por falta de licitadores, fue acordado de conformidad con lo preceptuado en el art. 211 del Reglamento, se verificase una segunda subasta, con el mismo objeto, y tipo, y con las mismas formalidades que la anterior, por tiempo de un año, en la que se admitieran posturas, por las dos terceras partes del total a que asciende de el cupo del Fero y recargo municipal contingido, el Ayuntamiento quedo enterado.

Y teniendo en cuenta los muchos trabajos en un distrito determinado con motivo de las elecciones Municipales, acuerda el Ayuntamiento que por el Secretario del mismo se designe personal suficiente, para auxiliar a los Presidentes de las mesas electorales de las secciones que componen este distrito, siendo satisfechos los gastos que dichos trabajos proporcione con cargo a capít. 1.º art. 7.º del vigente presupuesto.

Los Srs. Concejales D. Angel Coronado, D. Felice Vical, D. Rafael Repero, D. Cecilio Flores, D. Alfonso Hernandez Prieto, D. José Carpentero, D. Pedro Martinez y D. Diego Gallardo por ser tom a la Corporacion la siguiente proposicion "Los

Concejales que suscriben, piden al Ayuntamiento, se sirva acordar que todas las cantidades que ingresen por las cuotas del Depósito de cominos, se constituya en depósito las correspondientes a la caja del Tesoro, con las garantías propias del mismo, hasta que se acuerde su entrega en la caja del Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 3.º de la Ley de 30. de Aoct. de 1.896: que de las cuotas o recargos que constituyen los arbitrios municipales queden en custodia en el Arca de tres llaves, y no se autoricen por el Contador ni Depositario pago de cantidad alguna, sin que previamente se de cuenta al Ayuntamiento, previa presentación por el Contador del correspondiente estado de fondos. = Almendrales, once de Noviembre de mil novecientos cinco = Angel Coronado = Rafael Lepio = Galiz Vidal = Eliseo Flores = Alfonso Hernandez Prieta = José Carpintero = Pedro Martinez = Diego Gallardo =

En el uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Concejál D. Pedro Gonzalez dijo: que la proposición presentada por dichos Sres. huelga en mi todo y la creo improcedente, entre otras muchas razones, por ser una repetición de los acuerdos que mensualmente toma la Corporación por las cuales se autoriza al Sr. Alcalde para distribuir los fondos respectivos a referidas meses, apoyándose a la recomendación obtenida y con la obligación de constituir en depósito la cuota que a la Hacienda o Tesoro corresponde; a mas de que repetidos señores parece quieren remitir en las atribuciones propias del Alcalde cual es la "ordenación de pagos", concedida por la vigente Ley Municipal en su art.º 114, bien o mal hecha pues de dicha ordenación solo el Alcalde seria el unico responsable.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando



do la reunion y yo el Secretari de m orden la presente
acta que antroyen los señores concurientes

Franco Molano

Pedro Gonzalez

José Vidal

Angel Coronado

Estad Regio

Diego...

Pedro Alcantara

Qui Caspita

Christina

Alfonso...

José...

Leont...

Núm: 97

Señor extraordinaria sin efecto del dia 15 de Noviembre de 1908

En la ciudad de Almodovar a las once
las veinte horas del dia quince de Noviembre
de mil novecientos ocho se constituyó en la ca
sas comunales el Alcalde accidental D. Fran
cisco Blanes con el fin de presidir la reunion
extraordinaria convocada para este dia la que
tenia por objeto fijar definitivamente el con
y data de las elecciones municipales de esta

1893.04
Cuidad correspondientes al año de 1904, y habiendo
concurrido mas de media hora sin concurrir número
suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo
de el Sr. Presidente acordó dejarla sin efecto y
que se cite nuevamente para el día veniente en el
del convento
a los referidos Sres. Concejales, certifiquese en este tenor
"del convento" vale =

Manuel Molano

Juan de Dios
Secretario

N.º 98.

Session ordinaria sin efecto de 16. de Noviembre de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Noviembre de mil nove
cientos cinco siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Teniente alfu
er de Alcalde Presidente Don Juan Molano Molano con objeto de presidir la session ordina
ria de este día, y no habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo a pe
sar de haber transcurrido con exceso la hora señalada, el Sr. Presidente declaró sin efecto el ac
to acordando se cite nuevamente a referidos Sres. Concejales para el sábado diez
y ocho del actual, de que certifico

Manuel Molano

Juan de Dios
Secretario

N.º 99.

Session ordinaria en 2.ª convocatoria de 18 de Noviembre de 1905.

Pre. concurrentes.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Gonzalez

En la Ciudad de Almendralejo a diez y ocho
de Noviembre de mil novecientos cinco a las

Yeluis Vidal
Angel Coronado
Rafael Repiso
Diego Gallardo
Pedro Alcantara
Jose Carpentero

once horas se reunieron en las casas comitales con ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efec-
to el jueves ultimo por falta de n^o suficiente de
señores concejales para tomar acuerdo los señores
que al margen se relacionan. bajo la presidencia
del primer Comente en funciones de Alcalde Pre-
sidente Don Incom N^o como Alonso, y para la que han sido cita-
dos en legal forma.

Revertida la sesion por la Presidencia y Leida por mi el Secre-
tario de su orden el acta de la anterior, se hizo notar por los Sres. Concejales que no se expresara en la misma, que la proposicion que aquella contiene, fue convertida en acuerdo de la corporacion tomado por mayoría de los Sres. Coronado, Repiso, Vidal, Flores, Prieta, Carpentero, Martinez y Gallardo, contra los Sres. N^o como Presidente, Gonzalez y Alcantara que.

Leidos los Positivos Oficiales de la sesion anterior quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda la corporacion conceder la subvencion de diez pesetas mensuales a cada uno de los vecinos de esta poblacion Domingo Polonio Diaz y Celestino Gonzalez Lagaraja, para atender a la lactancia de sus hijos de nueve y treinta dias de edad respectivamente, habidos de sus mujeres Juacima Ponce Calero y Catalina Vella Ruiz por enfermedad de las mismas segun certificaciones facultativas presentadas, que le imposibilita para llevarlos acabo por ellas mismas y carecer los solicitantes de bienes para costear una nodriza no percibiendo dicha subvencion hasta tanto se correspondan embriar alguna vacante que ocurra.

Dada cuenta de un escrito presentado por prom^o Incom^o de la C. en el cual solicita del Ayuntamiento le sea admitida la dimision del cargo de Alguacil que hasta la actualidad desempeña, la corporacion ^{concedida} autorizada a concederla le solicita por refrendo prom^o.

Y como, nombrando para dicho cargo de Alguacil de este Ayuntamiento a Fernando Diaz Alvarez, con el sueldo o haber anual de seiscientas pesetas, haciendole saber este nombramiento en todo interesado.

— Acuerda el Ayuntamiento, una vez desaparecida la causa que motivo la colocacion de la bomba en el pozo de la playa de Espronceda, que se proceda a quitar la misma, dejando por consiguiente sin efecto el nombramiento hecho a favor de Alvaro Lopez Lavado en virtud de quince de Julio ultimo como encargado de referida bomba.

— La Corporacion acuerda conceder la subvencion de diez pesetas mensuales al vecino de esta localidad Fernando Rodriguez, para atender a la lactancia de su hijo de tres meses de edad, habido de su mujer Juana Fernandez Pote, por enfermedad, de esta segun certificacion facultativa presentada, y carecer el solicitante de medios para poder criar una nodriza, si bien referida subvencion no sera percibida hasta que se correspondiere en su caso una vacante.

— Acuerda la Corporacion nombrar al Concejal Don Pedro Alcantara para que comparezca el dia venidero natural del actual y hora de las doce, a la Junta de representantes de los Municipios del partido que en segunda convocatoria ha de tener lugar en esta Sala Capitular con el fin de acordar las modificaciones que hayan de introducirse en el presupuesto de gastos de la cárcel de dicho partido con arreglo a lo dispuesto en R. D. de catorce de Agosto ultimo.

Y igualmente acuerda el Ayuntamiento autorizar a su agente en Badajoz Don Vicente Yerrero Vicent para que recorra en su nombre de la Adm. de Hacienda los recibos de la contribucion rural, urbana y municipal y proceda en su dia



al efecto de sus matrices.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminado el acto levantando la sesión y el Secret: de m orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes la cual se halla extendida en dos folios de que certifico entre líneas a nombre de

Manuel Molano

Pedro Gonzalez

J

[Signature]

[Signature]

Rafael Riquie

Pedro Alcantara

Alfonso Garcia

Juan Casimiro

José Vidal

Angel Coronado

Commas. 500.

[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto 23. Nbre. de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de Nbre de mil novecientos cinco, siendo las once horas se constituyó el Sr. Alcalde accidental Don Juan Molano Blanco en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido con exceso la hora sin la concurrencia de n. suficiente de Srs. Concejales

les para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se citen nuevamente a referidos Sres. Concejales para el sabado veinticinco del actual certifiq =



Manuel Holano

J. M. M. M. M.
Secretario

Comun. Dos.

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria de 24. de Nbre. de 1905

Sres. Concejales.

- Don Pedro Gonzales.
- Don Pedro Alcantara
- D. Alonso Diaz
- D. Angel Barcon
- D. José Vargas
- D. Diego Gallardo
- D. Nicio Flores
- D. Rafael Repiso
- D. José Carpintero
- D. Felice Vidal

En la ciudad de Almendralejo a las veinte horas del dia veinticuatro de Nbre. de mil novecientos cinco se reunieron en las salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Jefe de Mente en funciones de Alcalde Presidente, Don Juan Melano Planco, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria del quince del actual, que no tuvo efecto por falta de n.º suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido en legal forma citados para la presente.

Abierta la sesion por la Presidencia, esta manifestó, que el objeto de la misma es como a todos consta por la convocatoria fijar definitivamente el cargo y la data de las eventuales Municipales de esta ciudad, correspondientes al año 1904, cumpliendo de despues lo pre-

ceptuado por el apartado 2.º art.º 161. de la Ley Municipal.
De orden del Sr. Presidente fue leído ante granmente por

con el Secret. el informe del Regidor Sindico de este Ayuntamiento sobre las
cuentas citadas.

Acto seguido y con la venia de la presidencia hace uso de la pala-
bra el Concejal Don Diego Gallardo, proponiendo al Ayuntamiento se adhiera en un
todo a lo manifestado por el Sindico en su informe. El Sr. Presidente ma-
nifiesta a la Corporacion, que no deben tomarse en consideracion los respa-
ros formulados por el Regidor Sindico en su informe en atencion a que
las gratificaciones que aparecen pagadas a auxiliares temporales de las
Oficinas municipales y rechazadas por el, lo fueron por via de acuerdo de la
Corporacion la que nombro a quienes debian perciberlas, determinando
se hiciera un abono con cargo al capitulo de imprentas, como se certifica
en cada una de las certificaciones de rendidos y acuerdos que a los respec-
tivos libramientos se acompañan, y en cuanto al estado expresivo de
los fondos existentes en cada mes que el Sindico reclama para que sea
acompañado a las cuentas municipales, con el fin de poder formar
juicio de las ordenaciones hechas, el Sr. Presidente lo cree innecesario
porque estas aparecen perfectamente claras en la cuenta de
presupuestos que rinde el ordenador de pagos, y en la que se demues-
tra el uso hecho de las emigraciones, cuales son estas las cantidades
de ingresos y pagados y las pendientes de ingresos y pago
que pasan a incorporarse al presupuesto del año corriente.

Diciendo suficientemente el asmt. y puesta a votacion la
propuesta mencionada por el Sr. Gallardo, fue aceptada por
los Sres. Flores, Repiso, Carpintero y Vidal y rechazada por los Sres.
Gonzalez, Alcantara, Diaz, Carcamo y el Sr. Presidente resultando
empate de votos. Repetida nuevamente por considerar el asunto de
la misma, de caracter urgente, se obtuvo el mismo resultado, y
en consecuencia quedo desechada.

En este momento entra en el Salon el Concejal Don Jose Vargas Garcia
Secundariamente los Concejales Sres. Gallardo, Vidal, Repiso, Car-
pintero y Flores, proponen a la Corporacion que se devuelvan a con-

taduría las cuentas referentes a Obras públicas para que se subsanen los defectos y omisiones que se notan en las mismas, por que no aparecen suficientemente justificados los pagos hechos con arreglo a la ley de Obras públicas, con enorme estas se han gozado por Act. n.º. pues es necesario la formación de presupuesto y proyecto, en su caso; procede por tanto en este particular que se traigan certificaciones de los expedientes que se han tramitado para llevar a cabo la obra de la calle de San Ant.º y de los presupuestos formados al efecto, así como de las cantidades con que los particulares hayan contribuido a dicha obra, o se hayan reclamado tanto por la vía ejecutiva como por la judicial. Solo con estos antecedentes es posible saber si son o no reparables las partidas de Obras públicas, y en su vista el Ayuntamiento formular los reparos que sean procedentes, para que en definitiva resuelva la Junta Municipal. Para Ayuntamiento, 24 de Mayo de 1905.

La Presidencia manifiesta al Ayuntamiento que las cantidades que aparecen satisfechas en la reparación parcial de la calle de San Ant.º de esta Población han sido aprobadas por la Corporación en sesiones celebradas en 27 de Agosto de 1904 y 11 de Febrero del corriente año la que autorizó al Alcalde Presidente en otra celebrada en mes de Marzo de 1904 para que la ejecutara por su administración atemperándose a lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales y demás disposiciones legales referente a esta materia, extremos que se justifican en las cuentas objeto de este examen, con las certificaciones de los acreedores correspondientes. Y como quiera que la cantidad certificada en dicha reparación no excede de dos mil pesetas, que señala el art.º 40 de la citada Instrucción.



para la contratacion de servicios provinciales y municipales para que la obra pueda ser llevada a cabo con las formalidades señaladas por el art. 1.º de la misma Instr. habiendonos referido tambien lo que a este fin preceptua el apartado 2.º del art. 166 de la vigente Ley Municipal, de modo que se compruebe convenientemente que los contratos que en dichos repartos se han invertido estan debidamente justificadas y que estas se llevaron a cabo previo todos los requisitos y formalidades legales, sin que se haga mencion en las cuentas municipales de las cantidades con que hayamos contribuido los particulares puesto que la reparacion justificada en las cuentas se refiere unicamente a la construccion de tres alcantarillas, enarenado y rellenado de los puros laterales y construccion de un muro de contencion de estos, y no al acorrido de las caras de dicha calle, cuya obra ha sido llevada a efecto por los particulares por donde la iniciativa del Alcalde es; pero particularmente y satisfaciendo al maestro encargado el importe de su trabajo y materiales, no combando que por el Ayuntamiento se hayamos reclamado contribuciones por este concepto ni por la via ejecutiva ni por la judicial. Termina el Sr. Presidente proponiendo al Ayuntamiento que por carecer de fundamento sea desechada la proposicion de los Sres. Gallardo, Vidal, Repiso, Carpintero y Flores y aenerde fijar el cargo de las cuentas municipales en la cantidad de 111.880.75. pesetas la data en la de 11.673.27. pesetas y la existenciam resultante en la de 20748 pesetas. Puesta a votacion la proposicion ante dicha resulto desechada por los votos de los Sres. Gonzalez, Alcantara, Diaz, Barcen, Vargas y el Sr. Presidente contra los de los Sres. Gallardo, Carpintero,

Vidal, Flores y Repiso, como anímismo y por idéntico n.º de votos se acuerda, pasan las cuentas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y en su caso de conformidad con lo dispuesto por el art.º 161. de la Ley Municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de este artículo.

Con lo cual y no habiendo otros puntos de que tratar relativos al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y por el Secret.º de m.º orden la presente acta que autoriza los tres concurrentes a la cual se halla extendida en dos pliegos clase 10.º Serie Ordinaria nº 4.414 y 4.411. de que certifico.

Manuel Malano

José Vidal

Pedro Gowerter

Pedro Alcántara

Katant Repiso

José Cuadrado

Angel Carrón

Thomas Diaz

José Vargas

Miguel Ángel

Manuel

Ministerio. 102.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 25 de Nbre. de 1905.

Pres. concurrentes.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almodovar a veinticinco de Noviembre de mil novecientos

D. Pedro Alcantara
" José Vargas
" Diego Gallardo
" Rafael Repiso
" Alfonso H. Prieto

Las once con las once horas se reunieron en las salas
Comisionales bajo la Presidencia del primer Eminent
te en funciones de Alcalde Presidente Don Inocencio Mo
fano Alamo los Sres. Concejales que al margen se
expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de nu
merosa asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdos.
y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, y de un orden se dio
la lectura por mi el Secret. al acta de la anterior siendo apro
bada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la sema
na anterior, quedaron los señores concurrentes enterados de
las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Aynto. conforme lo solicita, el vecino de
esta localidad Sr. D. Orellana Lasorena, que se proceda a
dar al pabon municipal de pobres para que pueda go
zar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por
carecer de toda clase de bienes.

Y visto el mal estado en que se encuentran los pavos pú
blicos de esta Poblacion, acuerda la Corporacion, que en per
dida de tiempo, se proceda a llevar a cabo una reparacion
general en los mismos.

Y igualmente acuerda el Aynto. llevar a efecto el
registro y reparacion en su caso, de las cisternas que con
tienen las aguas potables a las fuentes de Los Mar
tires, y principalmente a la situada en la plaza
de Exproceda, por ser de necesaria urgencia dado
a la poca salubridad de las mismas por sus muchas fil
traciones, y temiendo en cuenta los graves perjuicios
que pueden ocasionar en la salud del vecindario.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los Señores concurrentes, el estar llevando a efecto, por un Delegado especial del de Hacienda de esta provincia, la formación de expediente gubernativo, en averiguación del descubierto que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda por el cuerpo de comuneros, La Corporación que de enterada.

Manifiesta a la Corporación el Sr. Presidente: que con motivo de resolver cierta ^{duda} habida en el señalamiento de cuerpo por territorial correspondiente al año 1906, y modificaciones de necesaria introducción en el presupuesto para idéntico año ya terminado y pendiente de aprobación del Sr. Gobernador Civil, fueron conocidos referido presupuesto y los apendices de los años 1904, 1905 y 1906, (para las convenientes comparaciones ante el Sr. Admón. de Hacienda) por los tres Contador y Oficial primero de este Ayuntamiento a la Capital de Badajoz, siendo extraídos o mejor dicho robados en esta estación de ferrocarril (con y hasta la fecha, apesar de las muchas indagaciones llevadas a efecto se haya podido averiguar su paradero, estando por consiguiente presentada en el Juzgado de Instrucción la correspondiente denuncia, y en el que se instruye el oportuno sumario. Que con este motivo oficio al Sr. Admón. de H. con el fin de ver el mejor medio de obtener copia certificada de las mencionados apendices puesto que en dichas Oficinas existen los originales; obteniendo de dicho Sr. Admón. el siguiente resultado. "Admón. de Hacienda de la provincia de Badajoz. Pruthia. En contestación a su comunicación de 13 del corriente mes en la que me da cuenta del extraneo de las copias de los apendices de los años 1904, 1905 y 1906, que existían en este Ayuntamiento, debo manifestarle que los documentos originales, no pueden salir de esta oficina, pero sí puede autorizar, por una sola que se le facilite a quien, para que a su mismo pueda sacar copia certificada de los mismos las que una vez comprobada se autorizaron de dicho



para que produzcan sus efectos legales = Dios guarde a V. M. d. Badajoz, 18 de Nobre. de 1905 = José M^o Guerrero. Asi es que por lo que a estos documentos hace relacion el conflicto queda solucionado. Respecto a la perdida del presupuesto, como existen en estas Oficinas datos suficientes por los cuales pueda ser hecho, segun fue aprobado por la Junta Municipal en sesion de 18 de Septiembre ultimo, dióse providencia con fecha 10 del corriente ordenando se iniciara así y se cumplieron los tramites de mera citacion a dicha Junta, en virtud a lo ordenado por la superior circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 23 de Octubre próximo pasado, referente a lo que dispone el R. D. de 13 de dicho mes.

En el uso de la palabra el Concejal Sr. Gallardo, dice: Los concejales D. Rafael Pujos, D. Alfonso Hernandez Poista y el que expone, en virtud de lo que manifiesta el Sr. Alcalde, consideramos que de los hechos que se expresan por el mismo, se desprende que las copias del presupuesto de 1905 y apendices de los ornamentos de 1904, 1905 y 1906 que se llevaban a la Capital de Badajoz por el Contador y Oficial 1.º de Secretaria, han sido perdidos por haber sido sustraída a los mismos la maleta en que eran conducidos = Consideramos que si bien esta perdida no ha sido debida a los mismos por un acto personal y directo, este hecho constituye una falta grave de caracter administrativo de que son responsables y corregidos administrativamente, en un caso en que proponemos al Ayuntamiento lo siguiente = 1.º Que se sirva acordar la suspension de sueldo por quince dias al Contador y que por el mismo se saquen nuevas copias de los presupuestos e impresas de los mismos, que autorizada por la Comision de Hacienda civil

ten en la Secret^a y se remitan sin perdida de tiempo a la persona que se reintroduzcan en el mismo la modificación necesaria, con arreglo a lo ordenado y previa los trámites legales = 2^o Que se imponga al Oficial primero la corrección administrativa, de quince días de suspensión de sueldo, y que se reclame de la superioridad certificación de los apendices extraviados, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen y que una vez que se obtengan se archiven en Secretaría = 3^o Que los hechos descritos constituyen o son de mayor entidad para el Secretario, solicitando la suspensión de un mes sin sueldo y que se aperciba al mismo para que en lo sucesivo no permita se extraiga de Secretaría documento no autorizado por el Ayuntamiento, ni se remitan por conducto que no sea el debido, los documentos Oficiales.

El Sr. Presidente aceptó todo aquello de la proposición expuesta, excepto lo que hace relación al castigo impuesto a los Pres, Contador, Oficial 1.^o y Secretario por que cree que este castigo debe ser una repreensión, pero no coincide con el hecho como falta grave, la cual ha sido hecha por el repetidas veces en particular sin perjuicio de haberse conformado en este acto, Oficial y a presencia de la Corporación.

El Sr. Gallardo insiste en la proposición, fundándose en la importancia del hecho que demuestra que los empleados de esta Secret^a ya citados se han extraído limitado en sus facultades sacando documentos sin la autorización del Ayuntamiento y además la poca diligencia que han demostrado en la conservación de dichos documentos a Badajoz.

El Sr. Presidente insiste en lo ya manifestado.



Y por lo que ya de entido insuficientemente referida propension
y puesta la misma a votacion fue desechada por los votos de
los Sres. Gonzalez, Alcantara y Vargas en un caso con lo
expuesto por el Sr. Presidente, votamos a favor de la misma ley
Sres. Gallardo, Perea y Pueta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio
por terminado el acto levantando la sesion y se le dio en orden
la presente acta que concurrieron los Sres. concurrentes la cual se halla a
extensivela en dos pliegos clare 10.^o Serie A. n.^o 754.411. y 754.343. de que entienda

Manuel Molano

Pedro Gonzalez

Rafael Equiro

Pedro Alcantara

~~Señor~~

Thomas J. ...

Jose Vargas

Alfonso ...

Secretario

Comun. 203.

Sesion ordinaria sin efecto de 30. de Noviembre del año de 1905

En la Ciudad de Almerchalejo a treinta de No-
viembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se
celebró en las Casas Comunitarias el primer Comento en

Primeros de Alcalde Presidente Don Juan Malano Polanco
con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y ha-
biendo trascurrido con exactitud la hora señalada sin la con-
currencia de n.º suficiente de Ftes. Concejales para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaro sin efecto el acto, acor-
dando se citen nuevamente a referidos Ftes. Concejales
para el sabado dos de Dbre. de que certifico =

Juan Malano

Secretario



Don Juan Malano Polanco

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 2 de Dbre. de 1905.

Ftes. concurrentes.

Don Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara.

José Yargal

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Diez

Con la Ciudad de Almendralejo a dos de Dbre. de mil
novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Ca-
sas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente en
funciones de Alcalde Presidente D. Juan Malano Polanco
los Ftes. Concejales que al margen se expresan con objeto de



celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de n.º sufi-
ciente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y para la que han sido citados en legal
forma.

— Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el secret. al
acto de la anterior siendo aprobada

— Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron
los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas

— Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvencion de diez pesetas a los
vecinos de esta Poblacion Jose Valencia Ortero y Manuel Perez Matamoros, para at-
ender a la lactancia de sus hijos, de tres y un mes respectivamente de edad habien-
do de sus mujeres Briegda Pardo Romualdo y Brannona Lupino Moreno, por una
posibilidad de llevarlos a efecto ellas mismas, segun acreditan con certificacion
fuerntativa que presentan, si bien dicha subvencion no la percibiran hasta
tanto les correspondan cubrir alguna vacante que ocurra

— Y tambien acuerda el Ayunt. conceder la subvencion de diez pesetas
al vecino de esta Ciudad, Fran.º Pachon Cragera para atender a la lactan-
cia de su hijo de diez dias de edad, habiendo de su mujer baustiquia Jimena
de la Cruz por fallecimiento de esta segun acredita con la correspondientes certi-
ficacion fuerntativa, y conceder al solicitante de medios para costear una nodri-
za si bien esta subvencion mensual, no podra ser percibida hasta tanto le
correspondan cubrir alguna vacante que ocurra

— Dada por mi el secret. lectura a la ultima sesion extraordinaria referente
a cuentas municipales, fue ratificada y aprobada

— acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que
proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectiva al presente mes
de acuerdo a la recomendacion que se obtenga y al dispuesto en las leyes y
demas leyes, constituyendo en depositar la cuenta correspondiente al Sr. Acensu-

Se da cuenta por el Secretario del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Noviembre último, el Ayuntamiento ha acordado (ha acordado) conforme acuerda prestarle su aprobación y que sea remitido al Sr. Adm. Civil de la provincia para si si bien lo tiene orden su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Acuerda la Corporación autorizar a Don Vicente Herrero Tena en la Capital de Badajoz para que sin pérdida de tiempo, obtenga de la Administración de Hacienda de la provincia copia certificada y autorizada de los apendices al amillaramiento correspondientes a los años de mil novecientos cuatro, mil novecientos cinco y mil novecientos seis, los cuales fueron extraídos y de cuyos documentos ya se hace mención en la sesión anterior.

Triste el deplorable estado en que se encuentran varias Cruzes del Cementerio Católico de esta Ciudad, hasta el punto de precisarse un remedio inmediato, acuerda el Ayuntamiento que con la mayor urgencia se proceda a la reparación consiguiente de las mismas, siendo satisfecho los gastos que esto proporcione en cargo a los fondos de mencionado Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesión y yo el Secretario de acuerdo orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes la cual se halla extendida en dos pliegos clase 10ª Serie el número 754'343 y 675'826. de que certifico.

Manuel Alonso

Pedro Gualter

Juan Castañeda

Francisco Espino

Diego Gualter

José Vargas

Pedro Mantua Tomás

Juan Alonso
Secretario



Wimms 105

Sesion ordinaria en efecto de 7 de Diciembre de 1905

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Dbre. de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyeron en las Casas Concejales el primer Ayuntamiento en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Alonso, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a dichos Sres. Concejales para el proximo sábado mere del actual de que certifico =

M. Mandatario

Juan Molano
Secretario

Wimms 106.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 9. Dbre. de 1905

Sres. concurrentes.

- D. Pedro Gonzalez
- „ Pedro Alcantara
- „ José Carpintero
- „ Rafael Reyiso
- „ Diego Gallardo

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Dbre. de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del primer Ayuntamiento en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Alonso los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto por falta de n.º suficiente de Sres. Concejales para

tomar acuerdo el jueves último, y por la que han sido ci-
tados en legal forma.

— Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue dada por
mi el Secret. de un orden, lectura al acta de la anterior
siendo aprobada.

— Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a
la última semana, quedaron enterados de las dis-
posiciones en ellos contenidas los Sr. concurrentes.

— Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de es-
ta localidad Don ^{Peo} Borque Alvarez la subvención de diez
peretas mensuales para atender a la lactancia de una
niña de cuatro meses de edad habida de su mujer
Cecilia Romo por enfermedad de la misma según cer-
tificación facultativa presentada, y conceder el subsidio
de medio porra entera una noche, si bien
esta subvención no la percibirá hasta tanto se corres-
ponda entrar alguna vacante que ocurra.

— Igualmente acuerda el Ayunt. conforme con
lo solicitado por el vecino de esta localidad Don ^{Don} Gon-
zalez Perez, incluir en la adscripción al padrón municipal
de pobres, para que pueda gozar de asistencia facultativa
y medicinas gratuitas por curarse de todas
clases de bienes.

— Dada cuenta de un escrito presentado por Do-
n Miguel Maria en el cual solicita sea dado de
baja como vecino de esta localidad debido ha haber
trasferido definitivamente su residencia con
toda su familia a la población de Yllasponne
de los Barrios; el Ayuntamiento visto que en realidad, di-
cho individuo ha cumplido lo que el mismo ma-
nifiesta, acuerda acceder a lo solicitado.



Y igualmente es por orden del Sr. Alcalde fue dada
 cuenta de una solicitud presentada por Don Promecio
 Peralta Escobedo en la qual pide que por el Ayuntamiento
 se sea declarada la vecindad en esta Poblacion por
 servir las condiciones para ello necesarias; excomunicada que
 fue por la corporacion dicha solicitud y combomole a cien
 cia cierta que dicho matrimonio, ser de efectiva y conti-
 nuadamente en este termino mas del tiempo marcado
 en el art. 16. del vigente Ley Municipal para se comu-
 cado como tal vecino a solicitud del interesado, acuer-
 da acceder a dicha petition por ser de justicia, noti-
 ficandole en forma de lo acordado al interesado. —

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento, sacar a publica
 subasta, el servicio de cerramiento de nichos y panteones del
 Cementerio Catolico de esta Ciudad para el año proximo de
 mil novecientos seis, instruyendole el oportuno expediente
 en el que la Comision de Obras publicas formulara el pliego
 de condiciones, ha que ha de sujetarse mencionada su-
 basta, designando a los concejales Don Rafael Papiro Seo-
 ane y Don Pedro Alcantara Parra para que en union del
 Sr. Presidente o quien haga sus veces, constituyan la Co-
 mision ante la qual ha de celebrarse referida subasta
 deduciendose copia certificada de este particular para
 que sirva de cabeza al expediente que se instruya. —

Prohibida por la vigente Ley Municipal en su
 art. 44. y parrafo 3.º la prestacion personal generada de los ca-
 sos de obras publicas y siendo de imprescindible necesidad
 de cubrir bagajes mayores, menores y de carros a las tropas

del Ejército y Guardia Civil, así como a los pobres tramon-
tes enfermos y a los que de la localidad se transla-
den a otros puntos; acuerda la Corporación acordar
hasta dichos servicios por todo el año próximo de mil no-
vecientos seis en la forma ordinaria, bajo el tipo y condi-
ciones que al efecto señalara la Comisión de Beneficen-
cia dentro del expediente que se instruya; designamos a
los concejales Don Rafael Repiso Leonore y Don Pedro Al-
cantara Parra para que en unión del Sr. Presidente
o quien haga sus veces constituyan la Comisión ante la
cual ha de celebrarse referida subasta, y que se deducan
ca copia de este particular para que sirva de cabeza
al expediente que con dicho fin se instruya.

Seguientemente y previa lectura del cap. 3.º de la
vigente Ley Municipal y Art. 1.º del R. D. de 24. de Mayo
de 1891, así como de los que en el mismo se citan; el Ayun-
tamiento acuerda que sin pérdida de tiempo se proceda
a practicar las diligencias que han de servir de base al
nuevo empadronamiento de este término, nombrándose
el personal temporero necesario para efectuar dichos
trabajos a propuesta del Secretario, si los empleados de
plantilla, en virtud de estar ocupados en otros de i-
gual interés no prefirieron llevarlo a cabo por sí
mismo.

Dada cuenta de la presentada por el Maestro
Alonso José Prast. Poveda, importante quinientas diez
y seis perretas con setenta y cinco centinas, importe de
los formales invertidos en los repares de Albornólen
hechos en los paseos públicos de esta Comarca,
el Ayuntamiento en conformidad se conforma a con-
ceder su aprobación y pago con carga al capi-

lulo 6.º art.º 12. del presupuesto vigente.

Y igualmente fue dada cuenta de la que presenta al mismo Jefe Prate Preciado, importe ciento enarenta y ocho pesetas, por los materiales invertidos en los reparos de albarreria hechos en los paredes publicos de esta Ciudad. El Ayunt.º ha acordado conforme a ella en aprobacion y pago con cargo al capt.º 6.º art.º 12. del vigente presupuesto.

Dada igualmente cuenta de la que presenta don Jefe Prate Preciado, acordada a ciento una peseta con treinta y cinco centimos, importe de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de los paredes publicos de esta Ciudad; el Ayunt.º en conformidad a ella en aprobacion y pago con cargo al capt.º 6.º art.º 12. del actual y vigente presupuesto.

Haciendo modo de la palabra el Sr. Concejal Don Diego Gallardo; pregunta a la Presidencia, le diga el estado en que se encuentra el nombramiento de recaudador de fincas publicas; el Sr. Presidente manifiesta que procurara cumplirle en su peticion, una vez que tenga remitiendo los datos referentes al asunto en la proxima sesion ordinaria.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secret.º de su cuenta la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes.

copio

Manuel Bolanos

Que Copiada Rafael Riquie

Angel Coronado

Jefe Vidal

Diego Gallardo

Manuel J. J.

Don Gourel

Pedro Alcantara

Secret.º

N.º 107

Señon ordinaria sin efecto de 14 de Dbre. de 1905

En la ciudad de Almodóvar a catorce de Dbre. de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyó en las Casas Comitorales en Sr. Alcalde accidental Don Juan Molano Blanes, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando según citados dichos Sres. Concejales nuevamente para el sábado diez y seis del actual certifi. =

Mansuelo

Secretario



N.º 108.

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria de 16 de Dbre de 1905

Sres. concurrentes

D. Pedro Alcantara

" Alonso Diaz

Diego Gallardo

Angel Coronado

En la ciudad de Almodóvar a diez y seis de Dbre. de mil novecientos cinco siendo las once horas reconviniéron en las Casas Comitorales bajo la presidencia del Sr. Presidente



D. José Corripintero
 " Felipe Vidal
 " Rafael Prezido

mer Comiente en funciones de Alcalde Presi-
 dente Don Juan Molano Romeo, los ha que
 al margen se relacionan con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria que no tuvo efecto el
 jueves ultimo por falta de n.º suficiente de Pres. conce-
 pales para tomar acuerdo habiendo sido citados en legal
 forma para la presente.

Abierta la sesion por la presidencia fue dada por mi
 el Secret. lectura al acta de la anterior sesion de aprobada,

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ulti-
 ma semana, que fueron los tres. concuerdan enterados de
 las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme con lo solicitado por los
 vecinos de esta Poblacion Juan^o Arones Alombrá, Alamo
 Guerrero Barrera y Juan G.^a Ruiz, miembros en la asis-
 tencia al padron Municipal de pobres para que puedan
 gozar de asistencia facultativa y medicinal gratuita
 por carecer de toda clase de bienes.

Y finalmente acuerda la Corporacion conceder al ve-
 cino de esta Ciudad Juan Ant.^o Prochiguez y Diron, la
 subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lac-
 tancia de un niño de cinco meses de edad, habido de su
 mujer Catalina Gomez Giraldo por enfermedad de esta
 segun certificacion facultativa presentada y carecer
 el solicitante de bienes para poder sostener una
 nodriza, si bien dicha subvencion no sera pere-
 cida hasta tanto se correspondiente cubra alguna
 parte que ocurra.

El Sr. Alcalde Presidente, contestando a la interrogación por el Concejal Sr. Gallardo en la sesión anterior referente a la nomenclatura de agente recaudador de portos públicos, expone: que desde el once de Febrero del año anterior en que fue tomado dicho acuerdo y suspendido por el Sr. Alcalde, enonces D. José Domínguez, no tiene conocimiento o no recuerda de nada que haga relación al asunto.

El Sr. Gallardo, vistas las manifestaciones del Sr. Presidente, pide al mismo, que espere el acuerdo que el Ayuntamiento tuvo en fecha 11 de Febrero del año 1.904.

El Sr. Presidente manifiesta, no poder de ninguna manera poner en ejecución mencionado acuerdo mientras no se comite de oficialmente la resolución del Gobernador.

El Sr. Gallardo dice: que tiene conocimiento haya habido resolución del Gobernador, confirmando el acuerdo suscitado y que por consiguiente insiste en la petición hecha.

Dada lectura a la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia inserta en el Boletín Oficial nº 238 fecha ocho del actual y enterado el Ayuntamiento de su contenido el Concejal Sr. Vidal dijo: que en el acta de la sesión que obra en el libro correspondiente al nº 83 del 23 de Septiembre último premisa a que concurre, durante el año actual, por haber estado haciendo uso de licencia; solicita que el Presidente ejercite el celo del Agente ejecutivo, para que cubra por todos los derechos por comunes, previera solventar lo que el Ayuntamiento ordena a la Hacienda por tal concepto, con lo cual demuestra que ha ejercitado el único derecho que tiene para salvar su responsabilidad, que hay defensa sobre el mencionado Sr. Presidente, solicitando al mismo tiempo que el Ayuntamiento se sirva acordar, que el Presidente, durante el tiempo que resta del año actual ejercite

todos los medios coercitivos que la Ley le concede para hacer efectivos los desembolsos que adelantan los contribuyentes a fin de satisfacer a la Hacienda lo que por tal concepto se ordena. 11

11 Los Concejales Señores, Carpenters, Pepin, Coronado y Gallardo se adhieren a lo manifestado por el Sr. Vidal por lo concerniente en su ultimo extremo puesto que ya en sesiones anteriores han salvado su responsabilidad por tal concepto 11

El Sr. Presidente manifiesta, que muy gustoso cumplirá con todos los preceptos de la Ley, en cuanto le sea posible.

Los Concejales Sres. Carpenters, Pepin, Coronado, Vidal y Gallardo, proponen al Ayuntamiento, que se sirva acordar que en el término de cinco dias, se presente por el Depositario de fondos Municipales y Agente ejecutivo, las cuentas de recomendacion del mismo puesto de comunas, tanto del periodo voluntario como del forzoso, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que este pueda acordar para a examen de la Junta Municipal; El Ayuntamiento asi lo acordó por unanimidad.

Y analmente proponen los mismos Sres. Concejales Carpenters, Pepin, Coronado, Vidal y Gallardo; que el Ayuntamiento se sirva acordar que, cuando haya que hacer pagos que son objeto de compensacion por parte de la Diputacion provincial, se de cuenta al Ayuntamiento para que este acuerde, se compensen oportunamente, por medio de cuenta especial llevada para ello, por cuenta de los trimestres y del contingente, las cantidades debidas antes pagadas; siendo acordado asi por el Ayuntamiento.

Del propio modo proponen los referidos Sres. Concejales Carpenters, Pepin, Coronado, Vidal y Gallardo; que se practique un balance general de las cantidades que existen en depositaria a fin de determinar la situacion economica del Municipio; siendo por el Ayuntamiento asi acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secret: de m orden la presente acta que autorizan los señores coneventes la enal se haya extendida en dos pliegos clase decima serie a números 784.334. y 784.40, de que certifico =



Manuel Malano

Pedro Gonzalez

José Vidal

Angel Coronado

Pedro Gonzalez

Juan Quintana

Pedro Quintana

Angel Coronado

Manuel Malano

José Vargas

Rafael Espino

Manuel Malano
Secret.

No. 509.

Sesion extraordinaria de los efectos de 18 de Diciembre de 1905

En la Ciudad de Badajoz a diez y ocho de Dto. de mil novecientos cinco siendo las siete de la noche, constituido el Sr. Alcalde accidental Don Juan Melano Blanco, en los casos constitucionales con objeto de presidir la sesion extraordinaria señalada para este dia, con el fin de emitir el opinion obligatoria de Alcaldes, Aguardientes y Licorales, para el proximo año de mil novecientos seis, formalizar el correspondiente contrato, designar los representantes de dichos agencias y cumplir los demas requisitos reglamentarios; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de señores concejales, y agremiados, para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro sin



efecto el acto, acordando se estén nuevamente en 2ª convocatoria para el día 20. del actual e igual hora. certifico =

Manuel Holand

[Signature]



Comunicación

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria de 20. de Diciembre de 1905

Sres. Concejales.

Don Pedro González

• Alonso Díaz

• Pedro Alcantara

• José Vargas

• Angel Corera

Sres. Ayeracados.

• Ant. Rodríguez

• Angel Macho

• Pedro Brangel

• Mateo Sánchez Brangel

• José Pinos

• Manuel Abalo

• José M^o García

• Cipriano Rodríguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con la Ciudad de Almendralejo a veinte de Diciembre de mil novecientos cinco siendo las siete de la noche se reunieron en las salas Comitoriales, bajo la Presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Melchor Alonzo. Los tres Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, comparecieron los individuos que en el caso y radio de esta Población fabrican, especulan y trafican en las especies comprendidas en el grupo de Alcoholes Aguardientes y licor de la vigente tarifa de consumo, cuyos nombres también se expresan al margen. Contado el n.º de concurrentes resultó ser el de 34.

Don. Pedro Ortiz Manago
 " Alonso Alvarez
 " Pedro Lopez Larrado
 " Augustin Clemente
 " Pedro Blazquez
 " Don. Fr. de los Obisobran
 " Jose Fernandez
 " Jose Gomez Cardillo
 " Jacinto Jimenez
 " Juan Martin Martin
 " Geronimo Salazar
 " Fran. Moreno
 " Juan Manuel Gomez
 " Pedro Bonafant
 " Don. Lopez Madrid
 " Fran. Marin
 " Jose Gomez
 " Juan Nieto
 " Pedro Salazar
 " Geronimo Barba

que constituyen en la comision de los Tres. Organizados
 que en la expresada zona de esta poblacion componen
 nen el gremio de las repetidas especies, segun la
 relacion que obra en el respectivo expediente; no
 obstante el Sr. Presidente declaro podian adaptarse a ven-
 dos legalmente con la indispensable concurrencia de once
 n.º de asociados que los presentes y en su conveniencia
 declaro constituido el gremio a los efectos legales.

Seguidamente manifiesta la Presidencia, que
 como a todos los Tres, comita por los edictos publicos
 y la convocatoria que les habia sido entregada; la
 Junta Municipal al determinar los medios para ha-
 cer efectivo el encabezamiento de consumos de esta Po-
 blacion en el año proximo de mil novecientos seis, a
 efecto: que llegado el caso de tener que emplear el
 Repartimiento vecinal, se excluyera del mismo el en-
 pro perteneciente al ramo de Alcohol. Agnoscido
 y libre, el cual habia de hacerse efectivo por medio
 del encierro gremial obligatorio.

Habiendo llevado este caso y resultando cumpli-
 dos los requisitos reglamentarios y preceptos legales
 se hace preciso formalizar mediante convenio, para cuyo efecto se
 habia convocado esta reunion a la vez que con el de dar cumpli-
 miento a los demas puntos que determina el Reglamento re-
 gente de consumos; acordando que si el gremio estuviera
 representado por los individuos de su seno presentes al acto, les
 asistan algunas razones para exonerar la obligacion que se les im-
 pone naciendo de la conveniencia para sus intereses particu-
 lares puesto que el encabezamiento de que se trata es forzoso
 de acuerdo en el precepto de la ley y en su acaerese ejecutivo
 de la manera en que se han llevado a efecto

Los términos previos requeridos para que el encabezamiento sea efectivamente obligatorio, podían exponerla libremente.

En este estado los Sres. Don Pedro Bongel Boyer y Don Angel Macho Morono reclamaron ante el Ayuntamiento de un ingreso en el gremio, alegando que si bien son fabricantes de Alcohols y Aguardientes, no desechan las especies que elaboran al consumo de la localidad, citando en apoyo de su reclamación las resoluciones de 28 de Mayo y 14 de Junio de 1874. El Ayuntamiento no admitió las peticiones alegadas por los reclamantes, por contarle a ciencia cierta según averiguaciones hechas sobre este punto que los productos elaborados por dichos Sres. son dedicados al consumo de la localidad, a general no admitir dichas excepciones y en su consecuencia incluir en el gremio a citados Sres. D. Pedro Bongel Boyer y Don Angel Macho Morono.

Acto seguido procedió a proponer los términos en que había de fijarse el encabezamiento ya mencionado y acordó por unanimidad formalizar el correspondiente convenio bajo las condiciones siguientes.

Primera. El Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar durante el próximo año de mil novecientos seis los derechos de consumo señalados en la Tarifa oficial a las especies comprendidas en el grupo de Alcohols, Aguardientes y Licors que son objeto del mismo, con más el recargo municipal del cinco por ciento, establecidos sobre tales derechos, tomándose para ello que ajustarse al ya establecido.

Segunda. El gremio se haya obligado a satisfacer al Ayuntamiento por mensualidades anticipadas la cantidad total de diez y nueve mil ciento sesenta y tres pesetas y setenta céntimos, que por el cupo de Consumo, recargo municipal y tres por ciento de exoneración y condonación, aparecen asignadas a las especies del encabezamiento en el respectivo presupuesto.

Tercera. Las especies forasteras se entenderon comprendidas en este encabezamiento, reservándose al gremio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas al ser destinadas al consumo.

Cuarta. El gremio queda facultado a recaudar los derechos y recargos que puedan establecerse por leyes y disposiciones posteriores sobre especies que siendo de peculiaridad, hay no estén comprendidas en la tarifa del impuesto, como así mismo queda obligado a satisfacer el consumo que pudiesen tener el impuesto y recargos en virtud de expresadas disposiciones.

Enterados los Pres. presentes de las anteriores disposiciones, no tuvieron objeción alguna que hacer a las mismas, y como basadas en el precepto de la ley, y de cumplimiento inexcusable, las aceptaron en todas sus partes, para lo a' compare de la designación de los miembros que han de cumplir esta representación del gremio para los efectos del Reglamiento, y con los enafora deberá el Ayunt. entenderse sin perjuicio de que la responsabilidad para hacer efectivo el pago de las especies objeto del encabezamiento se exija de todas las agremiadas que son ahora y fueron en el año próximo, habiendo sido designados por unanimidad representantes de dicho gremio los Señores Don Gabriel Rochigney Peirra D. Ant. Lopez Madrid y D. Jose Urbina Robiquet =

Hecha esta designación y continuamos presentados los Pres. Agremiados que al margen se relaciona procederán a acordar la manera de hacer efectivo el pago que vienen obligados a satisfacer por este encabezamiento, y tras breve discusión en la que se pusi-



ron de manifestar las dificultades que habia de ofrecer para verificarlo por medio de la Actuacion. dado los numerosos gastos que ocasionaria establecer un gremio en esta Poblacion de tan extenso radio como esta y lo molesto y enojoso que resulta una fiscalizacion severa y con muchas formalidades que hay que cumplir; quedo este medio desechado por una minoridad y adoptado en igual forma como mas conveniente y factible el del repartimiento del cupo total expresado entre los fabricantes, especuladores y traficantes de Alcohol, Aguardientes y Licores que hay y en lo sucesivo durante el año proximo se designen a dichas industrias cuyo reparto se ajustara a la base que determinaron los representantes del gremio, prescindiendo estas recaudaciones enotas, trimestral, mensual, semanal o de otro modo segun lo era mas procedente, para lo cual queden competentemente autorizados, siempre conforme con las disposiciones del Reglamento vigente de consensos. A consecuencia por ultimo, nombrar Presidente de la Junta de representantes de gremio a Don Gabriel Rodriguez Sierra, todo para el caso de que los nombrados representantes acepten sus cargos por no constituir impedimento alguno legal y de que la Superioridad, a nombre de la aprobacion del expediente gremial.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Señor Presidente, dio por terminado el acto levantando la sesion y esto el Secretario

rio de en orden la presente acta, que autoriza con
los Señores Concejales y Agremiados de que certifico =

Francisco Malano

Antonio Lopez

Pedro Gonzalez

Gabriel Rodriguez

Miguel Malano

Jose Antonio

Pedro Acantosa

Pedro Pangel

Angel Casanova

Jose Vargas

Pedro Sabado Lopez

Jose Riba Ciriano Rodrigue

Pedro Plaza

Jose Fernando

Jose Antonio Garcia

Juan Maria

Antonio M...

Pedro Salguero

Juan Antonio
Secretario



Números. 111.

Sesion ordinaria sin efecto de 23 de Diciembre de 1905

En la Ciudad de Almenralejo a veintitres de Diciembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se constituyeron en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, el primer Jefe en funciones de Alcalde Provisor Don Juan Molano Plomero; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de Srés. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se citen nuevamente a referidas Srés. Concejales para el sabado veintitres del actual de que certifico =

Juan Molano

Juan Molano
Secret. J.

Números. 112.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 23. Dbre. de 1905

Srés. Concurrerentes.

Don Pedro Gonzalez

" Felix Vidal

" Angel Coronado

" Diego Gallardo

" Don Barpintero

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almenralejo a veintitres de Diciembre de mil novecientos cinco siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del primer Jefe en funciones de Alcalde Provisor Don Juan Molano Plomero

Don Angel Bascom
" Alonso Diaz
" Jose Vargas

Los Señores Concejales que al margen se ve
la cession con objeto de celebrar la sesion
ordena que no tuvo efecto el quinquagésimo
nro por falta de nro suficiente de Sr. Con-
cejales para tomar acuerdos habiendo sido citados en
legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia fué dictada la
tercera por mi el Secret: al acta de la anterior recien-
do aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ul-
tima semana, que fueron los Sres. benemeritos Jentenas y
de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme con lo solicitado por los
vecinos de esta Poblacion Prom^{er} J^o y J^o y Pedro Merino,
Dote muelinos en la aplicacion al Padron Municipal de
pobres para que puedan gozar de asistencia facultati-
va y medicina gratuita por carecer de toda clase
de bienes.

Acuerda la Corporacion, declarar valida la subasta
del servicio de bagajes para el año proximo celebrada
ante la Comision correspondiente el dia 22 del actual y
adjudicar definitivamente el remate de dicho servicio
a favor de D. Gerardo Marinias Benzo por la cantidad
de trescientos pesetas como consta de la unica propu-
sicion presentada, a cuyo interese se le notificara es-
te acuerdo, requiriendole para que dentro del termi-
no de diez dias presente los documentos que acred-
iten haber constituido en la diputacion Municipal
la fianza definitiva que esta accion requiera.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada
el dia 22 del actual para la contratacion del servicio
de carromiento de Huelvas y Ponteones del Comu-





teni Catorce de esta Ciudad, acuerda la Corporacion sacar
 nuevamente mencionado servicio en segunda subasta por
 el tipo que la Comision de Obras publicas se señale

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Abdon Lo
 pez Hernandez en el qual solicita sea dado de baja como ve
 cino de esta localidad debido a un traslado a la Villa de
 Acunhal, en toda su familia y en la qual se encuentran a
 vecinados, segun certificacion que presenta, el Ayuntamiento
 acuerda acceder a lo solicitado, comunicandole esta resolucion
 al interesado.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Comisario
 Jefe Instructor del expediente para la adquisicion de nueva ca
 ra con destino a bastion de la fuerza de este puesto de Guarni
 dia Civil, por haberse concedido por R. O. de Gobernacion fecha
 1.º del actual que la fuerza de Infanteria de este Puesto a qui
 establecida sea substituida por igual n.º de ellos del arma de ca
 balleria, y no remita condiciones la cara que en la actual
 edad ocupa la misma, el Ayuntamiento acuerda nom
 brar una Comision de su seno compuesta de los Concejales
 Don Pedro Alcantara D. Alonso Diaz y D. Jose Yargas para
 que con la mayor urgencia gestionen la adquisicion de lo
 cal para el fin expresado.

Puestas por la Presidencia a disposicion de los Concejales
 Dns. Carpenters, Pepin, Coronado, Vidal y Gallendo, los datos
 solicitados por mencionados Dns. en la sesion anterior refe
 rentes a la recandacion del mipuesto de Comunas tanto en su
 parte voluntaria como ejecutiva en el ejercicio de mil nove
 centos y cuatro, y balance gral. de las contiendas que exist

ten en Depositaria; El Sr. Gallardo pide se le expida con
tificación del expresado balance y que los de emenda
tos queden sobre la mera pona en estudio, según así
acordado.

El Sr. Gallardo solicita de la Presidencia le sea
omnino los datos necesarios para conocer en la forma
que fue solicitada, y concedida por el Sr. Alcalde
parte de la vía pública en el sitio de un mismo Pla
za de la huerba con motivo de la instalación del
cenomatografía que en dicho sitio existe, y los migre
ros que por esta causa se obtengan; manifestando
la Presidencia que accederá a lo solicitado.

Los concejales D. Felice Vidal, D. Angel Coronado
D. Diego Gallardo y D. José Carpintero piden al Ayun
tamiento se sirva acordar: Que el Depositario formalice
es por medio del oportuno cargo de los migros y tom
pronto como se verificaren, de cuyo cargo tome
razon inmediatamente el contador, a fin de evi
tar que existan migros por formalizar, para lo
cual debe darse cumplimiento a lo preceptuado
en el art. 199 de la vigente Ley Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que por su parte que
da desde luego desechada la proposición presentada
por referidos Sres. Vidal, Coronado, Gallardo y Car
pintero, por entender que huelga, debido a ser un
precepto legal y por lo tanto de cumplimiento
inescusable.

El concejal Señor González dice que queda adhi
do a lo manifestado por el Sr. Presidente por ser pre
cepto de ley, y en su mayor cumplimiento se de
muestra desde el momento que de los migros que

realizan se extiende en el acto por el Depontario el oportuno
cargamento que pasa a la Contaduria para la toma de ra-
zon. Unicamente los procedentes de recaudaciones se forma-
lizan en plazos acotados que favorecen la buena mar-
cha administrativa, por lo que simplifiquen las operaciones

Derivado insipientemente el asunto y puesta refe-
nida proposicion a votacion resulto desechada por los vo-
tos de los Sres. Vargas, Diaz, Carcon, Alcantara Gonzalez y la
Presidencia en contra de los de los Sres. Vidal Coronado, Ga-
llardo y Carpintero, deslinando estos ultimos su responsabi-
lidad, no solo sobre los enmendamientos sino tambien so-
bre los Sres. Concejales que han desechado la proposicion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sente dio por terminado el acto levantando la se-
sion y por el Seco de m orden la presente acta que con-
tinuacion los Sres. coneventos la cual se halla estampada en
dos pliegos el one decimo serie A. n.º 194.341. y 192.847. certifies

Manuel Salas Pedro Gonzalez Rafael Repiso
Juan Carpintero Angel Coronado
Diego Salas Angel Carion
Pedro Alcantara Neco Goy

Jefe Vidal Jose Vargas

Secretario
Secret

Sesion ordinaria sin efecto de 28. de Diciembre de 1905

En la Ciudad de Almodóvar a veintiocho de Dize. de mil novecientos cinco a las tres horas, se constituyó el Sr. Don Juan Molano Blanes Alcalde accidental en las Casas Comunitarias con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. Concejales para el señalado treinta del actual de que certifico =

M. Molano

Juan Molano
Secretario

Comunicación

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 30. de Dize. de 1905

Sres. concurrentes.

- D. Pedro Alcantara
- " Pedro Gonzalez
- " José Vargas
- " Angel Cascon
- " Alonso Diaz
- " Angel Coronado
- " Rafael Rojas
- " Diego Gallardo
- " José Carpintero

En la Ciudad de Almodóvar a treinta de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo las tres horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Molano Blanes, los Sres. Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el jueves ultimo por falta de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos y para lo que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secret. de su orden al acta de la anterior siendo aprobada.



Los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerta la Corporacion declarar valida la subasta del servicio de cerramiento de Viveros y Fontanones del Comentario batolico de esta Ciudad, para el año proximo celebrada ante la Comision correspondiente el dia de hoy y adjudicar definitivamente el remate de dicho servicio, a favor de Don Juan Nieto Duran por la cantidad de trescientas veinte pesetas, como autor de la proposicion mas ventajosa presentada, notifiacandole al interesado este acuerdo y requiriendole para que dentro del termino de diez dias, presente los documentos que acrediten haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza definitiva que esta condicionada.

El Sr. Alcalde Presidente cumpliendo el acuerdo tomado en sesion de veintiocho de Octubre ultimo, por el que fue autorizado para llevar a efecto lo dispuesto por R.D. de 13. del mes indicado, referente al establecimiento de campo de experimentacion acordado en los Municipios, hace presente a la Corporacion que despues de las gestiones practicadas con dicho fin, propone a la misma como mas apropiado para ser destinado a tal objeto, el pedazo de terreno situado entre la Estacion del ferro-carriil y carretera de Sevilla o sea el que estubo dedicado a ensayos de riego americano, por creer es el que mejor puede cumplirse a los requisitos establecidos en el art. 2.º del mencionado R.D. como un colada, proximidad a la Poblacion &c. a mas de no proporcionar gasto alguno por ser propiedad de este Municipio; el Ayuntamiento queda conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordando se proceda al cercado de dicho terreno, con la bella de madera que antes de ahora ha tenido colgada, con el fin de preservarlo en cuanto fuere posible.

El Sr. Presidente en contestacion a lo interrogado por el Concejal Sr. Gallardo en la anterior sesion, manifiesta que el terreno concedido para la instalacion del hincematografo, en la Plaza de la hierba, ha sido so-

licitado y concedido como es costumbre hacerlo, que mencionado tiene en su
de 24 centimos y que el ingreso producido por el mismo es el de cinco centos
centimos por metro y tiempo ilimitado; el Sr. Gallardo hace presente
que teniendo en cuenta el ser una concesion ilimitada, es en sumo
grado deficiente el ingreso producido por la misma y que por lo tanto pro-
pone al Ayuntamiento, acuerde que esta concesion se limite o tenga su
termino en fin de Enero proximo, y que desde ese dia en adelante con fi-
jacion de tiempo produzca igual ingreso; acordandole asi el Ayunt.º

La Comision compuesta de los Concejales Sres Alemtara, Diaz y Vargas
nombrada por el Ayunt.º en la sesion anterior para gestionar la adquisicion de
un terreno local apropiado para la instalacion de la fuerza de la Guardia Ci-
vil de caballeria concedida por R. D. a esta localidad; hace presente a la Corpora-
cion no haber dado resultado alguno hasta la fecha las gestiones
practicadas con tal fin, el Ayunt.º queda enterado y acuerda pro-
mover en sus gestiones a fin de a la mayor brevedad posible ob-
tener el resultado que se desea.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando
de la sesion y se el Secret.º da orden a la secre-
ta de la acta que continuacion se connumeran la
en el se halla extendida en dos folios el art.º
Poniendo a n.º 782, 846 y 789, 882 de que certifico =

J. Guzmán Muela
Secretario

Diego Gallardo

Rafael Reyero

Manuel

Francisco

Angel

Francisco Guardayarrona

José

José Vargas

Fernando Gallardo
Pedro Gaudy

Fernando Gallardo

Pedro Gaudy

Pedro Alcántara

Novo Diego

Fernando Gallardo

José Vidal

José Quintana

Pedro Gaudy

Fernando Gallardo



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

